

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES



**“EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, IMPUESTO A
LA RENTA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
EMPRESA VOLQUETE MAQUINARIAS S.A, AÑO
2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO
EN TRIBUTACIÓN**

**AUTORES: YANET EUGENIA COQUIL ONCOY
CARMEN CECILIA ROJAS MAURICIO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yanet Eugenia Coquil Oncoy'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Carmen Cecilia Rojas Mauricio'.

**Callao, 2022
PERÚ**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Carmen Cecilia Rojas Mauricio'.

YANET EUGENIA COQUIL ONCOY DNI: 09488173

CARMEN CECILIA ROJAS MAURICIO DNI: 40073825

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera : Presidente
Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro : Secretario
Mg. Gladys Espinoza Vásquez : Miembro del Jurado
Mg. Wilmer Vilela Jiménez : Miembro del Jurado

ASESOR: DR. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ DNI: 25646515

N° Libro: 002

N° Acta: 002-2022- UPG-FCC-UNAC

N° Folio: 060

Fecha de Aprobación: 08 de abril del 2022

Resolución de Sustentación:

DEDICATORIA

La dedicación y esfuerzo puesto en la elaboración de presente trabajo, los dedicamos con cariño a nuestros padres por su afecto y comprensión motores de nuestra inspiración. A Dios, por otorgarnos el entendimiento y permitirnos llegar a este punto de la vida y concedernos salud para disfrutar estos momentos.

Yanet E. Coquil Oncoy
Carmen C. Rojas Mauricio

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Empresa Volquete Maquinarias S.A., por la facilidad brindada con el acceso a la información necesaria para desarrollar el presente trabajo de Investigación, y nuestro reconocimiento por la participación de los profesores y todas las personas que opinaron, corrigieron y apoyaron de diversas formas contribuyeron con sus conocimientos y experiencia profesional; haciendo posible la elaboración y culminación de la Tesis.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
ÍNDICE DE TABLAS	3
ÍNDICE DE GRÁFICOS	4
RETOMAR	7
INTRODUCCIÓN	9
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 Descripción de la realidad problemática	11
1.2 Formulación del problema	14
1.2.1 Problema general	14
1.2.2 Problemas Específicos	14
1.3 Objetivos	14
1.3.1 Objetivo General	14
1.3.2 Objetivos Específicos	14
1.4 Limitantes de la Investigación	15
1.4.1 Teórico	15
1.4.2 Temporal	15
1.4.3 Espacial	15
II. MARCO TEÓRICO	16
2.1 Antecedentes	16
2.1.1 Internacional	16
2.1.2 Nacional	18
2.2 Bases Teóricas.	21
2.2.1 Marco Teórico	21
2.2.2 Marco Histórico	21
2.3.1 Arrendamiento Financiero	48
2.3.2 Determinación del Impuesto a la Renta	61
2.3.3 Los Estados Financieros	62
2.4 Definición de términos básicos: Funcionales a la investigación del problema	78
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	84
3.1 Hipótesis	84
3.1.1 Hipótesis general	84

3.1.2	Hipótesis específicas	84
3.2	Definición conceptual de Variables _____	84
3.3	Operacionalización de Variables _____	86
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO _____	87
4.1	Tipo y diseño de la Investigación: _____	87
4.1.1	Tipo de Investigación	87
4.2	Método de Investigación _____	87
4.3.1	Población.....	88
4.3.2	Muestra.....	88
4.4	Lugar de estudio y periodo desarrollado _____	88
4.5	Técnicas e instrumentos para la recolección de la información _____	88
4.6	Análisis y procesamiento de datos _____	90
V.	RESULTADOS _____	91
5.1	Resultados descriptivos _____	91
5.1.1	Resultado de la Hipótesis específica 1. (H.e.1)	91
5.1.2	Resultado de la Hipótesis Específica 2: (H.e.2)	93
5.1.3	Resultado de la Hipótesis General: (H.G.).....	95
5.1.4	Ratios de Liquidez.....	101
5.1.5	Ratios de Rentabilidad	105
5.1.6	Ratios de Endeudamiento y Apalancamiento	109
5.2	Otro tipo de Resultados, de acuerdo con el problema y la hipótesis _	113
5.2.1	Análisis Vertical Comparativo año 2017	113
5.2.2	Otro tipo de Resultados, de acuerdo con la naturaleza del problema y la hipótesis	115
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS _____	118
6.1	Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados _____	118
6.1.1	Contrastación de la hipótesis específica 1	118
6.1.2	Contrastación de la hipótesis específica 2	119
6.2.1	Contrastación de la hipótesis específica 1 con estudios similares	122
	CONCLUSIONES _____	127
	RECOMENDACIONES _____	128
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS _____	129
	ANEXOS _____	137
	Matriz de Consistencia _____	138
	Otros Anexos _____	139

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Porcentaje de Depreciación Máximo	33
Tabla 2: Arrendador Versus Arrendatario 2000 – 2001	37
Tabla 3: Principales Gastos Deducibles Sujetos a Límite	40
Tabla 4: Principales Gastos Deducibles Sujetos Sin Límite	42
Tabla 5: Principales Gastos No Deducibles	44
Tabla 6: Estado de Resultado Comparativo Año 2017	92
Tabla 7: Estado de Situación Financiera Comparativo Año 2017	93
Tabla 8: Determinación del pasivo diferido del activo adquirido por arrendamiento financiero año 2017	95
Tabla 9: Depreciación Tributaria Según Contrato N° 17215	96
Tabla 10: Saldo de Impuesto Diferido año 2017	98
Tabla 11: Estado de Resultados Comparativo año 2017	99
Tabla 12: Estado de Situación Financiera Comparativo año 2017	100
Tabla 13: Ratios de Liquidez General	101
Tabla 14: Ratios de Liquidez Prueba Acida	102
Tabla 15: Ratio de liquidez caja	103
Tabla 16: Ratio de Liquidez de Capital de Trabajo	104
Tabla 17: Ratio Rendimiento Sobre el Patrimonio	105
Tabla 18: Ratio Rendimiento Sobre la Inversión	106
Tabla 19: Ratios de Margen de Utilidad Neta	107
Tabla 20: Ratio de Rentabilidad de Capital Roe	108
Tabla 21: Ratio Estructura de Capital	109
Tabla 22: Ratio de Endeudamiento	110
Tabla 23: Ratios de Solvencia Patrimonial	111
Tabla 24: Ratio Solvencia Patrimonial a Largo Plazo	112
Tabla 25: Estado de Situación Financiera Comparativo - Análisis Vertical 2017	113
Tabla 26: Estado de Resultados Comparativo - Análisis Vertical año 2017	114
Tabla 27: Análisis Dupont sin Leasing Financiero	116
Tabla 28: Análisis Dupont con Arrendamiento Financiero	117

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Arrendamiento Financiero_____	97
Gráfico 2: Determinación del Impuesto a la Renta por Arrendamiento Financiero_____	97
Gráfico 3: Ratio de Liquidez General_____	101
Gráfico 4: Ratio de Liquidez Prueba Acida_____	102
Gráfico 5: Ratio de Liquidez Caja_____	103
Gráfico 6: Ratio de Liquidez de Capital de Trabajo_____	104
Gráfico 7: Ratio Rendimiento Sobre el Patrimonio_____	105
Gráfico 8: Ratio Rendimiento Sobre la Inversión_____	106
Gráfico 9: Ratio Neto de Utilidad_____	107
Gráfico 10: Ratio de Rentabilidad de Capital ROE_____	108
Gráfico 11: Ratio Estructura de Capital_____	109
Gráfico 12: Ratio de Endeudamiento_____	110
Gráfico 13: Ratios de Solvencia Patrimonial_____	111
Gráfico 14: Ratio Solvencia Patrimonial a Largo Plazo_____	112

ÍNDICE DE IMÁGENES Y OTROS

Figura 1: Tratamiento Tributario de la Depreciación de Bienes Adquiridos en Arrendamiento Financiero_____	34
Figura 2: Tasa Máxima Aplicadas a Contratos de Arrendamiento Financiero_	36

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como tema “El Arrendamiento Financiero, Impuesto a la Renta y los Estados Financieros de la Empresa Volquete Maquinarias S.A., año 2017”, en la actualidad, las empresas deben preguntarse qué tipo de financiamiento es favorable para adquirir activos fijos. Asimismo, deben realizar un plan financiero que justifique la verdadera necesidad del financiamiento y la existencia de una fuente de desembolso aceptable. Tuvo como objetivo general analizar el Arrendamiento Financiero como una alternativa de financiamiento y el efecto que tiene en el impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros de la empresa antes mencionada, dicho estudio se realizó a través de la proyección del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

La presente investigación es aplicada de tipo no experimental, descriptivo, correlacional transversal ya que se trata de una investigación de tipo aplicada. Cuya finalidad es explicar y detallar como la aplicación del Arrendamiento Financiero incide en la razonabilidad contable y tributaria de la empresa Volquete Maquinarias S.A.

Con esa finalidad obtuvimos información a través de los estados financieros de la entidad, previamente se realizó un estudio referente a la norma y el tratamiento contable y tributario que se genera por la depreciación acelerada, mecanismo que permite recuperar de manera anticipada el costo del bien adquirido en un menor número de años, adquisición que genera un importante “Escudo Fiscal” de esa manera se determinó las consecuencias cuantitativas de la NIC 17 a cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros. En la parte de resultados mostramos el efecto de las diferencias temporarias existentes, que se generan entre las bases contables y tributarias mediante la aplicación de la NIC 12, de este estudio obtuvimos el reconocimiento de un pasivo diferido; por consiguiente, presentamos los estados financieros razonablemente para la correcta toma de decisiones en base a la utilidad del periodo.

RESUMO

O presente trabalho de pesquisa tem como tema “A Locação Financeira, Imposto de Renda e as Demonstrações Contábeis da Empresa Volquete Maquinarias S.A., ano de 2017”, na atualidade, as empresas devem se perguntar que tipo de financiamento é favorável à aquisição de ativo imobilizado. Da mesma forma, devem elaborar um plano financeiro que justifique a real necessidade de financiamento e a existência de uma fonte de desembolso aceitável. Teve como objetivo geral analisar o Leasing Financeiro como alternativa de financiamento e o efeito que tem no imposto de renda e na apresentação das demonstrações financeiras da referida empresa, referido estudo foi realizado através da projeção do Estado de Situação Financeira e de Rendas Demonstração.

A presente investigação é aplicada do tipo não experimental, descritiva, correlacional transversal por se tratar de uma investigação aplicada. Cujo objetivo é explicar e detalhar como a aplicação do Leasing Financeiro afeta a razoabilidade contábil e fiscal da empresa Volquete Maquinarias S.A.

Para o efeito, obtivemos informação através das demonstrações financeiras da entidade, anteriormente foi realizado um estudo sobre a norma e o tratamento contabilístico e fiscal que é gerado pela depreciação acelerada, mecanismo que permite recuperar o custo do bem adquirido antecipadamente, em menor número de anos, uma aquisição que gera um importante “Tax Shield” desta forma foram determinadas as consequências quantitativas do IAS 17 para cada uma das contas que compõem as Demonstrações Financeiras. Na parte de resultados mostramos o efeito das diferenças temporárias existentes, que são geradas entre as bases contábeis e fiscais através da aplicação do IAS 12,

deste estudo obtivemos o reconhecimento de um passivo diferido; portanto, apresentamos as demonstrações financeiras de forma razoável para a correta tomada de decisão com base no lucro do período.

INTRODUCCIÓN

El Arrendamiento Financiero constituye un instrumento financiero empresarial existente desde mediados del siglo XIX, que fue concebido como una fórmula para financiar el crecimiento y expansión empresarial de los países desarrollados y que básicamente consiste en arrendar primero bienes de capital con atributos de uso y disfrute, para luego proceder a adquirir estos mismos bienes. El arrendamiento financiero es una alternativa de financiamiento celebrada mediante contrato, donde el arrendador traspa los derechos de uso de un determinado bien a cambio de un pago establecido.

La investigación de la Tesis se orientó a examinar los efectos económicos, financieros y tributarios que se producirán con la aplicación del arrendamiento financiero, en el Impuesto a la Renta y los Estados Financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A., año 2017, estudio que demuestra “la influencia positiva de la aplicación” de la NIC 17 en los estados financieros.

La NIC 17 tiene como objetivo indicar las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa de los arrendamientos para arrendatarios y arrendadores, debido a que brinda información de los estados financieros de manera confiable y fehaciente, la cual es útil para la gerencia en la toma de decisiones. Por ello es importante tratar las consecuencias actuales y futuras del importe en libros de los activos y pasivos que se han reconocido en el balance de la empresa, así mismo es importante la regulación del Impuesto a la Renta, debido a que la información e importe de las diferencias temporales frecuentemente son útiles para los usuarios de los estados financieros. La importancia de esta investigación se halla en la generación de un panorama claro de las utilidades y el impuesto correcto que se debe tributar, lo cual ayuda significativamente en la toma de decisiones a nivel financiero y tributario. Para la realización de lo descrito, utilizamos el diseño de tipo no experimental, descriptivo, correlacional transversal ya que se trata de una investigación de tipo aplicada.

En el capítulo I presentamos el planteamiento del problema, donde detallamos la descripción, la problemática los objetivos y las limitantes. En el capítulo II nos enfocamos en el marco teórico, bases y conceptos, luego en el capítulo III indicamos nuestra hipótesis general y específica, continuando en el capítulo IV con el diseño metodológico. En el capítulo V observamos los resultados que son los que comprueban nuestras hipótesis, en el capítulo VI mostramos la discusión de resultados, donde realizamos el análisis de los resultados obtenidos y para culminar tenemos las conclusiones y las recomendaciones de la investigación. Finalmente, se adjuntó como anexos la matriz de consistencia y otros anexos, datos adicionales para la obtención de resultados.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La economía mundial está cambiando debido a la globalización y la internacionalización de los mercados. Por tal sentido, las empresas de nuestro país vienen adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la International Accounting Standards (IASB) y oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad, buscando que la información financiera posea estándares de calidad y mayor transparencia.

El efecto de la aplicación de estas normas contables a las sociedades económicas de nuestro país conlleva a cambios en la presentación de sus estados financieros, brindando fiabilidad, facilitando el acceso al sistema financiero y atrayendo oportunidades de inversión, ya que ello generará ajustes en sus registros y políticas contables.

Actualmente en el ámbito internacional existe una estandarización de normas internacionales en la información contable, la misma que presenta una serie de inconvenientes que afectarán en varios aspectos a la empresa y su ambiente interno, como la contabilidad, reportes financieros, comunicaciones tanto internas como externas, cambios en los sistemas de información y recursos humanos, por lo cual se busca la emisión uniforme de los estados financieros, en aras de satisfacer todas las necesidades de tipo financiero y contable que hoy se presentan y se alejan totalmente de la realidad de algunos años atrás. Por ello es necesario que todos los países adopten totalmente un lenguaje universal y se puedan comunicar con usuarios de la contabilidad independientemente del país de origen.

En nuestro país tenemos empresas que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera para reflejar la realidad de las operaciones y cumplir con las disposiciones de los órganos de control,

sin embargo, una parte de estas no aplican de manera correcta y otra gran parte no llegan a emplearla, debido a la falta de capacitación constante o por obviar esfuerzos en la elaboración de estos. El dilema es que los empresarios esperan tomar decisiones que les permita invertir y repartir utilidades; basándose en los estados financieros y/u otra información contable - financiera que debe ser comparable, confiable y debe haber sido elaborada siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Localmente se ha observado que existe un alto índice de error en la aplicación de la NIC 17, este desconocimiento conlleva a la incorrecta toma de decisiones debido a que las cifras y saldos expresados en los estados financieros son erróneos al no ser razonables. Por ejemplo, el impacto que se genera en la liquidez de la empresa, en el hecho de disponer de efectivo que en realidad no existe o tomar como inventario disponible productos desvalorizados que afectan directamente los activos y por ende los resultados; he ahí la importancia de la aplicación de esta norma. Existen diversos factores que influyen en la elaboración de los estados financieros, como las divergencias económicas, tecnológicas, sociales y legales; por tal motivo, nacen las normas internacionales de información financiera que buscan uniformizar la elaboración contable, a fin de que puedan ser interpretadas por los usuarios, con el objetivo de captar o atraer inversiones.

Por tal motivo, es necesario conocer cómo es la aplicación contable de la NIC 17 "Arrendamiento Financiero", a fin de que se tomen las medidas que permitirá expresar la información financiera para que logre buenos resultados reflejados en los estados financieros y toma de decisiones acorde a las exigencias de la globalización contable.

A Nivel Nacional, tenemos como caso el estudio de la Empresa Volquete Maquinarias S.A. dedicada al servicio de alquiler de Maquinarias pesada, equipos de construcción y transporte de carga por carretera. Estudio en el que se detectó, que el arrendamiento financiero influye en

la determinación del impuesto a la renta, y la presentación de los estados financieros.

La problemática de la empresa radica en la necesidad de financiamiento o inversión existiendo una alternativa que se ha generado sobre los arrendamientos financieros, que es una opción que utilizan las empresas para poder financiarse y contar con las maquinarias que necesitan para dar un mejor servicio a sus clientes.

Que al adquirir estos activos se va generar una mayor utilidad, activo que va generar capital de trabajo y como producto de la adquisición se va tener mayor producción e ingreso, que va repercutir en la solución del problema de falta de liquidez para la adquisición de nuevos equipos de excavación, volquetes y otras maquinarias pesadas, para optimizar un mejor servicio a los clientes y también va influir en el impuesto a la renta, porque al tener mayor ingreso va a ver mayor impuesto a la renta por pagar de tercera categoría.

Que al contabilizarse de acuerdo con lo que indica la NIC 17 como un activo fijo, al tratarse bajo ese modelo mejora la presentación de los estados financieros porque se está incluyendo un arrendamiento, y se está contabilizando según lo señala la NIC 17, situación que influye en la mejora y presentación de los estados financieros. Antes no se aplicó la Norma, pero se propuso la aplicación de esta y es así como incide el arrendamiento financiero en la empresa Volquetes maquinarias S.A, no que mejora la liquidez.

Teniendo presente que el contrato de leasing financiero permite la generación del “Escudo Fiscal” para el arrendatario, toda vez que al permitirse la depreciación acelerada de los activos en arrendamiento financiero, disminuye significativamente las rentas netas de los ejercicios fiscales comprometidos con la depreciación especial, logrando generarse desde menores desembolsos por concepto de regularización anual del impuesto a la renta, hasta pérdidas tributarias compensables

contra futuros resultados tributarios positivos, ante la necesidad de mejorar empresarialmente, se recomendó la compra de nueva maquinaria mediante el arrendamiento financiero, (véase tabla N° 12), para lograr así un desarrollo sostenible y a su vez un beneficio económico y social. Se sabe que implementando mejoras se puede alcanzar mejores resultados.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera el Arrendamiento Financiero incide en la determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A. en el año 2017?

1.2.2 Problemas Específicos

- ✓ ¿De qué manera la adquisición de activos fijos por Arrendamiento Financiero incide en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Volquete Maquinarias S.A. en el año 2017?
- ✓ ¿De qué manera la adquisición de activos fijos por Arrendamiento Financiero incide en la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A. en el año 2017?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar si el Arrendamiento Financiero incide en la determinación del Impuesto a la Renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A. en el año 2017.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Determinar si la adquisición de activos fijos por Arrendamiento Financiero incide en la determinación del impuesto a la renta de la

empresa Volquete Maquinarias S.A. en el año 2017.

- ✓ Determinar si la adquisición de activos fijos por Arrendamiento Financiero incide en la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A. en el año 2017.

1.4 Limitantes de la Investigación

1.4.1 Teórico

Para tratar el tema del Arrendamiento Financiero, impuesto a la renta y los estados financieros no hemos tenido mayor limitación, solo hubo demora en la entrega de información de los estados financieros solicitados, por ser considerados de carácter reservado, lográndose recabar datos del año en estudio, lo cual fue objeto del presente estudio.

1.4.2 Temporal

Nuestra investigación se circunscribe al año 2017.

1.4.3 Espacial

El estudio se llevará a cabo en la empresa Volquete Maquinarias S.A. cuya sede administrativa se encuentra ubicada en Av. Tacna N° 685 Int.66 - Lima - Lima.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacional

Viteri (2018) en su tesis profesional, concluyó que:

“Existen distinciones entre los tipos de financiamiento, en este caso el crédito bancario y el arrendamiento financiero, este último con ciertas ventajas como el financiamiento del 100% de la adquisición del bien. De aquello podemos dilucidar que para que el leasing sea un mecanismo rentable deberían darse ciertos presupuestos, tales como incentivos a favor de Pymes y no cuando se trate de actividades productivas de interés estatal. Al utilizar esta figura no existiría limitación de adquirir el bien puesto que no se encuentra ligado a una reserva de dominio, sino que el arrendatario adquiere el bien al final del contrato a cambio del pago del valor residual teniendo las otras alternativas que otorga esta figura como la restitución o sustitución del bien”.(p.81).

Esta investigación determina la importancia del leasing financiero como estrategia financiera de la organización. Nos indica que a falta de carecer de incentivos para las Pymes, les conduce a los empresarios a escoger la opción de crédito bancario lo cual no garantiza que el activo genera utilidad a la empresa. Además, indica que existen límites estatales para la libre empresa como es el caso del arrendamiento financiero que no puede ser emprendido por pequeñas y medianas empresas si estas no forman parte del sector financiero. Por lo que concluye que el leasing estimula e incentiva al empresario a generar nuevos tipos de inversión, ocasiona un ahorro por los beneficios tributarios, permite disponer de un capital inicial, para su desarrollo respectivo y no tener problemas de solvencia para sus deudas a corto y largo plazo; mejora también su política de pagos, cobranzas y dividendos.

La tesis profesional de Deibele (2015), sustentó que:

“La Teoría Contable procesa hechos económicos con el objeto de medir y exponer el impacto en la evolución (involución) del patrimonio de la firma. En el caso del arrendamiento financiero reconoce la incorporación del bien y el pasivo generado por el valor actual de los futuros pagos, devengando el componente financiero en función al transcurso del tiempo. En este caso las Normas Contables Profesionales se asemejan al método directo propuesto por la teoría financiera. Dado que el objetivo de la contabilidad es la medición y exposición objetiva de los hechos, no puede avanzar sobre cuestiones subjetivas, propias del proceso de toma de decisiones. Utiliza la técnica de lo diferido para la consideración del impuesto a las ganancias, resultando diferencias temporarias inter-ejercicios, que si bien se reversan en su totalidad”. (p.100)

Las empresas toman su decisión de utilizar este medio de adquisición de bienes sin grandes desembolsos iniciales optimizan el recurso monetario, prefieren esta herramienta financiera frente a la tradicional compra financiada, basándose exclusivamente en los beneficios fiscales que podría derivarles el contrato, las mismas que generan activos o pasivos por impuestos diferidos al valor agregado con el fin de conocer si estas diferencias se están revirtiendo en los periodos contables para así tener un mejor control de las mismas. El leasing tiene la particularidad de reunir la decisión de inversión y financiamiento. Se incorporó los flujos de fondo incremental producto de comparar la decisión de arrendar versus la de comprar contemplando ahorros y costos de oportunidad fiscales generados.

La tesis profesional de Padilla (2015), demostró que:

“Los gastos o costos incurridos en el Arrendamiento Operativo gravan IVA, el mismo que reduce el impuesto a pagar o incrementa el crédito tributario del arrendatario, de acuerdo con lo que dispone el Art. 66 de la

Ley de Régimen Tributario Interno. El Arrendamiento Financiero, es muy apropiado para medianas y pequeñas empresas, que tienen dificultad al acceso directo de crédito bancario; además, en comparación con otras alternativas de financiamiento, presenta beneficios para aquellas empresas que tienen la necesidad de adquirir bienes de capital; y que, no tienen al momento la disponibilidad necesaria para obtenerlos; garantizando estas operaciones con los mismos bienes. Para aplicar los arrendamientos mercantiles es importante el análisis de las Normas internacionales de información financiera, ya que permite establecer parámetros y criterios en el desarrollo de la actividad contable con la finalidad de determinar cuándo se ha transferido el total de los riesgos y beneficios, lo cual ayuda establecer el tipo de arrendamiento contratado” (p.49).

De acuerdo con lo sostenido por Padilla, el arrendamiento financiero es una fuente de financiamiento que permite financiar el 100% de los bienes de capital es para las empresas con falta de liquidez y que tienen dificultad al acceso directo del crédito bancario, el cual busca aumentar o renovar su activo fijo el cual permite optimizar sus recursos y promover su crecimiento económico. Los estímulos e incentivos en el sector de producción como la devolución de los impuestos permiten incrementar las utilidades, así como el valor de la depreciación de bienes ingresados al país bajo régimen temporal será deducible siempre que esos bienes sean propios de la empresa y que se haya pagado el IVA mensualmente.

2.1.2 Nacional

La tesis profesional de Vílchez (2014), afirmó que:

“El trabajo estadístico ha corroborado que la nivelación de los flujos de efectivo, los beneficios tributarios y la reducción del riesgo de impago a proveedores influyen en la situación financiera de las pequeñas y medianas empresas textiles de emporio comercial de Gamarra, la

rotación de inventarios, renovación de activos fijos, y la capacidad de negociación con los proveedores influye significativamente en el logro de metas y objetivos de las pequeñas y medianas empresas textiles de emporio comercial de Gamarra, Producto de los resultados obtenidos se determina que los niveles de liquidez, la capacidad del nivel de producción y la reducción de los tiempos organizativos documentarios influyen en el desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas textiles de emporio comercial de Gamarra”.(p.150).

Esta investigación estudia las diferentes herramientas financieras que influyen significativamente en la gestión financiera que aplican las Pymes para el desarrollo del país, menciona la importancia de los préstamos bancarios para el desarrollo y competitividad empresarial en el sector textil, recomienda a los pequeños y medianos empresarios formalizarse para poder elegir otras alternativas de financiamiento que a la larga le generaran mayores ventajas como el arrendamiento financiero que es un incentivo para la inversión privada. El leasing se configura como una herramienta importante en el planeamiento tributario y financiero de la empresa, mejorando la situación financiera y de resultados ya que se optimiza los costos financieros y los beneficios tributarios. También menciona la capacitación a los empresarios del sector textil por parte del Estado para que tengan conocimiento de lo beneficioso que son las herramientas financieras (Ejemplo; arrendamiento financiero) y no dejarse sorprender por los costos financieros altos que ofrecen las entidades financieras.

En la tesis profesional de Calderón y Mamani (2017), los autores concluyeron en su investigación lo siguiente:

“Conocer las incidencias tributarias por las incidencias generadas en la comparación de la depreciación contable con la depreciación tributaria de las máquinas de una constructora, para ello aplican la NIC 16 para mirar la depreciación lineal que establece en el régimen, también la NIC 12 para conocer la aplicación de las diferencias originadas y por

supuesto de la ley del impuesto a la renta. En su muestra utilizaron para la depreciación contable lineal el 10% según lo determinado por la empresa, y en lo tributario el máximo exigido que es el 20% según la tabla tributaria lo cual trae como consecuencia la disminución del impuesto a pagar por diferencias temporales produciendo un impuesto diferido los primeros cinco años y a partir del sexto año se adicionara la reversión del activo diferido”.

Los autores plantean las diferencias temporarias por la depreciación contable basada en la norma internacional de contabilidad y la depreciación tributaria según la tabla de porcentajes máximos según el Decreto Supremo N^o 179-2004 sin considerar el desgaste real del activo. Ambas depreciaciones generan diferencias temporarias que menciona la NIC 12. Los estados financieros deben reflejar la realidad económica de la empresa por ello es importante aplicar las normas contables y tributarias para realiza un correcto cálculo del impuesto a la renta.

La tesis profesional de Sánchez (2015), concluyó:

“En su trabajo de investigación afirma que, es una herramienta de negociación ante proveedores de equipo, al tener la posibilidad de pagar al contado el equipo requerido y negociar mejores precios por este hecho, lo que puede reducir el costo total de la operación, Conserva los recursos monetarios; los escasos fondos con que cuenta la empresa se ven prácticamente intactos al inicio de la operación, ya que no se requieren pagos muy grandes En el contrato de arrendamiento financiero se tiene la posesión y la futura propiedad del bien si se escoge pagar la opción de compra al final de periodo normal del contrato”. (p.132).

El autor concluye que el arrendamiento financiero es una herramienta de negociación ante proveedores de equipo q al pagar al contado negocia mejores precios conllevando a la reducción del costo de operación induce a otras empresas a salir de la informalidad y encontrar mejores opciones de financiamiento. Y se promovería el crecimiento y desarrollo

de las empresas peruanas El contrato de arrendamiento financiero es un compromiso de la empresa actúa como fuente adicional de crédito para todo tipo de empresas, esta investigación confirma la eficacia del leasing en la utilidad y rentabilidad de las empresas que utilizan dicha herramienta que tiene como resultado una administración financiera deseada.

2.2 Bases Teóricas.

2.2.1 Marco Teórico

Arrendamiento Financiero: La etimología de arrendamiento financiero (Leasing), según Chu (2018), es como sigue:

El vocablo anglosajón leasing, que deriva del verbo inglés to lease, cuyo significado es 'Arrendar' o 'dar en arriendo', a la vez del sustantivo lease, comúnmente definido como arriendo, escritura de arriendo, locación, etcétera. En economía, leasing no se usa para denominar un contrato de arrendamiento sino al instrumento financiero; el cual, presenta elementos propios o típicos que se parecen al contrato de arrendamiento, pero sin embargo no son similares. Observando el contexto histórico el vocablo leasing comenzó a hacerse conocido en el entorno comercial de la década de los cincuenta principalmente en Norteamérica siendo utilizado principalmente en Europa, excepto en los países latinos que, principalmente por su falta de claridad en naturaleza jurídica, se optó por denominarlo más particularmente y así diferenciarlo de otro tipo de contratos similares. (Chu, 2018, p. 603)

2.2.2 Marco Histórico

Origen y Evolución NIC 17: Arrendamiento Financiero.

La Norma Internacional de Contabilidad 17 – Arrendamientos, fue emitida en setiembre 1982, en diciembre 2003 el International Accounting Standards Board (IASB) emitió una Norma Internacional de

Contabilidad 17, la misma que debió ser aplicada en los periodos anuales a partir de enero 2005.

La definición pertinente es la mencionada Norma Internacional de Contabilidad (NIC) la cual modificó su nomenclatura a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en abril del 2001, debido a que el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) delega funciones a la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Por ende, los PCGA que son utilizadas con la resolución antes mencionada, son las Normas Internacionales de Información Financiera que comprenden:

- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
- Las Interpretaciones de las NIC (SIC)
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Las Interpretaciones de las NIIF (CINIIF)

La NIIF asegura que los primeros estados financieros, así como los estados financieros intermedios contengan información de “alta calidad”. Es decir que cumplan con las cualidades que cubran las características siguientes:

- Información transparente “Fiable”
- Información “Comparable”
- Suministre un punto de partida confiable de conformidad con las NIIF
- Su costo de obtenerla no exceda a sus beneficios.

Emitida, en enero de 2016 por International Accounting Standards Board (IASB) La NIIF 16, fue diseñada para sustituir a la Norma Internacional de Contabilidad 17- Arrendamientos para los períodos de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 de enero del 2019.

La Norma Internacional de Contabilidad NIC 17 - Arrendamientos, los clasifica en arrendamientos operativos que se reconocerán como gasto de forma lineal, en el estado de resultados, y en los arrendamientos financieros que se reconocen en el estado de situación financiera como parte del activo y pasivo por el mismo importe. MEF 2005 NIC 17 (p.3).

- El Arrendamiento Financiero en el Perú

En el Perú el leasing hace su aparición mediante el Decreto Legislativo N° 299 el contrato de arrendamiento financiero, donde la empresa financiera o de leasing denominado arrendador, compra el bien para dárselo al arrendatario para que utilice el bien en su empresa, a cambio de pago de cuotas periódicas en el plazo establecido y con el derecho de ejercer la opción de compra al término del contrato. En el Perú el leasing se inicia con el nacimiento de la década del 80, el principal antecedente es Sogewiese Leasing empresa que obtuvo el doble de utilidades de su capital social y alcanza su más alto record en crecimiento para los años de 1984 - 1986, así el mayor beneficiado fue el sector industrial con un 34% del total de sus transacciones efectuadas, seguido por el sector comercio con un 28%, servicios con el 20%.

El crecimiento se detuvo en los años siguientes, las empresas que hacen uso importante de leasing son el sector bancario, financiero, la industria manufacturera, los negocios de maquinarias y equipos para el movimiento de tierras. Las empresas habilitadas por la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) a operar en leasing en el mercado son las financieras, bancarias y algunas empresas especializadas.

“En nuestro país, al igual que las demás economías de América, empezaron a operar grandes empresas bajo esta modalidad, como es el caso del Bco. Wiese, en 1982 creó la firma “Sogewiese Leasing”, con el objetivo de entrar al mercado emergente de los arrendamientos financieros”. (Vásquez 2004, p. 201)

Se utilizará la palabra leasing teniendo en cuenta que, es de esa forma como lo conocen en los negocios a nivel internacional, como se ha mencionado anteriormente este contrato nació en los Estados Unidos de América, y adoptó su denominación de verbo inglés to lease, que significa arrendar, o dar en arriendo, escritura de arriendo locación.

López, (2015) afirma:

El leasing se generó hacia su forma actual en Estados Unidos, a partir de los años 70 aproximadamente, el primero que se originó fue el leasing operativo, que sigue teniendo vigencia e importancia en el país del norte, y con antecedentes importantes en el arrendamiento de material de transporte, vagones y locomotoras de ferrocarril y máquinas de coser. Este modo especial de arrendamiento, que principalmente incluye servicios de mantenimiento para el funcionamiento óptimo de equipos y maquinarias arrendados, se creó como una forma que genere el aumento de ventas iniciada por empresas como IBM, United States Shoes Machinery, Bell Telephone y otras compañías de venta de camiones y automóviles. Dichas operaciones han sido mejoradas a través del tiempo, resultando ser la introducción de una cláusula de rescisión a voluntad del arrendatario, una de las contribuciones fue que dicha cláusula da la opción de suplir equipos en mal estado que por diferentes motivos; por tiempo de uso o variación de capacidades. Las introducciones de operaciones así tipificadas han hecho posible el reequipamiento y el aumento de la productividad.

Carrasco (2014), sobre el Arrendamiento financiero o leasing, concluye que:

La empresa desarrolla la posibilidad de incluir en su activo no corriente, elementos a través del pago de cuotas de arrendamiento. Para que este proceso se realice es necesaria la confluencia de tres agentes: cliente, proveedor y empresa de leasing (dicha empresa compra el activo al proveedor y lo alquila al cliente). Las cuotas del leasing mayormente se

equiparán con la vida útil del producto, las cuotas incluyen lo que se refiere a intereses, amortización gastos y prima de riesgo. Al vencer el tiempo definido en el contrato, el bien o se devuelve o se compra según el valor residual mencionado en el contrato. El leasing es un recurso altamente atractivo para el sector empresarial ya que una parte de la cuota se convierte en gasto, esto reduce la cuota del impuesto de sociedades que se debería abonar a la Administración (en el País Vasco y Navarra a la administración autonómica y en el resto de España a la administración central). Este recurso financiero tiene un límite de dos años para bienes muebles y a diez para inmuebles. (Pág.59).

Según (Miranda, 2016), Define al Leasing como:

Un contrato de arrendamiento financiero mediante el cual una empresa alquila a otra un bien mueble o inmueble, con la ventaja que la empresa que alquila tiene la opción de compra al cumplirse el período determinado en el contrato. La empresa arrendataria alquilará mediante el pago de un valor residual establecido en el contrato. (pag.160).

Características de un contrato de Leasing:

Duración: El tiempo estipulado para este tipo de contrato es de dos años como mínimo para bienes muebles o de diez, para bienes inmuebles. Este periodo no tiene que coincidir necesariamente con el límite de vida del bien o período de amortización. En este tiempo, el contrato estipula que no puede rescindirse; por ninguna de las partes comprometidas. (Pág.161).

Cuantía: La cantidad del importe y los vencimientos de las cuotas a pagar por la empresa arrendataria deben ser especificados en el contrato. En general, el precio del leasing lo constituyen los siguientes conceptos:

- ✓ El valor de compra del bien.

- ✓ Los intereses de aplazamiento.

Mantenimiento: Hay que diferenciar entre leasing neto y leasing de mantenimiento. En el primero, los gastos de conservación y mantenimiento, los seguros y los impuestos serán a cargo de la empresa arrendataria, es decir, del usuario/a del bien, mientras que, en el segundo, los gastos son a cargo de la empresa arrendadora.

Termino: Al terminar el período de alquiler, se podría presentar tres alternativas:

- ✓ Rescisión o devolución del bien a la empresa leasing.
- ✓ Prórroga o renovación del contrato de alquiler con cuotas más reducidas.
- ✓ Compra del bien por el valor residual prefijado del contrato.
(pag.162)

Ventajas y Desventajas del Arrendamiento Financiero:

Según Meza (2014), en su presente investigación menciona las ventajas y desventajas desde el punto de vista de diversos autores:

“Sostiene que los beneficios y dificultades que se presentan dentro del arrendamiento financiero dependen de las posibilidades y necesidades de cada entidad. Es por lo que se deberá analizar y evaluar la opción que presenta el arrendamiento financiero en cada caso específico”.
(p.47)

Ventajas:

- ✓ Proporciona disponibilidad de las líneas de crédito que la empresa mantiene con otras instituciones
- ✓ El arrendamiento no afecta a otros financiamientos
- ✓ El usuario puede financiar el 100% del valor del bien

- ✓ Permite la financiación a mediano y largo plazo, sin alterar la elección y control de la empresa
- ✓ Las cuotas mensuales que paga el arrendatario sirven como crédito fiscal.
- ✓ Existe beneficio por la depreciación acelerada
- ✓ El costo del arrendamiento financiero es superior respecto a los otros sistemas
- ✓ Beneficios tributarios tales como el diferimiento de impuestos, mediante una depreciación acelerada de los bienes, aunque ésta sólo es posible si el contrato de arrendamiento financiero se rige por la ley N° 27394 y el Decreto Legislativo N°915

Desventajas:

- ✓ Desventaja en aquellos países en que existe una limitación fiscal en relación con el monto máximo del interés deducible por la obtención de créditos
- ✓ El arrendatario es obligado a cancelar el contrato antes del plazo estipulado según contrato, pues deberá cubrir una prima
- ✓ La fluidez de las innovaciones tecnológicas
- ✓ Siempre, en cuanto el costo financiero tiene una tasa de interés sobreentendida negativa (p.47)

- Sujetos del Contrato de Arrendamiento Financiero.

Hirache, Northcote y Alva (2013), indica lo siguiente:

La empresa arrendadora “es quién adquiere el bien y la que concede el financiamiento a la arrendataria”. (p.38)

La arrendataria:

Señala que “es la persona que obtiene el financiamiento y al mismo tiempo da uso del bien que ella escogió, pero también tiene la opción de comprarlo cuando cancela las cuotas pactadas”. (p.38)

El vendedor:

Persona que no se asocia al contrato del leasing, pero se la hace mención porque la arrendadora adquiere el bien de este, lo que se considera pertinente que exista vinculación entre esta y el vendedor, y después presentarse fallas y/o en el bien. (p.39)

El comienzo del plazo del arrendamiento:

Abanto (2015), indica que es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de usar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (p.203)

El plazo del arrendamiento:

Abanto (2015), afirma que:

Es el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que este tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción (p.203).

Iniciación del arrendamiento:

Andrade (2015) indica que, es la primera fecha del contrato de arrendamiento o al momento de comprometerse las partes a las condiciones principales del arrendamiento (p.299).

Características del Leasing Financiero.

De acuerdo con Saavedra (2010), las características del Leasing son:

- ✓ Es un contrato mercantil, es decir es un contrato que se aplica en personas que realizan actos de comercio, esto como consecuencia de la realización del ejercicio de una actividad mercantil.
- ✓ Es un contrato principal, no depende de ningún otro contrato.

- ✓ Es un contrato constitutivo por su misma naturaleza jurídica, por cuanto genera derechos y obligaciones tanto para el locador, así como para el arrendatario.
- ✓ Es un contrato de prestaciones recíprocas, la empresa locadora es deudora del bien sea mueble o inmueble, y acreedora de la renta, expresada en cuotas periódicas; mientras que el arrendatario es deudor de la renta y acreedora del bien materia de contrato.
- ✓ Es un contrato oneroso, la empresa locadora hace entrega del bien al arrendatario y esta, a su vez, se compromete a pagar cuotas pactadas durante el tiempo establecido.
- ✓ Es un contrato consensual, porque se perfecciona con el acuerdo de las partes, esto es entre la empresa locadora y el arrendatario. El artículo 8 del Decreto Legislativo 299 establece que el arrendamiento financiero debe ser por Escritura Pública, esto básicamente para que surta efecto ejecutivo en caso de incumplimiento de la obligación. (p.182)

Se concluye que, el autor detalla las características del arrendamiento financiero que permiten adquirir activos que ayudan a crecer a las empresas. La importancia de este producto financiero es porque no se distrae el capital de trabajo en una compra de alto costo y riesgo, es decir permite tener mayor liquidez a la empresa, asimismo el poder usar el activo cancelándolo en cuotas pactadas contribuye a una mayor rentabilidad de la organización.

Clasificación del Arrendamiento Financiero:

Abanto (2015) sustenta en relación con la clasificación de los arrendamientos:

La clasificación de los arrendamientos adoptada en esta norma se basa en el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia

tecnológica, así como las variaciones en el desempeño debidas a cambios en las condiciones económicas. Las ventajas pueden estar representadas por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por realización. (p.205)

Arrendamiento Operativo:

Según Abanto (2015) expresa con relación al arrendamiento operativo: Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes.

Registro del Arrendamiento Financiero en el Balance General.

Andrade (2015) expresa con relación al registro de la NIC 17 - Arrendamientos, en el balance general:

“Un arrendamiento financiero debe ser reflejado en el balance del arrendatario mediante el registro de activos y pasivos, al valor justo del activo arrendado desde el inicio del arrendamiento, excluyendo los subsidios y los créditos fiscales que pueda recibir el arrendador, o cuando resulta inferior al valor presente del mínimo de pagos por arrendamiento”. (p.303)

De lo expuesto, el Artículo 4 “Registro contable del bien objeto del contrato de arrendamiento Financiero”, nos determina que para el registro contable se sustenta con el correspondiente contrato de arrendamiento financiero celebrado entre Arrendatario y Arrendador.

- Contabilización de los Arrendamientos en los Estados Financieros de los Arrendatarios

Abanto (2015) manifiesta con relación a la contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendatarios:

“Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, este se reconocerá,

en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento”. (p.207).

Por consiguiente, el autor concluye que en el leasing financiero se reflejará el contrato de arrendamiento financiero como un activo y un egreso a pagar, de acuerdo con lo establecido al inicio del arrendamiento.

- Tratamiento Tributario de Leasing Financiero

Regulación del arrendamiento financiero hasta el año 2000

Chang (2003), en su revista Hacia un Tratamiento Tributario de las Operaciones de Arrendamiento Financiero menciona:

“El tratamiento dispuesto en el Decreto Legislativo N° 299 hasta el ejercicio del año 2000 las normas tributarias establecían que el arrendamiento financiero recibía el tratamiento de un arrendamiento operativo con opción de compra, y como tal, las cuotas pactadas o merced conductiva, tenían la naturaleza de ingreso para el arrendador y gasto para el arrendatario; en tanto que el bien o bienes subyacentes, tenían la naturaleza de activos fijos para el arrendador, quien tenía el derecho a depreciarlos en el plazo del contrato, con un mínimo de tres años” (p. 20).

- Regulación del arrendamiento financiero a partir del 01 de enero del 2001

Con la dación de la ley N° 27394 se modificó el artículo N° 18 del D.L. 299, remitiendo el régimen tributario al régimen contable según la Norma Internacional de Contabilidad 17.

La modificación implicó que los bienes sean considerados activos del arrendatario y colocaciones para el arrendador. Si bien esto podría ser

considerado como el mayor incentivo de dicha operación, la norma modificatoria señala que por excepción el arrendatario podrá aplicar como tasa de depreciación la que corresponda en forma lineal durante los años de vigencia del contrato, siempre que cumpla con los requisitos.

- Depreciación Tributaria

Contablemente, los bienes materia de arrendamiento financiero se contabilizan de acuerdo con la NIC 17 "ARRENDAMIENTOS". Asimismo, la depreciación de inmueble, maquinarias y equipo deben hacerse de acuerdo a su vida útil. Según las disposiciones del carácter tributario que regulan el arrendamiento financiero a partir del 2001, se le permitirá al arrendatario optar por dos regímenes tributarios:

- ✓ Depreciar el bien conforme a lo dispuesto por la ley de dicho impuesto, vale decir, teniendo en cuenta la depreciación contabilizada y considerando las tasas máximas de depreciación señaladas en el reglamento de la referida ley. (Tabla N° 1)
- ✓ Depreciar el bien en el plazo del contrato, para lo cual se requiere cumplir lo siguiente:
 - a) Su objeto exclusivo consiste en la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles y que se cumpla con el requisito de ser considerados costo o gasto para efecto del IR.
 - b) El arrendatario debía utilizar los bienes arrendados exclusivamente en el desarrollo de su actividad empresarial.
 - c) Su duración mínima debía ser de dos o cinco años, según tengan por objeto bienes muebles o inmuebles, respectivamente, y
 - d) La opción de compra sólo debería ser ejercida al término del contrato.

De esta forma, deberá reconocerse un activo y un pasivo por el mismo importe y se generará, por el uso del bien, un cargo por concepto de depreciación que conforme con el párrafo 27 de la NIC 17, deberá ser coherente con la política seguida por la empresa para el resto de los

activos depreciables determinadas sobre las bases establecidas en la NIC 16.

Tabla1:

Porcentaje de Depreciación Máximo

BIENES	PORCENTAJE ANUAL MÁXIMO DE DEPRECIACIÓN
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles): hornos en general	20%
3. Maquinarias y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción, excepto muebles, enseres y equipos de oficina	20%
4. Equipos de procesamiento de datos	25%
5. Maquinarias y equipo adquirido a partir del 1.1.1991	10%
6. Otros bienes del activo fijo	10%

Fuente: Revista Asesor Empresarial (2009)

Autor: C.P.C. Fernando E. Pereda

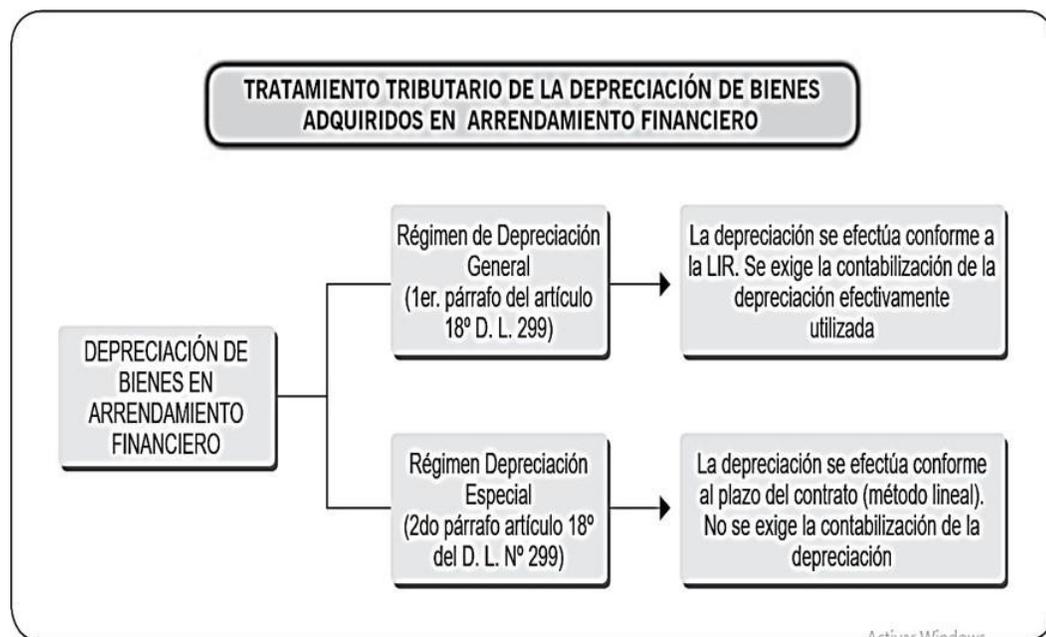
No obstante, si se opta tributariamente por la Depreciación acelerada, se generarán diferencias de carácter temporal que deberán tratarse para fines financieros de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 “Impuesto a la Renta”, y para fines tributarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Para efecto de realizar la deducción de la depreciación acelerada, como hemos podido observar, si bien contablemente la empresa habrá cargado a resultados al cierre del ejercicio una depreciación determinada en función a la vida útil estimada del activo adquirido, debemos observar que, para efecto de reflejar la incidencia de la depreciación acelerada, la empresa deberá deducir vía declaración jurada anual el importe que falte a la depreciación contable para alcanzar la depreciación acelerada. Cabe señalar, que el concepto anteriormente señalado deberá

consignarse en el rubro “Deducciones para determinar la renta imponible” y dentro de la misma en la casilla cuya glosa se denomina otros”.

Figura 1:

Tratamiento Tributario de la Depreciación de Bienes Adquiridos en Arrendamiento Financiero



Fuente: Revista Asesor Empresarial (2009)

Autor: Fernando E. Pereda

Registro Contable:

El registro contable (se entiende, como activo fijo por parte del arrendatario), de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (en nuestro caso, la NIC 17) se basa en el contrato de leasing realizado de acuerdo con las normas que reglamentan la materia. Como se sabe, en este tipo de operaciones, jurídicamente no se ha perfeccionado la transferencia del activo (esto sucederá al finalizar el contrato si se ejerce la opción), aun cuando contablemente el arrendatario debe reconocer dicho bien como suyo.

En tal sentido, la norma busca sustituir la ausencia del comprobante de pago permitiendo el registro contable del activo por parte del arrendatario. Cabe indicar que el bien se activará por el monto del capital financiado. En tal sentido, los intereses de financiamiento afectarán a resultados como gastos financieros.

Entendemos que por aplicación del método lineal la tasa de depreciación en estos casos se prorrateará en los años adicionales del contrato.

Beneficio Tributario del Arrendamiento Financiero:

A diferencia de la depreciación lineal establecida en el primer párrafo del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 299, la depreciación acelerada permitirá al arrendatario la posibilidad de recuperar la inversión del financiamiento del bien en un periodo de tiempo más corto, es decir, permite recuperar la inversión mientras dura el plazo del contrato, permitiendo que la renta neta del Impuesto a la Renta sea menor en comparación con la otra forma de depreciación.

Este beneficio se refleja principalmente cuando se desea obtener el rendimiento en los flujos de caja que tendrá la empresa a lo largo del tiempo y mientras esté vigente el contrato de leasing.

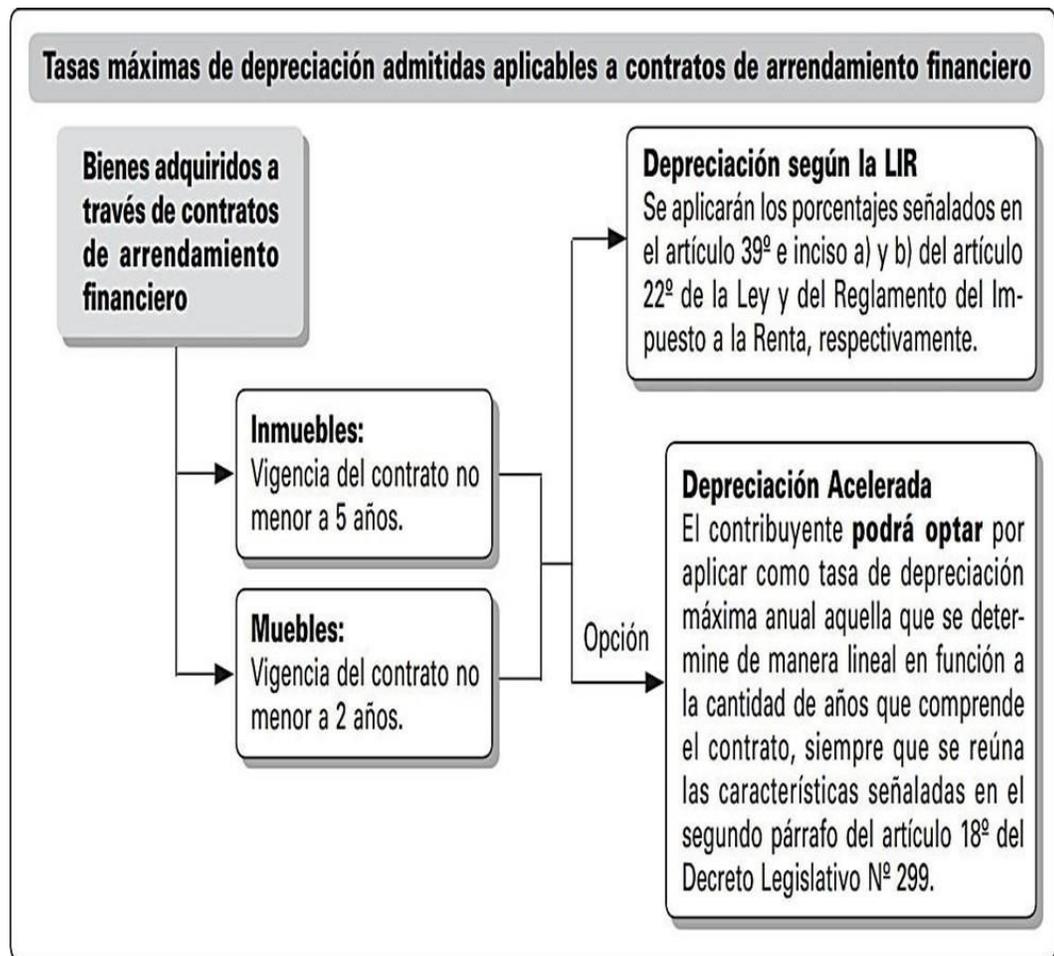
Esto debido que la depreciación en el flujo de caja no representa una salida de dinero de la empresa, solo se utiliza con fines de reducir la carga tributaria, de igual manera el reconocimiento del crédito fiscal, debido que las cuotas a pagar como contraprestación por el leasing están sujetas al impuesto general a las ventas, de esta manera una empresa podrá ir reduciendo el pago que realiza a la Administración Tributaria.

Mediante la deducción de estos beneficios proporcionados por el leasing, lo que se obtiene como resultado es un pago menor del impuesto a la renta y un mayor ingreso de dinero para el inversionista o en este caso para la empresa.

Cuando se realiza un planeamiento financiero es importante tomar en consideración estos aspectos; porque de esto, mucho dependerá alcanzar la rentabilidad deseada por los inversionistas de la propia empresa, en esta misma planeación se debe identificar aquellos factores que tendrán un efecto directo en los resultados económicos como son el costo del financiamiento o la moneda en que se debe realizar el leasing financiero.

Figura 2:

Tasa Máxima Aplicadas a Contratos de Arrendamiento Financiero



Fuente: Caballero Bustamante Adquiridos a través de contrato de Arrendamiento Financiero.

Para medir el rendimiento de la empresa durante el tiempo en que se toma recursos de terceros, se deberá realizar un flujo de caja en donde se debe devolver aquellas cuentas que no significaron la salida del dinero de la empresa, así pues, al realizar el respectivo flujo de caja, se observará que el resultado de cada flujo respecto a cada año será mayor que si se realiza la comparación con un flujo de caja financiado con alguna otra forma de financiamiento como es el crédito de activo fijo.

Tabla 2:

Arrendador Versus Arrendatario 2000 – 2001

Parte contratante	Decreto Legislativo 299 (Contratos celebrados hasta el 31/12/2000)	Ley N° 27394 y Decreto Legislativo N° 915 (Contratos celebrados a partir del 01/01/2001)
Arrendador	<p>Para efectos tributarios, los bienes se consideran activos del arrendador.</p> <p>En consecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deprecia el bien en el plazo del contrato (no menor a tres años). • Reconoce como ingreso las cuotas devengadas incluidos intereses respectivos. 	<p>Para efectos tributarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trata al arrendamiento financiero como una colocación, ya no como un activo fijo. • Reconoce como ingreso los intereses respectivos.
Arrendatario	<p>Para efectos tributarios, las cuotas de Arrendamiento Financiero devengadas (que incluyen capital e interés) constituyen gasto deducible. Sin embargo, contablemente, mantiene el bien en su activo.</p>	<p>Para efectos tributarios el bien se considera activo del arrendatario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen general deprecia el bien de conformidad con la legislación del Impuesto a la Renta. Régimen de excepción (no aplicable al Leaseback) • Régimen Especial deprecia el bien en el plazo del contrato (bienes muebles no menos de 2 años, bienes inmuebles no menos de 5 años).

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

- El Arrendamiento Financiero y su relación con la Norma Internacional de Contabilidad 12

Andrade, S. (2014) menciona que:

“... el objetivo de esta Norma en sus actuales versiones modificadas, es determinar la cantidad del gasto del Impuesto a la renta que afecta a los resultados de un determinado periodo, y el monto del Impuesto a la renta que se difiere en el balance general, ya sea como activo o pasivo. La razón básica para ello radica en que son invertibles las diferencias entre las reglas contables y las que rigen para efectos tributarios, algunas de las cuales (las de naturaleza temporal) producen un monto de Impuesto a la renta imputable a las ganancias y pérdidas en periodos diferentes desde los puntos de vista contable y tributario”. (p.237).

- Norma Internacional de Información Financiera 16: Arrendamiento (Ministerio de economía y finanzas, 2018), la cual fue emitida por el International Accounting Standards Board (IASB) para su uso obligatorio a partir del 1 de enero del 2019 y en reemplazo de la Norma Internacional de Contabilidad 17. En el Apéndice A define el arrendamiento financiero de la siguiente manera: “Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente” (p. 15).

De acuerdo a lo leído podemos definir al arrendamiento financiero, también llamado leasing, como una alternativa de financiamiento por el cual una entidad financiera arrienda bienes muebles e inmuebles a una persona natural o jurídica mediante un contrato, lo peculiar de este tipo de financiamiento es que al finalizar el contrato hay una opción de compra por un valor residual.

- Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

Decreto Supremo N° 179 - 2004 E.F, “Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta” publicada el 08 de diciembre del 2004 en su Reglamento en el Artículo 33° - Diferencias en la determinación de la renta neta por la aplicación de Principios de contabilidad Generalmente Aceptados.

“La contabilización de operaciones bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, puede determinar por la aplicación de las normas contenidas en la Ley, diferencias temporales y permanentes en la determinación de la renta neta. En consecuencia, salvo que la Ley o el Reglamento condicionen la deducción al registro contable, la forma de contabilización de las operaciones no originará la pérdida de una deducción. Las diferencias temporales y permanentes obligarán al ajuste del resultado según los registros contables, en la declaración jurada”.

El Decreto Legislativo N° 1261, que modifica diversos artículos de la Ley del Impuesto a la Renta, entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2017 y tiene como objetivo ampliar la base tributaria e incentivar la formalización. Una de las modificaciones corresponde al artículo 55°, en el que se indica que el impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa de 29.5% sobre su renta neta.

Gastos Deducibles

Según Rueda & Rueda (2017) afirma:

El artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta establece una relación enumerativa de conceptos que son deducibles para efectos de determinar la Renta Neta de tercera categoría. Debe precisarse que esa relación no limita que otros gastos no incluidos expresamente en esa relación, puedan ser deducidos en cuanto cumplan con los criterios para la deducción de gastos como el principio de causalidad, el criterio de

razonabilidad, el criterio de proporcionalidad, la generalidad, el devengo, la fehaciencia de las operaciones y la bancarización (de ser necesario).

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

- ✓ (Staff Tributario - Contable, 2017, p. 280) determina como deducible: Los gastos por aguinaldo, bonificaciones y otros conceptos en favor del personal de la empresa pueden ser deducibles de la renta bruta. Así como lo establece el inciso l) del artículo 37° de la LIR.

Tabla 3:

Principales Gastos Deducibles Sujetos a Límite

Intereses de deudas	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso a) artículo 37° LIR • Inciso a) artículo 21 RLIR
Prima de seguro de inmueble de propiedad del contribuyente destinado por la persona natural para vivienda y actividad comercial propia	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo párrafo del inciso c) artículo 37° LIR • Inciso b) artículo 21 RLIR
Gastos destinados a prestar al personal servicios recreativos	<ul style="list-style-type: none"> • Último párrafo inciso ll) artículo 37° LIR
Gastos de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo párrafo inc. ll) LIR
Gastos de representación	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso q) artículo 37° LIR • Inciso m) artículo 21° RLIR
Remuneraciones a los directores de las sociedades anónimas	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso m) artículo 37° LIR • Inciso l) artículo 21° RLIR
Remuneraciones del titular de una EIRL, accionistas, participacionistas y en general de los socios o asociados de personas jurídicas, así como de sus cónyuges, concubinos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad	<ul style="list-style-type: none"> • Incisos n) y ñ) artículo 37° LIR • Inciso b) artículo 19°-A RLIR
Gastos de viaje por concepto de transporte y viático	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso r) artículo 37° LIR • Inciso n) artículo 21° RLIR
Los gastos de movilidad de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso a1) artículo 37° LIR • Inciso v) artículo 21° RLIR
Gastos de alquiler y mantenimiento de inmuebles destinados conjuntamente para uso como vivienda y para la realización de la actividad gravada, tratándose de personas naturales	<ul style="list-style-type: none"> • (Segundo párrafo inciso s) artículo 37° LIR
Gastos sustentados mediante boletas de venta y/o ticket que no otorguen derecho a deducir costo y/o gasto, emitidos solo por contribuyentes que pertenezcan al Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS	<ul style="list-style-type: none"> • Penúltimo párrafo artículo 37° LIR
Gastos referidos a vehículos automotores de las categorías A2, A3 y A4 asignados a actividades de dirección, representación y administración de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso w) artículo 37° LIR. • Inciso r) artículo 21° RLIR
Los gastos por concepto de donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso x) artículo 37° LIR. • Inciso s) artículo 21° RLIR

Deducción por aporte voluntario con fin previsional	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso a2) artículo 37º LIR
Deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Inciso z) artículo 37º LIR • Inciso x) artículo 21º RLIR
Depreciaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 38º al 43º LIR • Artículo 22º RLIR

Fuente: Ley del Reglamento del Impuesto a la Renta
Elaboración de las autoras

Tabla 4:**Principales Gastos Deducibles Sujetos Sin Límite**

Gastos en salud para el personal	• Inciso ll) artículo 37º LIR
Gastos o costos que constituyan para su perceptor rentas de segunda, cuarta o quinta categoría.	• Inciso v) artículo 37º LIR • Inciso q) artículo 21º RLIR
Los tributos que recaen sobre bienes o actividades productoras de rentas gravadas	• Inciso b) artículo 37º LIR
Primas de seguro que cubran riesgos sobre operaciones, servicios y bienes productores de rentas gravadas, así como las de accidentes de trabajo de su personal y lucro cesante. (a excepción casa habitación/oficina)	• Inciso c) artículo 37º LIR
Perdidas extraordinarias	• Inciso d) artículo 37º LIR
Gastos de cobranzas de rentas gravadas	• Inciso e) artículo 37 LIR
Mermas y desmedros	• Inciso f) artículo 37º LIR
Gastos de organización y pre operativos	• Inciso g) artículo 37º LIR
Provisiones y castigos por deudas incobrables	• Inciso i) artículo 37º LIR • Inciso f) artículo 21º RLIR
Aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal	• Inciso l) artículo 37 LIR
Gastos de exploración, preparación y desarrollo en que incurran los titulares de actividades mineras	• Inciso o) artículo 37º LIR
Premios para promocionar productos o servicios	• Inciso u) artículo 37º LIR

Fuente: Ley del Reglamento del Impuesto a la Renta
Elaboración de las autoras

- ✓ García y Gonzales (2012), señalan que los gastos deducibles para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial deberán considerar tanto a los gastos relacionados directamente con el proceso productivo (relacionado a la generación de la renta), y aquellos que son considerados para mantener la fuente (p. 12).
Por su parte, el artículo 37 de la LIR establece una relación de conceptos (gastos), que con el objeto de determinar la Renta Neta Imponible de tercera categoría podrán deducir los ingresos gravados

(Arias et al., 2015, p. 109)

Gastos No Deducibles.

En “los gastos no deducibles, además de aquellos que por su propia naturaleza no cumplen con el principio de causalidad, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta” (Bahamonde, 2012, p.173)

Estos gastos no deben ser considerados para el cálculo del resultado fiscal. No obstante, el mismo gasto, en el ámbito contable, se puede atender a la naturaleza económica del mismo a la hora de su contabilización, en base a normas contables y tributarias.

Arias, abril y Villazana (2015) determina a los gastos no deducibles como aquellos gastos que no generan mantenimiento a la fuente productora, como los son los gastos personales del contribuyente y de sus familiares, por ejemplo: salud, alimentación, recreativos, entre otros. Estos gastos no cumplen los principios de causalidad, razonabilidad. (p.321)

No son deducibles aquellos gastos que no cumplan con los criterios para la deducción de los gastos antes mencionados (principio de causalidad, el criterio de razonabilidad, el criterio de proporcionalidad, la generalidad, el devengado, la fehaciencia y la bancarización de ser necesaria) o estén comprendidos en el

Artículo 44 de la LIR, entre los principales gastos no deducibles tenemos:

Tabla 5:

Principales Gastos No Deducibles

Gastos personales	• Inciso a) artículo 44º LIR
El impuesto a la renta	• Inciso b) artículo 44º LIR
Sanciones aplicadas por el SPN	• Inciso c) artículo 44º LIR
Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37º LIR	• Inciso d) artículo 44º LIR
las sumas invertidas en la adquisición de bienes o mejoras de carácter permanente	• Inciso e) artículo 44º LIR
La amortización de intangibles. A excepción de activos intangibles de duración limitada	• Inciso g) artículo 44º LIR
Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago	• Inciso j) artículo 44º LIR
El IGV, IPM e ISC que gravan el retiro de bienes	• Inciso k) artículo 44º LIR
Gastos de operaciones con paraísos fiscales	• Inciso m) artículo 44º LIR

Fuente: Ley del Reglamento del Impuesto a la Renta
Elaboración de las autoras

Estados Financieros – Preparación de los Estados Financieros

Ifrs Foundation (2017) nos indica:

Que las consideraciones generales que sustentan el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, de acuerdo a las NIIF, se encuentra establecido en la NIC 1 Presentación de estados financieros, versión revisada y que tiene vigencia internacional desde enero de 2005. El marco conceptual, no es una norma o regla internacional de contabilidad; la valoración, reconocimiento e información adicional a revelar sobre transacciones y eventos específicos, dentro de la información financiera, son establecidos por normas e interpretaciones específicas.

El marco conceptual mencionado en el párrafo anterior, establece una hipótesis fundamental referente al usuario de la información financiera,

la cual dice “Se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia”. Lo anterior, en el sentido de cómo puede influir la información de los estados financieros preparados y presentados conforme NIIF, al utilizarla en la toma de sus decisiones económicas.

El propósito principal del marco conceptual es el de explicar el objetivo de la información financiera Empresarial; las características cualitativas que determinan su utilidad; las hipótesis fundamentales a las que responde; la determinación y definición de los elementos que forman los estados financieros, indicando qué reglas son utilizadas para el reconocimiento y valoración de los mismos; y, cuáles deben ser los principios utilizados para el mantenimiento del capital de las entidades.

A continuación, se mencionan las consideraciones generales y entre paréntesis los números de párrafo de la NIC 1 dónde se encuentran contenidas:

- a) Imagen fiel y cumplimiento de las NIIF: (13 al 22), se indica lo siguiente: “Los estados financieros reflejarán fielmente, la situación, el rendimiento Financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La imagen fiel exige la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijados en el Marco Conceptual. Se presumirá que la aplicación de las NIIF, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”
- b) Hipótesis de Empresa en funcionamiento: (23 y 24) “Los estados financieros se elaborarán bajo la hipótesis de Empresa en funcionamiento, a menos que la dirección pretenda liquidar la

entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la dirección, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se elaboren bajo la hipótesis de Empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que hayan sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no puede ser considerada como Empresa en funcionamiento. El criterio en funcionamiento, debe considerarse de al menos doce meses.

- c) Hipótesis contable del devengo: (25 y 26). A excepción de la información relacionada sobre el flujo de efectivo, los estados financieros deben ser elaborados sobre la hipótesis contable de lo devengado. Es decir, activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, deben reconocerse cuando ocurren, independientemente, de cuando se realicen.

- d) Uniformidad en la presentación: (27 y 28). La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros se conservarán de un ejercicio a otro, excepto que: I) La entidad cambie la naturaleza de su actividad; II) Una norma futura requiera cambio en la presentación; y, III) Cuando un cambio de presentación, genere un mayor grado de fiabilidad y relevancia de la información financiera, y la nueva estructura pueda utilizarse en forma continua sin alterar la comparabilidad

- e) Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos: (29 al 31). Indica la importancia de los datos de los estados financieros, estos se deberán mostrar y/o agrupar separados, independientes de la clase, naturaleza o función, sean o no parecidos.

f) La Compensación: (32 al 35): Indica que no deberían desagruar activos con pasivos, ingresos con gastos, excepto que sea requerido por alguna NIC o interpretación en particular; esto con la finalidad, que al usuario de la información financiera no se le limite la capacidad de comprensión de las transacciones, otros eventos y condiciones, ocurridas durante el período cubierto por los estados financieros. En el caso, de transacciones que no son del giro habitual del negocio, es permitida la compensación de saldos, para reflejar el fondo de la transacción. Para los ingresos y gastos de un grupo de transacciones similares, la compensación podrá aplicarse, de acuerdo con la materialidad de las partidas.

g) Información comparativa: (36 al 41): Se establece que la información cuantitativa y cualitativa relevante, dentro de los estados financieros, debe presentarse en forma comparativa con el ejercicio contable anterior. La comparabilidad de la información entre ejercicios ayuda al usuario a tomar sus decisiones económicas, al permitirle evaluar las tendencias de la información financiera, para pronosticar escenarios futuros. Se indica además que, cuando se modifique la presentación de los estados financieros, la información del ejercicio anterior que será comparada, debe reclasificarse para conservar su comparabilidad. (p.11- 41)

Es de vital importancia cumplir con todas las consideraciones establecidas para la presentación de los estados financieros, de tal forma que a través de su razonabilidad reflejen la información veraz y oportuna para la correcta toma de decisiones por parte de la gerencia.

2.3 Conceptual

2.3.1 Arrendamiento Financiero

Concepto de Autor:

Según Andrade (2015), menciona del arrendamiento financiero:

“Una operación de arrendamiento financiero es aquella en la que sustancialmente todos los beneficios y riesgos asociados a un bien del tipo de inmuebles, maquinarias y equipo, han sido transferidos por el arrendador al arrendatario, pactándose una cuota de arrendamiento”. (p.299)

De lo expuesto, la operación de arrendamiento financiero es un tipo de alquiler en el que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La titularidad de esta puede o no ser eventualmente transferida.

- Norma Internacional de Contabilidad NIC 17–Arrendamiento Financiero.

Objetivo:

La finalidad de esta norma de contabilidad es dar lineamientos a través de políticas que permitan registrar de manera adecuada las operaciones relacionadas a los arrendamientos y sobre todo su revelación correcta en los estados financieros. También indica cómo se debe de reconocer las operaciones en los estados financieros de la empresa, reconociendo en el balance del arrendatario un activo y un pasivo por el mismo importe. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se deberá agregar al importe reconocido como activo.

“El objetivo de esta norma es de prescribir para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos”. (IFRS Foundation 2015: A997)

Alcance:

Para nuestro tema de estudio, el alcance de la norma nos indica que aplicación se debe tomar para todos aquellos acuerdos en la cual se transfiere el derecho del uso del bien.

“La norma se aplica a todo tipo de arrendamientos, excepto: arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables, licencias para películas, grabaciones de videos, obras de teatro, patentes y derechos de autor, propiedades mantenidas por el arrendatario, en el caso se contabilicen como propiedades de inversión suministradas por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo, activos biológicos dentro del alcance de la NIC 40”. (IFRS Foundation 2015: A998)

La IFRS Foundation, señala que, esta norma no se aplicará a los arrendamientos mencionados ya que tienen un distinto tratamiento aplicando la NIC 40.

- Clasificación de los Arrendamientos:

Los arrendamientos se clasifican según el grado de riesgo y ventajas de la propiedad del activo, que afecten al arrendador y al arrendatario. se clasifican en:

Contrato de Arrendamiento Financiero: Los contratos financieros son aquellos en el que se transfieren sustancialmente todo el riesgo y ventajas de la propiedad del activo. La propiedad de la misma puede o no ser transferida.

Contrato de Arrendamiento Operativo: No transfiere sustancialmente todos los riesgos y desventajas de la propiedad del activo. Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

“La contabilidad deberá reflejar la esencia del acuerdo. Deben evaluarse todos los aspectos e implicaciones para determinar su esencia, poniendo

énfasis sobre aquellos aspectos e implicaciones que tengan un efecto económico”. (IASCF: SIC- 27).

Características que califican un Arrendamiento como Financiero:

Se deberá catalogar como un arrendamiento financiero a aquellos contratos con el cual se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien arrendado, para ello se deberá tener en consideración las siguientes características:

“El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación. Al inicio del arrendamiento el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes” (IFRS Foundation 2015: A1002).

Un arrendamiento financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción más que de su forma legal; si el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, pues este se clasificará como arrendamiento operativo.

- Contabilización de los Arrendamientos:

La contabilización de los arrendamientos se realizará de la siguiente manera:

Contabilización de los Arrendamientos Operativos en los Estados Financieros de los Arrendadores.

Los arrendadores revelaran en su estado de situación financiera los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes.

“Los ingresos por arrendamientos operativos se reconocerán como ingreso de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.” (IFRS Foundation 2015: A1011)

Los costos, incurridos por el arrendador en la contratación de un arrendamiento operativo, se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares.

- Contabilización de los Arrendamientos Financieros en los Estados Financieros de los Arrendadores:

Reconocimiento Inicial:

Los arrendadores reconocerán en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamientos financieros, y los presentarán como una partida por cobrar por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

“En una operación de arrendamiento financiero, sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad son transferidos por el arrendador y por ello, las sucesivas cuotas a cobrar por el mismo se

consideran como reembolsos del principal y remuneración financiera del arrendador por su inversión y servicios”. (MEF 2015).

Es por ello frecuente, que el arrendador incurra en ciertos costos directos iniciales, entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento. De ellos se eliminan los costos de estructura indirectos tales como los incurridos por un equipo de ventas y comercialización.

“En el caso de arrendamientos financieros distintos de aquellos en los que está implicado un productor o distribuidor que también es arrendador, los costos directos iniciales se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero y disminuirán el importe de los ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.

La tasa de interés implícita del arrendamiento se define de forma que los costos directos iniciales se incluyen automáticamente en los derechos del cobro del arrendamiento financiero; esto es, no hay necesidad de añadirlos de forma independiente. Los costos incurridos por productores o distribuidores, que también son arrendadores, en relación con la negociación y contratación de un arrendamiento, se excluyen de la definición de costos directos iniciales”. (IFRS Foundation 2015: A1009)

Por lo tanto, éstos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se reconocerán como gastos cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que para un arrendamiento financiero tiene lugar normalmente al comienzo del plazo del arrendamiento.

Medición Posterior:

El reconocimiento de los ingresos financieros se basará en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha

realizado en el arrendamiento financiero. Un arrendador desea distribuir el ingreso financiero sobre una base razonable, a lo largo del plazo del arrendamiento.

Esta distribución se basará en una pauta que refleje un rendimiento constante en cada periodo sobre la inversión neta relacionada con el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento relativos a cada periodo, una vez excluidos los costos por servicios, se destinarán a cubrir la inversión bruta en el arrendamiento, reduciendo tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

“Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores reconocerán los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa. Si se han aplicado tasas de interés artificialmente bajas, el resultado por la venta se reducirá al que se hubiera obtenido de haber aplicado tasas de interés de mercado. Los costos incurridos por el fabricante o el distribuidor que sea también arrendador y estén relacionados con la negociación o contratación del arrendamiento, se reconocerán como un gasto cuando se reconozca el resultado de la venta”. (IFRS Foundation 2015: A1009)

En resumen, los fabricantes o distribuidores que se encuentren en calidad de arrendadores reconocerán tanto el ingreso como el gasto generado por el bien arrendado en cada uno de los periodos durante el plazo del arrendamiento. Los fabricantes o distribuidores ofrecen con frecuencia a sus clientes la posibilidad de comprar o alquilar un activo.

“El arrendamiento financiero de un activo, cuando el arrendador es también fabricante o distribuidor, dará lugar a dos tipos de resultados:

La pérdida o ganancia equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado, a precios normales de venta, teniendo en cuenta todo tipo de descuentos comerciales y rebajas que sean aplicables. La

ganancia financiera que se obtenga en el transcurso del periodo del arrendamiento.” (IFRS Foundation 2015 A1010)

- Norma Internacional de Contabilidad 17: Depreciación

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguridad para el resto de los activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad - 16 Propiedades, Planta y Equipo y en la Norma Internacional de Contabilidad 38 Activos Intangibles.

El activo se deprecia totalmente en el transcurso de su vida útil en el caso que no hubiera una certeza probable por la cual el arrendatario adquirirá la propiedad al vencer o durante el plazo del arrendamiento, según se determiné cuál sea menor (Párrafo27).

El importe depreciable del activo arrendado se distribuirá en cada uno de los periodos de uso, de acuerdo con una base sistemática, acorde con la normativa de depreciación que el arrendatario haya adoptado con relación a los demás activos depreciables de los que disponga. En caso de que exista certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al finalizar el plazo del arrendamiento, el periodo de utilización esperado será la vida útil del activo; en otro caso, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor (Párrafo 28).

El arrendamiento financiero dará lugar a un cargo por depreciación y a otro de tipo financiero en cada periodo, pero la suma de esos importes no será igual a la cuota a pagar en el periodo y, por tanto, no será adecuado considerar como gasto simplemente la cuota a pagar en el mismo. De acuerdo con lo anterior, es improbable que el activo y el

pasivo correspondientes al arrendamiento sigan siendo de igual importe una vez iniciado el arrendamiento (Párrafo29).

Según el autor Andrade (2015) menciona con relación a la depreciación en la NIC 17 - Arrendamientos:

“La depreciación deberá ser acumulada por el arrendatario en función de la vida útil del activo, a menos que exista incertidumbre en la ejecución de la opción de compra, en cuyo caso deberá depreciarse durante el tiempo del contrato de arrendamiento”. (p.296)

Por lo tanto, el autor manifiesta que la forma correcta de aplicar la depreciación en los estados financieros depende de la incertidumbre en el cumplimiento de compra del contrato de arrendamiento financiero.

El artículo 18 del Decreto Legislativo N° 299, es la Ley que norma en el Perú el arrendamiento financiero dicha Ley estipula que para efectos tributarios los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activos fijos y se deprecian durante el plazo descrito en dicho contrato, el plazo mínimo que se exige es de tres años siendo las normas sobre revaluación periódica de activos fijos las que regirán su alcance.

- Norma Internacional de Información Financiera N ° 16

Objetivos de la NIIF 16

Según el International Accounting Standards Board (2016) menciona que:

Esta norma instituye los principios de medición, reconocimiento, información y presentación a mostrar de los arrendamientos, con la finalidad de asegurar que los arrendadores y arrendatarios brinden información fiel y relevante en sus operaciones. Esta información genera una base a los que usan los estados financieros para medir el efecto de los arrendamientos en la situación financiera, flujos efectivos y rendimiento financiero de una empresa (p.2)

- Alcance de la NIIF 16

Según Deloitte (2016) citando a la NIIF 16 (arrendamientos) menciona que esta norma aplica:

En todos los arrendamientos, incluyendo a los de derecho uso de activos contratados, excepto de los aspectos específicos contemplados por otras normas, tales como: petróleo, arrendamientos para explorar o utilizar minerales, recursos similares no renovables y gas natural; arrendamientos de activos biológicos (NIC 41 agricultura), contratos de concesión de servicios; derechos de contratos de licencias NIC 38 (activos tangibles) y licencias de propiedad intelectual (NIIF 15 introducción a las actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes) (p.6).

- Arrendamiento Operativo y Arrendamiento Financiero

a) Distinción entre arrendamiento financiero y operativo Citando a la NIIF 16 Arrendamientos, un arrendamiento se clasificará como: Financiero, en el caso cuando se trate de una transferencia de manera sustantiva de todos los riesgos como de las ventajas características de la propiedad del activo. Por otro lado, el arrendamiento será operativo, cuando no se transfieren todos los riesgos como las ventajas de la anterior clasificación (Deloitte, 2016).

b) Arrendamiento Operativo

Reconocimiento Inicial

Según la NIIF 16 emitida por el IASB, menciona que un arrendador debe considerar los pagos por arrendamiento, en especial a los de tipo operativo como ingresos de forma lineal o de cualquier otra base o criterio de reconocimiento. Por otro lado, se dice que un arrendador debe considerar a modo de un gasto a los costos, conteniéndose aquí a la depreciación, incurridos para conseguir los beneficios del alquiler. Sin

embargo, existen casos en los que el arrendador aplicará la NIC 36 con el fin de obtener si un activo subyacente sujeto a un arrendamiento operativo ha tenido cambios de valor, por lo cual dicho deterioro se contabilizará como pérdida de valor identificada. Por último, la mencionada norma hace referencia a que en el caso de que el arrendador sea a la misma vez el fabricante como el distribuidor de lo que se arrenda, este no podrá reconocer ningún resultado por la venta cuando se llegué a concretar el arrendamiento de tipo operativo, puesto que aquí la operación no se considera venta (Deloitte, 2016)

c) Modificación en el contrato

Deloitte (2016) explica que en caso existan modificaciones en el contrato de arrendamiento, se aplicará los siguientes criterios:

La contabilización del arrendamiento operativo en este caso su registro contable se daría desde la fecha de vigencia de la modificación, considerándose los pagos por arrendamiento anticipados o acumulados (devengados) relacionados con el arrendamiento original como parte de los pagos del nuevo arrendamiento. (p. 87)

d) Presentación en los estados financieros

La NIIF 16 define que al arrendador le corresponderá mostrar los activos que se encuentran sujetos a arrendamientos de tipo operativos en su balance acorde con la naturaleza de dichos activos subyacentes (Deloitte, 2016).

- Información a Revelar (Deloitte, 2016)

Citando a la NIIF 16 emitida por el IASB menciona que, para los arrendamientos clasificados como operativos, el ingreso se revela independiente del ingreso enlazado con pagos por arrendamientos variables independientes de un índice o una tasa en un formato de tabla; salvo, exista otra forma más apropiada. Para partidas de propiedades,

planta y equipo entrelazadas a un arrendamiento operativo, un arrendador usará los requisitos de datos a revelar de la NIC 16. Un arrendador usará los requisitos de información a revelar de las NIC 36, NIC 38, NIC 40 y NIC 41 para activos sujetos a arrendamientos operativos. Un arrendador va a revelar el análisis de sus vencimientos de los pagos por concepto de arrendamiento, demostrándolos sin hacer descuento a recibir de forma anual, durante los cinco primeros años y un total de los importes para los años faltantes.

- Arrendamiento Financiero

a) Reconocimiento Inicial

Según el Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2016); con respecto a la NIIF 16 emitida por el IASB, es el arrendador quien hará uso de la tasa de interés implícita en el arrendamiento con el fin de poder calcular la inversión neta de ello. Mientras que, para el suceso de subarrendamiento, si dicha tasa no se puede determinar de manera fácil, un arrendador promedio podrá emplear la tasa de descuento que se utiliza en el arrendamiento principal ajustándose a los costos directos que se encuentran al inicio vinculados con este, cuya finalidad es la misma.

b) Reconocimiento Posterior

En la NIIF 16 emitida por el IASB se afirma que, un arrendador podrá reconocer los ingresos financieros durante todo el tiempo del arrendamiento, en la base de una pauta que de una tasa de rendimiento invariable acerca de la inversión financiera neta donde el arrendador ha ejecutado el arrendamiento. (MEF, 2016)

c) Modificación del contrato

Citando a la NIIF 16 emitida por el IASB se define que el arrendador es quien contabilizará la modificación de un arrendamiento financiero como un arrendamiento separado si: (MEF, 2016)

Dicha transformación aumenta el efecto del arrendamiento, al incorporar el derecho de uso de uno o más activos subyacentes, y su contraprestación por ello aumenta por un importe que esté conforme con el precio de manera libre del aumento en el efecto y por diferentes ajustes adecuados a ese precio libre para reflejar los requisitos del contrato concreto.

Para realizar un cambio del arrendamiento de tipo financiero para que sea contabilizado de manera separada, se deberá de realizar de la siguiente manera:

- i) En tal caso, el arrendamiento sea de tipo operativo, si dicha modificación hubiera estado vigente en la fecha en que inicia el acuerdo, el arrendador deberá contabilizar dicha modificación como uno nuevo desde la fecha de plazo de esta, y calculará el monto en libros del activo subyacente como la inversión neta en el alquiler de inmediato antes de la fecha de validez del cambio del arrendamiento.
- ii) Si se diera otra situación, el arrendador empleará aquellos requerimientos de la NIIF 9.

d) Información a Revelar

Según el IFRS 16 Arrendamientos, publicado por el MEF (2016), menciona los siguientes lineamientos para la revelación:

- i. Resultados de las ventas.
- ii. Ingresos financieros en la inversión neta del alquiler y el ingreso constante a cancelar por arrendamiento variables que no están incluidos en la lectura de la inversión neta en el arrendamiento.

Un arrendador deberá proporcionar una explicación a manera cuantitativa como cualitativa de las variaciones más significativas en el monto en libros de la inversión neta en los arrendamientos financieros.

Es así como el arrendador, tenderá a revelar el análisis de los pagos que se vencen por concepto de arrendamiento a cobrar, demostrando dichos pagos sin deducir a tomar cada año durante un mínimo de cada uno de los cinco primeros periodos y un total de los valores para los años posteriores. Además, debe conciliar los desembolsos por dicho concepto no descontados con la inversión neta en el arrendamiento.

La transformación de la NIC 17 hacia la NIIF 16, demuestra un cambio significativo sobre la contabilidad de los arrendatarios, ya que no hay variación en la contabilidad del arrendador. Con relación al arrendatario, se anula la distinción entre arrendamientos financieros y operativos, reflejándose en el balance como un activo, cuando se preste el derecho de uso del bien; y de un pasivo, cuando se presenten cuotas a pagar en el futuro. Lo que conllevara a que los arrendatarios incluyan todos los arrendamientos en sus balances. (Norma Internacional de Información Financiera 16: Arrendamientos, 2016)

Otros cambios es el reflejo del gasto por intereses, el cual estará sobre el pasivo por arrendamiento y un cargo por depreciación entorno al activo, justificado en el derecho de uso. También, sale de la estructura de arrendamientos financieros aquellos de corto plazo que dure menos de un año, o que este posea un valor reducido.

Es por lo que Taveras (2018), percibe:

Que el impacto del nuevo sistema contable llevará el reconocimiento para cada uno de los bienes arrendados, de un activo (como el derecho de uso del bien) y de un pasivo (las cuotas futuras a cancelar). Puntualiza que el cambio de la norma será importante para todas

aquellas empresas que alquilan activos, puesto que el efecto es directo sobre su balance general. Este autor menciona rescata el tema de la “Excepción voluntaria”, la cual se centra en los contratos de un plazo menor a un año o el activo tenga un valor menor a USD 5.000. (p. 55)

De acuerdo con lo que establece Mendiola (2018):

Manifiesta que el nuevo sistema de arrendamiento, a diferencia del anterior, afecta al activo y al pasivo de la empresa. También reconoce que la nueva norma trae consigo la eliminación de la diferencia entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero. Por último, comenta que la contabilidad del arrendador, bajo esta norma no introduce cambios significativos. (p. 63)

La Norma Internacional de Información Financiera 16 tiene como argumento que el contrato de arrendamiento financiero es igual a la adquisición del derecho de uso de un activo mediante un precio de compra cuyo pago se encuentra distribuido en cuotas periódicas por un tiempo determinado (duración del contrato), y también deben reconocerse dos gastos asociados, uno de ellos es el gasto financiero por los intereses generados por dicho contrato y otro por la depreciación del activo que fue reconocido como activo.

2.3.2 Determinación del Impuesto a la Renta

(Alva 2012), explica sobre la determinación de la renta neta:

Se procederá a deducir de la renta bruta los gastos que la persona jurídica ha efectuado durante el transcurso de un ejercicio. Sin embargo, como es obvio pensar, no todo gasto es permitido para su deducción, ya que como nos podemos percatar, la deducción de un gasto hace que el contribuyente pague menos impuesto; por ello, el legislador ha determinado que solo aquellos gastos que cumplan con algunos requisitos serán permitidos para la determinación de la renta neta, monto sobre el cual al final se va a tributar.

Utilidad Contable y Tributaria:

Panta (2018), define la utilidad contable y tributaria de la siguiente forma:

- ✓ Utilidad Contable: Es aquella obtenida del estado de resultados, producto de aplicar las diferentes normas y principios contables, esto es las NIIFS, las mismas que incluyen a las NICS.

- ✓ Utilidad Tributaria: Es aquella que se obtiene de aplicar, al resultado contable, las diferentes normas tributarias, como por ejemplo la Ley del impuesto a la renta.

2.3.3 Los Estados Financieros

Según Ricra (2014), señala que los estados financieros lo conforman:

Estado de Situación Financiera:

También llamado balance general y es un estado financiero estático porque revela el tiempo de la situación financiera de una organización. Presenta las fuentes en donde la empresa obtiene los recursos (pasivo y patrimonio), así como los bienes y derechos en que están invertidos dichos recursos (activos). Este estado financiero es relevante porque constata las fuentes de financiación existentes en un momento dado, procedentes tanto de terceros ajenos a la empresa. (p.15)

Estado de Resultados:

También llamado estado de ganancias y pérdidas es un estado dinámico porque presenta los resultados financieros obtenidos por un ente económico en un periodo determinado después de haber deducido de los ingresos, los costos de productos vendidos, gastos de operación, gastos financieros e impuestos. (p.15).

Y de otro resultado global del ejercicio;

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto:

Es un estado financiero que informa las variaciones en las cuentas de patrimonio originadas por las transacciones comerciales que realiza la compañía entre el principio y el final de un periodo contable. Es importante porque proporciona información patrimonial para la toma de decisiones gerenciales, como aumentos de capital, distribución de utilidades, capitalización de reservas, etc. (p.15)

Estado de Flujo de Efectivo:

Este estado financiero detalla actividad por actividad como se partió del efectivo al inicio del año y como se llegó al saldo al fin del año, por ello siempre cuadra con el rubro efectivo del estado de situación financiera. Presenta un impacto que tienen las actividades operativas, de inversión y de financiamiento de una empresa sobre sus flujos de efectivo a lo largo del año (p.5-16)

Notas de Carácter General:

Las notas son aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones, cuantificables o no, que forman parte integrante de los estados financieros, los cuales deben leerse juntamente con ellas para su correcta interpretación. (p.16)

NIC 1 – Presentación de Estados Financieros

Ifrs Foundation (2017) muestra que la presentación de estados financieros y sus componentes según la NIIF, se encuentra normada en la NIC 1, con vigencia a partir del 1 de enero de 2005, y comprende de manera general en sus aspectos principales, lo siguiente:

Objetivo:

Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos

sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes.

Alcance:

Esta normativa aplica a todo tipo de estados financieros con propósitos de información general; que sean elaborados y presentados según la NIIF. El término con propósitos de información general se refiere a estados financieros que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no estén en condiciones de exigir informes a la medida de sus requerimientos específicos de información.

Finalidad de los estados financieros:

Los estados financieros elaborados con propósitos de información general tienen como finalidad suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios para la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros deben mostrar información de la entidad acerca de: sus activos; sus pasivos; su patrimonio neto; sus gastos e ingresos, que incluyen pérdidas y ganancias; otros cambios en su patrimonio neto; y sus flujos de efectivo. La información anterior, junto con la suministrada en notas a los estados financieros, persiguen ser de utilidad a los usuarios, para predecir los flujos de efectivo futuros, la distribución temporal y el grado de certidumbre de estos.

Componentes de los estados financieros: El conjunto de estados financieros, según la NIIF, debe incluir:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de resultados y de otro resultado global del ejercicio;

- c) Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio;
- d) Estado de flujos de efectivo del ejercicio;
- e) Notas a los estados financieros, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas. (pp.1-10)

Es indispensable que la información financiera y contable se muestre a través de todos los estados financieros para poder visualizar la situación de la entidad y de esa forma poder tomar las medidas correctivas en búsqueda de los fines y objetivos de la institución.

- Ratios Financieros.

Ricra (2014), señala lo siguiente: Uno de los instrumentos más usados y de gran utilidad para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de las razones financieras ya que estas pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa y además son comparables con las de la competencia y, por lo tanto, constituye una herramienta vital para la toma de decisiones.

Matemáticamente, una ratio es una razón. financiera, una relación entre dos cifras extraídas de los estados financieros que busca tener una medición de los resultados internos y externos de una empresa. Proveen información que permite tomar decisiones acertadas, dependiendo de la necesidad de decisión que tengan los usuarios. Se clasifican en: Índices de liquidez, y de rentabilidad.

Las razones que se utilizan. se clasifican en:

- ✓ Ratios Liquidez: Miden la capacidad de pago a corto plazo
- ✓ Ratios de Solvencia: Miden la capacidad de pago a largo plazo
- ✓ Ratios de Actividad: Miden la eficiencia con la que se utilizan los recursos para generar sus operaciones

- ✓ Ratios de Valor de Mercado: Mide el precio del valor de mercado por acción del capital accionario (p.30)

Ratio de Liquidez:

Según Ricra (2014) comenta lo siguiente:

Estos índices miden la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Entre las más conocidas tenemos:

- ✓ Razón de Liquidez General:

Principal medida de liquidez ya que muestra que proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El rango estándar es entre 1.4 -1.8. Si el resultado es mayor a 1, la empresa tiene una muy buena capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Si es menor a 1 significa que la empresa no tiene activos suficientes para cubrir sus obligaciones con sus acreedores.

- ✓ Prueba Acida:

Es un indicador más exigente por que mide la proporción entre los activos de mayor liquidez frente a sus obligaciones a corto plazo. No toma en cuenta los inventarios o existencias porque no se pueden fácilmente convertir en efectivo.

$$\text{PA} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Si el resultado es mayor a 1 significa que la empresa cuenta con activos líquidos para cubrir con sus obligaciones y de la misma forma si el resultado es menor a 1 significa que la empresa no tiene activos líquidos suficientes para cubrir sus obligaciones, pero esto no significa que para la empresa sea perjudicial, sino que depende del tipo de sector al que pertenece y de su capacidad de pago en el tiempo analizado.

El rango estándar es entre 1.2-1.4 (pag.31)

✓ Indicador de Caja:

Nos indica en términos porcentuales, la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus ventas exclusivamente.

$$\text{Tesorería} = \frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Por lo general un valor alrededor de 0.3 se puede considerar aceptable, aunque el mejor índice siempre está en correspondencia a las características del sector en que se encuentra la empresa. Sin embargo, mientras los valores de esta ratio sean mayores, implicaría tener efectivo en exceso lo cual es perjudicial para la empresa por que el dinero está siendo improductivo porque no genera interés. (pag.31)

✓ Ratios de Solvencia:

Llamados también ratios de endeudamiento, son aquellos que cuantifican la capacidad de la empresa para generar fondos y cubrir sus deudas, intereses financieros, pago del principal, costo de créditos, etc., de mediano o largo plazo. Estas razones muestran la participación de los acreedores y los socios respecto de los recursos de la empresa. (Pag.32-33)

Entre los principales tenemos:

✓ Apalancamiento financiero:

Esta ratio indica el porcentaje de los recursos de la empresa que son financiados por terceros (deuda), es decir, relaciona la proporción que representa los pasivos del total de activos.

De la expresión anterior se deduce que si el cociente es alto significa que la empresa está empleando más deuda para financiar sus activos y así obtener utilidades. Si este cociente es reducido implica que la empresa se vale menos del financiamiento de terceros para producir y generar beneficios.

$$\text{Apalancamiento Financiero} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

✓ Estructura del Capital o Endeudamiento

Esta ratio mide el grado de exigibilidad de la deuda. Matemáticamente se calcula dividiendo los pasivos totales entre el patrimonio neto total.

$$\text{Estructura del Capital} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Con relación a esta ratio, la mayoría de las empresas prefieren mantener su valor por debajo de uno porque eso refleja que su capital propio supera el monto comprometido con los acreedores para tener una garantía de financiamiento futura. Si el coeficiente fuera mayor a 1 esto significa que las deudas que tiene la empresa superan al patrimonio por lo que se podría decir que la empresa se encuentra sobre endeudada y encuentre dificultades para acceder a un préstamo (pag.33).

✓ Calidad de Plazo Deuda

Esta ratio mide el grado de exigibilidad de la deuda. Matemáticamente se expresa de la siguiente manera.

No hay pronunciamientos en cuanto a los límites de este indicador, pero mientras menor sea su valor, mayor calidad tiene la deuda porque el mayor peso de la deuda recae en las obligaciones a largo plazo las cuales tienen un vencimiento lejano y permite a la empresa poder financiarse de forma más estable. Una ratio de 0.3 indicaría una óptima estructura de deuda, pero esto varía según el sector.

$$\text{Razón de Plazo de Deuda} = \frac{\text{Pasivos Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$$

✓ Razón de Coberturas de Intereses

Conocido también como ratio de cobertura de gastos financieros. Esta ratio mide el número de veces en que las utilidades operativas de la empresa cubren el pago de intereses provenientes de las obligaciones con sus acreedores. Matemáticamente se calcula dividiendo la utilidad operativa entre el monto por intereses pagados.

Si el resultado es mayor a uno, entonces la empresa podrá cubrir sus gastos financieros, en caso contrario, el pago de intereses no tendrá respaldo, Lo óptimo es que esta ratio sea mayor para que la empresa refleje una buena capacidad de pago en el sistema financiero. (pag.34)

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Gastos Financieros}}$$

✓ Ratios de Rentabilidad

Son razones que evalúan la capacidad de la empresa para generar utilidades, a través de los recursos que emplea, sean estos propios o ajenos, por otro lado, la eficiencia de sus operaciones en un determinado periodo. Al igual que las razones mencionadas anteriormente son de suma importancia, porque permiten evaluar el resultado de la eficacia en la gestión y administración de los recursos económicos y financieros de

la empresa.

✓ Rentabilidad de Activos (ROA)

Llamado también rendimiento sobre la inversión. Este índice mide la capacidad de la empresa para generar utilidades con los recursos que dispone. Matemáticamente se expresa de la siguiente forma:

De lo anterior, se deduce que, si el coeficiente es alto, entonces la empresa está empleando eficientemente sus recursos y está obteniendo mayores retornos por cada unidad de activos que posee. Caso contrario, estaría perdiendo la oportunidad de lograr mejores resultados. (pag.35)

También se puede calcular de la siguiente forma:

$$\text{ROA} = \text{Margen sobre las ventas} \times \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$$

✓ Rendimiento del Capital (ROE)

Mide la eficiencia de la administración para generar rendimientos a partir de los aportes de los socios. En términos sencillos esta razón implica el rendimiento obtenido a favor de los accionistas, se calcula de la siguiente forma:

Una ratio alto significa que los accionistas están consiguiendo mayores beneficios por cada unidad monetaria invertida. Si el resultado fuese negativo esto implicaría que la rentabilidad de los socios es baja

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

✓ Margen de Utilidad Bruta

Esta ratio determina la rentabilidad sobre las ventas de la empresa considerando solo los costos de producción. Para calcularlo se utiliza la formula siguiente:

$$\text{Margen Bruto} = \frac{\text{Ventas Neta} - \text{Costos}}{\text{Ventas Netas}}$$

✓ Margen de Utilidad Operativa

Esta ratio indica la cantidad de ganancias operativas por cada unidad vendida y se calcula comparando la utilidad operativa con el nivel de ventas.

$$\text{Margen Operativo} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas Netas}}$$

✓ Margen de Utilidad Neta

Esta ratio relaciona la utilidad neta con el nivel de ventas y mide los beneficios que obtiene la empresa por cada unidad monetaria vendida. Es una medida más exacta porque considera además los gastos operacionales y financieros de la empresa.

Esta razón mide la efectividad de la gerencia de ventas, ya que muestra su capacidad para hacer cumplir la misión de la empresa. Si a los ingresos operacionales se les compra con el motor de la máquina, se dice que la rentabilidad sobre los ingresos es la medida de eficiencia de este motor. Mientras más alto sea dicho ratio, la empresa obtendrá mayores ganancias por sus ventas realizadas. (Pag.36-37)

$$\text{Margen Utilidad Neta} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

Los más utilizados son:

✓ Rotación de cuentas por cobrar:

Esta ratio calcula el número de veces que han sido renovadas las cuentas por cobrar. Se deriva de la siguiente ecuación.

$$\text{Rotación de Cuentas por Cobrar} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Cuentas por Cobrar}}$$

- ✓ Periodo promedio de cuentas por cobrar:
Convierten en efectivo, es decir calcula el tiempo que se demora en cobrar por los productos o servicios proveídos.
- ✓ Rotación de cuentas por pagar
Esta ratio calcula el número de veces que han sido renovadas las cuentas por pagar. Se deriva de la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Compras al crédito}}{\text{Promedio de cuentas por pagar}}$$

- ✓ Periodo promedio de cuentas por pagar
Este índice pondera el número de días que dichas cuentas deben de ser pagadas por la empresa, es decir, calcula el tiempo que se demora en pagar a los proveedores.
- ✓ Rotación de inventarios
Esta ratio mide la eficiencia de la gerencia en la administración de las existencias a través de la velocidad promedio en que estos entran y salen del negocio y se convierten en efectivo
Mientras mayor sea esta ratio, implica mayor rapidez en la venta de su mercadería almacenada y por lo tanto recuperar en menor tiempo su capital invertido.

$$\frac{\text{Costos de ventas}}{\text{Promedio de existencias}}$$

- ✓ Rotación de activos

Dicha razón mide la eficiencia de la gerencia en la administración de las existencias a través de la velocidad promedio en

que estos entran y salen del negocio y se convierten en efectivo.

Si la razón es mayor a 1 esto significa que la empresa está aprovechando sus recursos disponibles para generar retornos, caso contrario significa que buena parte de los activos no están generando beneficios. (Pag.38-39)

Ventas
Activo Fijo Neto

- Marco Normativo

Constitución Política de la República del Perú – CPRP (1993) señala en su Artículo 59° que: “El estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad, en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades”.

Decreto Legislativo 299

En julio de 1984 se promulgó el Decreto Legislativo N° 299 (vigente hasta la fecha), el que, al autorizar a los bancos a efectuar operaciones de leasing, otorgó realmente el marco legal que posibilitó el despegue del leasing en el mercado financiero. Se aplicarán las normas especiales del contrato de leasing, contenidas en el Decreto Legislativo N° 299 y en el Decreto Supremo N° 559 - 84 – EFC de conformidad con el artículo 1677° del Código Civil, en caso las normas especiales de leasing no establecieran disposiciones al respecto, se aplicarán las normas relativas al contrato de arrendamiento. Es decir, serían de aplicación los artículos 1666° al 1712° del Código Civil.

Asimismo, si es que el tema a solucionar tuviera relación con la opción

de compraventa, se podrá recurrir a las normas relativas al contrato de opción. En este caso, serían aplicables las normas contenidas en los artículos 1419° al 1425° del Código Civil.

Según el Decreto Legislativo N° 299 (1984), precisa los siguientes aspectos legales para la celebración de un contrato de arrendamiento financiero: “Considerándose Arrendamiento Financiero, el contrato mercantil que tiene por objeto la locación de bienes muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria, mediante pago de cuotas periódicas y con la opción a favor de la arrendataria de comprar dichos bienes por un valor pactado”. (D.L. 299, 1984, art. 1)

“Cuando la locadora esté domiciliada en el país deberá necesariamente ser una empresa bancaria, financiera o cualquier otra empresa autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para operar conforme la Ley”. (D.L. 299, 1984, art. 2)

“Las obligaciones y derechos de la locadora y de la arrendataria, y por lo tanto la vigencia del contrato, se inician desde el momento en que la locadora efectuó el desembolso total o parcial para la adquisición de los bienes especificados por la arrendataria a partir de la entrega total o parcial de dichos bienes a la arrendataria, lo que ocurra primero”. (D.L. 299, 1984, art. 3)

En el Decreto Legislativo N° 299, la norma regula el Arrendamiento Financiero (Leasing), que señala las formalidades legales y obligaciones siguientes:

1. Formalidad del Contrato:

El contrato de Arrendamiento Financiero se celebrará mediante escritura pública, la cual podrá inscribirse, a pedido de la locadora

(arrendadora) en la ficha o partida donde se encuentre inscrita la arrendataria.

2. Plazo del Contrato:

Plazo del contrato de arrendamiento financiero será fijado por las partes, las que podrán pactar penalidades por el incumplimiento de esta.

3. Vigencia del Contrato:

Las obligaciones y derechos del arrendador y del arrendatario, y la vigencia del contrato, se inician en el momento que la arrendadora realiza el pago de su cuota pactada con la financiera o parcial del precio de la bien materia de contrato, o a partir de la entrega total parcial de dichos bienes a la arrendataria, lo que ocurra primero.

4. Contenido del Contrato:

El contrato de arrendamiento financiero deberá estipular el monto del capital financiado, así como el valor de la opción de compra y de las cuotas pactadas, discriminando capital e intereses. Esta regla también deberá observarse con ocasión de cualquier modificación del contrato de arrendamiento financiero, cuando se afecte el monto del capital financiado y/o el valor de la opción de compra y/o el monto de las cuotas pactadas. El arrendatario activará el bien objeto del contrato de arrendamiento financiero por el monto del capital financiado a que se refiere el párrafo anterior.

5. Opción de Compra:

La Opción de Compra de la arrendataria tendrá obligatoriamente validez por toda la duración del contrato y podrá ser ejercida en cualquier momento hasta el vencimiento del plazo contractual. El ejercicio de la opción de compra no podrá surtir sus efectos antes de la fecha pactada contractualmente. Este plazo no está sometido a

las limitaciones del derecho común.

6. Monto de las Cuotas:

Las cuotas periódicas al abonarse por la arrendataria podrán ser pactadas en moneda nacional o en moneda extranjera y ser fijas o variables y reajustables. Sin perjuicio de los correspondientes intereses, en el contrato se podrán pactar penalidades por mora en el pago de cuotas. La falta de pago de dos o más cuotas consecutivas, o el retraso del pago en más de dos meses, facultará al arrendador a rescindir el contrato.

7. Propiedad de los bienes:

La arrendadora mantendrá la propiedad de dichos bienes hasta la fecha en que surta efecto la opción de compra ejercida por la arrendataria por el valor pactado. Los bienes materia de arrendamiento financiero deberán ser plenamente identificados.

8. Afectación, Gravamen o Embargo de los bienes:

Los bienes dados en arrendamiento no son susceptibles de embargo, afectación ni gravamen por mandato administrativo judicial en contra del arrendatario. El juez deberá dejar sin efecto cualquier medida precautoria que se hubiese trabado sobre estos bienes por el solo mérito de la presentación del testimonio de la escritura pública de arrendamiento financiero. No se admitirá recurso alguno en tanto no se libere el bien y éste sea entregado a la arrendadora.

9. Derechos de las Partes:

El Contrato de Arrendamiento Financiero otorga a la arrendataria el derecho al uso de los bienes en lugar, forma y demás condiciones estipuladas en el mismo. Es derecho irrenunciable de la arrendataria señalar las especificaciones de los bienes materia de contrato y el proveedor de estos, siendo de su exclusiva responsabilidad que

dichos bienes sean los adecuados al uso que quiera darles, lo que deberá constar en el contrato. La arrendadora no responde por las fallas y daños de los bienes correspondiendo a la arrendataria el ejercicio de las acciones pertinentes contra el proveedor.

10. Causal de rescisión del Contrato:

Asiste a la arrendadora el derecho de exigir la inmediata restitución del bien materia de arrendamiento financiero, cuando la arrendataria haya incurrido en una causal de rescisión prevista en el contrato. A sólo pedido de la arrendadora, señalando la causal de la rescisión, recaudado con el testimonio de la escritura pública de arrendamiento financiero, el Juez de turno requerirá a la arrendataria la entrega del bien al segundo día de notificado. El Juez podrá aplicar el apremio de detención del responsable o disponer la extracción del bien del lugar en que se encuentre, sin admitir recurso alguno. La arrendataria que se considere afectada con tal medida podrá cuestionar en la vía correspondiente el derecho de la locadora a la rescisión del contrato y exigir la indemnización correspondiente.

- Ley N° 27394 Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo N° 299 del 30 de diciembre del 2000

El régimen tributario del arrendamiento financiero estaba contemplado en el Decreto Legislativo N° 299, cuyo artículo N° 18° señaló que, para efectos tributarios, los bienes objeto de arrendamiento financiero serán considerados por la empresa locadora como activos fijos y se depreciarán durante el plazo del contrato, siendo el plazo mínimo de depreciación tres años.

De otro lado, conforme a lo establecido en el Artículo 19° del referido decreto, para la determinación de la renta imponible, las cuotas periódicas de arrendamiento financiero constituyen renta para la locadora y gasto deducible para la arrendataria. Asimismo, se dispuso

que los gastos de reparación, mantenimiento y seguros son igualmente deducibles por la arrendataria en el ejercicio gravable en que dichos gastos se devenguen.

Según el tratamiento dispuesto según el Decreto Legislativo N° 299, las diferencias temporales que surgían como consecuencia del tratamiento tributario, método operativo y del tratamiento contable método financiero, a las operaciones de arrendamiento financiero se consignaban en la declaración jurada anual del impuesto a la renta. Caso práctico 1ra. etapa del arrendamiento financiero (Véase Anexo N° 4).

- Decreto Legislativo N° 915 precisa los alcances del art. 18 del Decreto Legislativo N° 299

2.4 Definición de términos básicos: Funcionales a la investigación del problema

Tovar (2015) afirma lo siguiente:

El préstamo:

“Es una operación financiera de prestación única y contraprestación múltiple. En ella, una parte (llamada prestamista) entrega una cantidad de dinero (CO) a otra (llamada prestatario) que lo recibe y se compromete a devolver el capital prestado en (los) vencimiento(s) pactado(s) y a pagar unos intereses (precio por el uso del capital prestado) en los vencimientos señalados en el contrato” (Citado en Maldonado y Viteri, 2017”, p.251).

Málaga (2015), señala sobre el Financiamiento,

“La segunda toma de decisión financiera más empleada es la distinción de un buen financiamiento, el cual se determina por la demanda de opciones de endeudamiento en los diversos mercados financieros externos e internos (accionistas) para poder financiar las inversiones de

la entidad". (p.97)

Los términos siguientes se usan, en la Norma Internacional de Contabilidad 17, con los siguientes significados:

Definiciones (Párrafo 4):

- ✓ Un arrendamiento, es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.
- ✓ Un arrendamiento financiero, es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de esta, en su caso, puede o no ser transferida.
- ✓ Un arrendamiento operativo, es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.
- ✓ El comienzo del plazo de arrendamiento es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).
- ✓ El plazo del arrendamiento es el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.
- ✓ Pagos mínimos por el arrendamiento, son los pagos que se requieren o pueden requerírsele al arrendatario durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente

como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados. Sin embargo, si el arrendatario posee la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente más reducido que el valor razonable del mismo en el momento en que la opción sea ejercitable, de forma que, al inicio del arrendamiento, se puede prever con razonable certeza que la opción será ejercida.

- ✓ Valor razonable, es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.
- ✓ Vida económica es:
 - El periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o
 - La cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.
- ✓ Vida útil, es el periodo de tiempo estimado que se extiende desde el Inicio del plazo de arrendamiento, pero sin estar limitado por el plazo de arrendamiento, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.
- ✓ Inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:
 - Los pagos mínimos que recibe el arrendador, por el arrendamiento financiero, y
 - Cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.
- ✓ Inversión neta en el arrendamiento, es la inversión bruta del arrendamiento descontada a la tasa de interés implícita en el

arrendamiento.

- ✓ Tasa de interés implícita en el arrendamiento, es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.
- ✓ Costos directos iniciales, son los costos incrementales directamente atribuibles a la negociación y contratación de un arrendamiento, salvo cuando tales costos han sido incurridos por un arrendador que es a la vez fabricante o distribuidor.
- ✓ Tasa de interés incremental del endeudamiento del arrendatario, es la tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, la tasa en la que incurriría aquél, al inicio del arrendamiento, si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo. La definición de arrendamiento comprende contratos para el alquiler de activos, que contengan una cláusula en la que se otorgue al que alquila, la opción de adquirir la propiedad del activo tras el cumplimiento de las condiciones acordadas. Tales contratos se conocen como contratos de arrendamiento compra. (Párrafo 6)
- ✓ Valor residual garantizado es:
 - Para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por una parte vinculada con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar),
 - Para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el

arrendador, y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

- ✓ Valor residual no garantizado: Es la parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o bien queda garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador.
- ✓ Cuotas contingentes del arrendamiento: Son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas futuras, grado de utilización futura, índices de precios futuros, tasas de interés de mercado futuras, etc.). La NIC 17 utiliza el término valor razonable de una forma que difiere en algunos aspectos de la definición de valor razonable de la NIIF 13 Medición del Valor Razonable. Por ello, al aplicar la NIC 17, la entidad medirá el valor razonable de acuerdo con esta NIC 17 y no de acuerdo con la NIIF 13 (Párrafo 6).
- ✓ Contrato,

“Esta operación permite financiar los activos al 100%, en la compra de Maquinarias o bienes inmuebles”. (Deloitte, 2016)
- ✓ Depreciación,

“Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil para lo cual es necesario establecer el tiempo que generará beneficios económicos a fin de determinar su depreciación”. (Fernández, 2019)
- ✓ Amortización,

“La amortización es una reducción que se le hace al valor del activo, para reflejar dentro de la contabilidad una cuenta actualizada en

función a su valor en el mercado”. (Tributos.net, 2018).

✓ Arrendatario,

“Una entidad que proporciona el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación”. (Mef.gob.pe, 2016)

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

El Arrendamiento Financiero incide positivamente en la determinación del Impuesto a la Renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

3.1.2 Hipótesis específicas

- ✓ La adquisición de activos fijos por Arrendamiento Financiero incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.
- ✓ La adquisición de activos fijos por Arrendamiento Financiero incide positivamente en la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

3.2 Definición conceptual de Variables

La investigación considera dos variables:

- La variable independiente es el Arrendamiento Financiero (NIC 17)
- La variable dependiente Impuesto a la Renta y los Estados Financieros;

Ahora pasamos a conceptualizar cada una de ellas:

Variable Independiente (X): Arrendamiento Financiero

Abanto (2015) al respecto señala:

“es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad en su caso puede o no ser transferida”. (p.17)

Variable Dependiente (Y1): Impuesto a la Renta

Según la Sunat (s/f), el

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Variable Dependiente (Y2): Estados Financieros

Rodríguez y Acanda (2015), definen a los estados financieros como:

“El estudio de las relaciones entre los diversos elementos financieros de una entidad, con un valor que radica en utilizar ciertas relaciones cuantitativas para diagnosticar los aspectos fuertes y débiles del desempeño de una empresa. No basta analizar desempeño operativo; la situación financiera y económica debe considerar las tendencias estratégicas y económicas que la empresa debe conocer para lograr éxito a largo plazo”. (p.16)

3.3 Operacionalización de Variables

Matriz de Operacionalización de Variables

EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, IMPUESTO A LA RENTA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA VOLQUETE MAQUINARIAS S.A. DE LIMA METROPOLITANA AÑO 2017

Variables	Indicadores	Índices	Técnicas	Estadística	Método
Variable Independiente					
X. Arrendamiento Financiero	Adquisición de Activos Fijos por Arrendamiento Financiero	NIC 17 NIFF 16	Observación y Análisis documental	Descriptiva	No Probabilístico
Variable dependiente					
Y1. Impuesto a la Renta	Determinación del Impuesto a la Renta	Determinación del impuesto a la Renta comparativo, Utilidad Contable, Utilidad Tributaria, Cuadros Comparativos	Desarrollo y Síntesis documental	Descriptiva	No Probabilístico
Y2. Estados Financieros	Presentación de los Estados Financieros	Estado de situación financiera, Estado de resultados, Ratios de liquidez, rentabilidad y endeudamiento. Cuadros Comparativos,	Desarrollo y Síntesis documental	Descriptiva	No Probabilístico
Variables	Indicadores	Índices	Técnicas	Estadística	Método

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Tipo y diseño de la Investigación:

4.1.1 Tipo de Investigación:

Esta investigación es de tipo aplicada. Según Sánchez & Reyes (2018) indica:

“Investigación aplicada es pragmática o utilitaria que aprovecha los conocimientos logrados por la investigación básica o teórica para el conocimiento y solución de problemas inmediatos”. (p.72)

4.1.2 Diseño de la Investigación

El diseño es no experimental transversal descriptivo. Según Sánchez & Reyes (2018) indica:

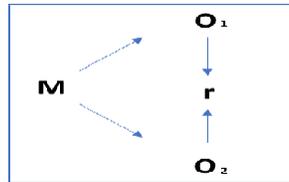
“Referido al diseño no experimental que toma en cuenta una o varias muestras en un momento determinado”. (p.72)

Nuestra investigación es aplicada con un nivel descriptivo ex post facto, con el propósito de determinar cómo la aplicación del Arrendamiento Financiero incide en la determinación del impuesto a la renta y los estados financieros, utilidad contable y tributaria de la empresa Volquete Maquinarias S.A.

4.2 Método de Investigación

Esta investigación tiene método de análisis y síntesis documental. Según Sánchez & Reyes (2018) indica:

“Es una operación del pensamiento humano que, en un proceso de investigación, se convierte en método y consiste en descomponer mental o de manera abstracta una totalidad de datos en sus partes o en un conjunto que unifique todos los elementos”. (p.16)



Dónde:

M = Muestra

r = Correlación entre dichas variables

O₁ = Observación de la V1

O₂ = Observación de la V2

4.3 Población y muestra:

4.3.1 Población

Según Silva 2014, define que, la población es: “un conjunto de elementos con ciertas características que la distingue como la totalidad del fenómeno a estudiar” (p.90).

4.3.2 Muestra

Mcclave, Benson y Sincich (2008) definen la muestra cómo, “subconjunto de las unidades de una población” (p. 7).

4.4 Lugar de estudio y periodo desarrollado

Está constituida, por la empresa Volquete Maquinarias S.A. ubicado dentro de Lima metropolitana, periodo 2017, con sede administrativa en la Av. Tacna N° 685 Int.66 – Lima.

4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

En la presente investigación se empleó las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnicas:

Observación: Según Hernández (2014) la observación consiste en:

Observar lo que ocurre en el ambiente (desde lo más ordinario hasta cualquier suceso inusual o importante). Aspectos explícitos e implícitos, sin imponer puntos de vista y tratando, en la medida de lo posible, de evitar el desconcierto o interrupción de actividades de las personas. Tal observación es holística o integral y toma en cuenta el contexto social.

El investigador entiende a los participantes, no únicamente registra “hechos” Williams, Urao y Grinnell (2005, p.368)

Análisis Documental: Según Castillo, (2004) lo define como:

“Conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo” (p.1)

Se empleó en la presente investigación las técnicas de la observación y análisis documental, por lo que se utilizaron ficha de recolección para poder posteriormente reflejar la información documental de la información contable y tributaria.

Instrumentos:

Ficha de recolección: Según Pérez y Merino (2014), indica:

“[...] es la actividad que consiste en la recopilación de información dentro de un cierto contexto. Tras reunir estas informaciones, llegara el momento del procesamiento de datos, que consiste en trabajar con lo recolectado para convertirlo en conocimiento útil”.

Estados Financieros: Según Gonzáles (2014) lo define:

“Los estados financieros son los medios preparados por la administración, con el objeto de informar, externa o internamente, sobre los efectos financieros generados en la empresa, durante un ciclo normal

de operaciones” (p.13).

Análisis de contenido: A juicio de Arbeláez & Onrubia (2014),

Existirían diversas aproximaciones teóricas y metodológicas en el análisis de contenido que permiten de manera válida, interpretar textos y documentos de forma explícita o implícita (p.125).

4.6 Análisis y procesamiento de datos

Para demostrar y comprobar la hipótesis se realizará el análisis financiero, aplicando la proyección del estado de resultados integrales y estado de situación financiera con y sin financiamiento del periodo 2017.

Luego de obtener los datos para la investigación, se procesó la información haciendo el uso de la herramienta Excel para la elaboración y presentación de cuadros comparativos de los estados financieros para determinar si existen diferencias significativas en la empresa Volquete Maquinarias S.A. Año 2017.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados descriptivos

Los resultados de nuestra investigación están enfocados en nuestras hipótesis específicas y general de la empresa Volquete Maquinarias S.A, año 2017, en la aplicación de la NIC 17, basado en las normas contables y tributarias para posteriormente realizar la comparación de los resultados obtenidos, determinando que partidas inciden en la determinación del impuesto a la renta, midiendo los efectos cuantitativo y cualitativo expresados en los estados financieros con leasing financiero.

El análisis de la información financiera del año 2017 de la NIC 17 y estudio de los efectos favorables contables y tributarios de la entidad con y sin aplicación del arrendamiento financiero, así como determinar el efecto del arrendamiento financiero en la situación económica financiera de la empresa para establecer el nivel de mejora en el desarrollo de la organización.

En esa perspectiva se desarrolla el arrendamiento financiero, el cual permite la adquisición de activos fijos optimizando el manejo financiero y tributario de las empresas.

En este estudio se analizó la información financiera de la empresa del año 2017, evaluándose el tipo de información remitido donde se aplicó el leasing financiero y se determinó las partidas de los estados financieros que fueron objeto de revisión del cumplimiento de la NIC 17, la cual hemos procedido a aplicar.

5.1.1 Resultado de la Hipótesis específica 1. (H.e.1)

La adquisición de activos fijos por arrendamiento financiero incide positivamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Volquete Maquinarias S.A. año 2017.

Tabla 6:

Estado de Resultado Comparativo Año 2017

Volquete Maquinarias S.A.**Estado de Resultados Al 31 de diciembre 2017****(Expresado en Nuevos Soles)**

DESCRIPCIÓN	SIN NIC 17		CON NIC 17	
	2017		2017	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
VENTAS	6,099,398	100.00%	6,099,398	100.00%
COSTOS DE VENTAS	-4,734,269	-77.62%	-4,734,269	-77.62%
UTILIDAD BRUTA	1,365,129	22.38%	1,365,129	22.38%
GASTOS DE OPERACIÓN				
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-777,450	-12.75%	-927,710	-15.21%
GASTOS DE VENTAS				
UTILIDAD OPERATIVA	587,679	-12.75%	437,419	-15.21%
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
CARGAS FINANCIERAS PRESTAMO CAPITAL	-186,059	-3.05%	-186,059	-3.05%
CARGAS FINANCIERAS LEASING			-86,073	-1.41%
ENAJ. VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	1,068,686	17.52%	1,068,686	17.52%
COSTO DE ENAJ. DE VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	-973,510	-15.96%	-973,510	-15.96%
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO	496,796	-1.49%	260,463	-2.50%
(-) IMPUESTO A LA RENTA	-146,555	-2.40%	-76,837	-1.26%
(-) IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO			183,626	3.01%
RENTA DIFERIDA			-103,429	-1.70%
RESULTADO DEL EJERCICIO	350,241	-3.89%	80,197	-2.44%

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa

Elaboración de las autoras

Los gastos financieros obtenidos aplicando la NIC 17 al estado de resultados proyectado del periodo 2017, con la adquisición de activos fijo por arrendamiento financiero equivale a S/ 86,073 representando (1.41%), sin arrendamiento financiero (0%), la depreciación del activo que se muestra dentro de los gastos administrativos (Véase anexo N°18) aplicando la NIC 17 equivale S/. 927,710 y representa (15.21%) y sin NIC S/. 777,450 (12.75%); así mismo la renta diferida con la aplicación de la NIC 12 equivale a S/ 103,429 representado en (1.70%) y sin aplicación de la NIC 12 (0%), resultando el no pago del impuesto a la renta al fisco, en tanto afirmamos que existe una incidencia positiva en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Volquete Maquinarias S.A, año 2017.

5.1.2 Resultado de la Hipótesis Específica 2: (H.e.2).

La adquisición de activos fijos por Arrendamiento Financiero incide positivamente en la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A.

Tabla 7:

Estado de Situación Financiera Comparativo Año 2017

Volquete Maquinarias S.A.
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2017
(Expresado en Nuevos Soles)

	SIN NIC 17		CON NIC 17	
	2017		2017	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	279,315	3.13%	279,315	2.60%
Cuentas por Cobrar Comerciales	432,503	4.85%	432,503	4.03%
Cuentas por Cobrar al personal y accionistas	3,473,662	38.94%	3,473,662	32.37%
Cuentas por Cobrar Diversas Terceros	788,117	8.83%	788,117	7.34%
Activo Diferido		0.00%	0	0.00%
Impuesto a la Renta	91,491	1.03%	161,209	1.50%
Intereses leasing		0.00%	87,455	0.81%
ITAN	14,366	0.16%	14,366	0.13%
Sensico	45,020	0.50%	45,020	0.42%
I.G.V.	0	0.00%	301,702	2.81%
Arras	439,727	4.93%	439,727	4.10%
Otros activos Corrientes	750,651	8.41%	750,651	6.99%
Total Activo Corriente	6,314,852	70.79%	6,773,727	63.12%
ACTIVO NO CORRIENTE		0.00%		0.00%
Activo adq por arrendamiento financiero		0.00%	1,502,597	14.00%
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	9,622,923	107.87%	9,622,923	89.67%
Depreciación y Amortización Acumulada	-7,493,118	-84.00%	-7,493,118	-69.82%
Depreciación y Amortización Acumulada (Arrendam. Financiero)		0.00%	-150,260	-1.40%
Intangibles	475,872	5.33%	475,872	4.43%
Total Activo No Corriente	2,605,677	29.21%	3,958,014	36.88%
TOTAL ACTIVO	8,920,529	100.00%	10,731,741	100.00%

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el estado de situación financiera proyectado año 2017, se hizo el reconocimiento del activo por arrendamiento financiero en base al Contrato Leasing N° 0000017215 (Véase anexo N°16 y N°21), en la partida contable del activo diferido equivale a S/ 87,455 representando (0.81%) y sin leasing financiero 0%, en la partida activos adquiridos por arrendamiento financiero neto de la depreciación y amortización acumulada contable equivale a S/1,352,337 representando (12.60%) y sin arrendamiento financiero 0%, en tanto concluimos que la aplicación de la NIC 17 incide positivamente en la presentación de los estados financieros a la gerencia de la empresa Volquete Maquinarias S.A, año 2017.

Tabla 7-A:

Estado de Situación Financiera

DESCRIPCION	SIN NIC 17		CON NIC 17	
	2017		2017	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
PASIVO CORRIENTE				
Tributos por Pagar	20,126	0.23%	20,126	0.19%
Proveedores	1,290,713	14.47%	1,290,713	12.03%
Cuentas por pagar a corto plazo (Arrendam. Financiero)		0.00%	745,898	6.95%
Cuentas por Pagar Diversas	902,236	10.11%	902,236	8.41%
Total Pasivo Corriente	2,213,075	24.81%	2,958,973	27.57%
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por pagar a largo plazo (Arrendam. Financiero)		0.00%	1,231,928	11.48%
Cuentas por Pagar Diversas	480,275	5.38%	480,275	4.48%
Impuesto a la Renta Diferido (Arrendam. Financiero)			103,429	0.96%
Total Pasivo No Corriente	480,275	5.38%	1,815,632	16.92%
Total Pasivo	2,693,350	30.19%	4,774,606	44.49%
PATRIMONIO				
Capital Social	2,023,714	22.69%	2,023,714	18.86%
Excedente de Revaluación	0	0.00%	0	0.00%
Resultados Acumulados	3,853,224	43.20%	3,853,224	35.90%
Resultados del Ejercicio	350,241	3.93%	80,197	0.75%
Total Patrimonio	6,227,179	69.81%	5,957,135	55.51%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,920,529	100.00%	10,731,741	100.00%

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el estado de situación financiera proyectado año 2017, considerando el reconocimiento del pasivo corriente por arrendamiento financiero equivale a S/ 745,898 representando (6.95%) y pasivo no corriente (largo plazo) equivale a S/ 1231,928 representando (11.48%), y sin NIC 17 es (0%), así mismo el resultado del ejercicio con aplicación del leasing es S/. 80,197 representando (0.75%), y sin leasing es S/. 350,241 representando (3.93%) en tanto concluimos que la aplicación de la NIC 17 incide positivamente en la presentación de los estados financieros para la correcta toma de decisiones de la empresa Volquete Maquinarias S.A. año 2017, ya que se puede mostrar las obligaciones financieras y su efecto en el resultado del ejercicio en tiempo real, producto de una inversión a largo plazo.

5.1.3 Resultado de la Hipótesis General: (H.G.).

El Arrendamiento Financiero incide positivamente en La determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados Financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A. año 2017.

Tabla 8:

Determinación del pasivo diferido del activo adquirido por arrendamiento financiero año 2017

Partidas	Valor contable	Valor tributario	Diferencia temporaria	Impuesto a la renta Diferido
LEASING N° 17215	150,259.70	500,865.67	-350,605.97	-103,428.76
TOTAL	150,259.70	500,865.67	-350,605.97	-103,428.76

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

La depreciación contable del activo adquirido por arrendamiento financiero se realizó conforme la NIC 16 donde se contabilizó según la vida útil del bien para nuestro estudio 10 años, en la depreciación tributaria nos acogimos al Régimen Especial 2do párrafo artículo 18^a D L N^a 299 de acuerdo al tiempo que dure el contrato 3 años para nuestro estudio generando un escudo fiscal a la empresa. Aplicando la NIC 12

se obtiene una diferencia temporaria del impuesto a la renta por pasivo diferido de S/ 103,428.76 (Véase Anexo N° 12 Y N°14), lo cual comprueba la (H.G.) que el impuesto diferido incide positivamente en un no pago del impuesto a la renta por el periodo 2017, así mismo existe un incremento en el activo por impuesto a la renta (Crédito Renta) sin NIC 17 S/.91,491 representando (0%) y con NIC S/. 161,209 representando (0%) (Véase Anexo N°8), concluimos que el arrendamiento financiero incide positivamente en La determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados Financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A. año 2017.

Tabla 9:

Depreciación Tributaria Según Contrato N° 17215

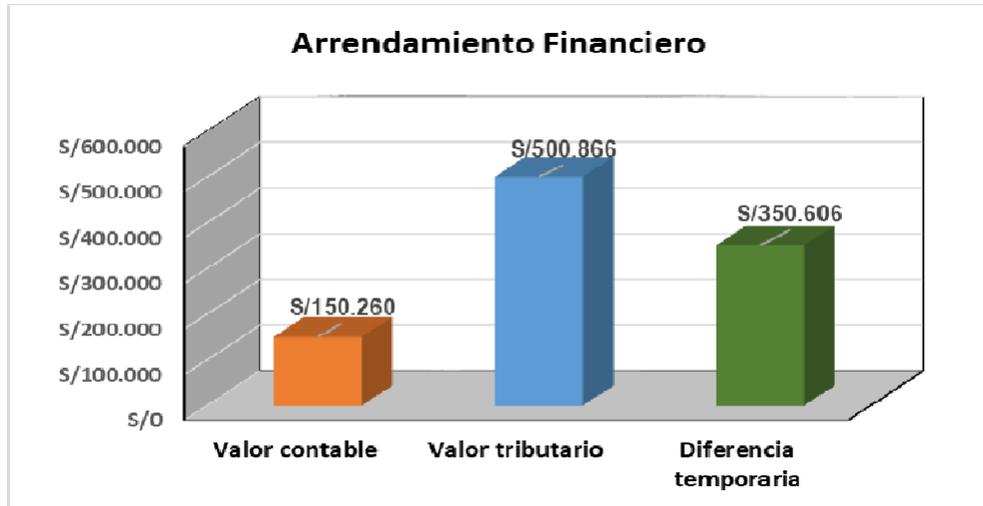
Año	Costo de Adquisición	Plazo de Contrato	Depreciación Tributaria
2017	1,502,597.00	36 MESES	500,865.67

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

La empresa muestra el reconocimiento del activo aplicando la NIC 17 por S/. 1, 502,597 de lo cual producto del usar el beneficio tributario al adquirir un activo por arrendamiento financiero por S/. 500,865.67 por lo que se concluye que las deducciones al impuesto a la renta se harán vía Declaración Anual de Renta y se registrara en los papeles de trabajo para llevar un control contable no requiere que sea registrada en el Libro de activo, donde se comprueba la (H.G) que las diferencias temporales inciden positivamente en la razonabilidad tributaria. (Véase Anexo N°15).

Gráfico 1:

Arrendamiento Financiero

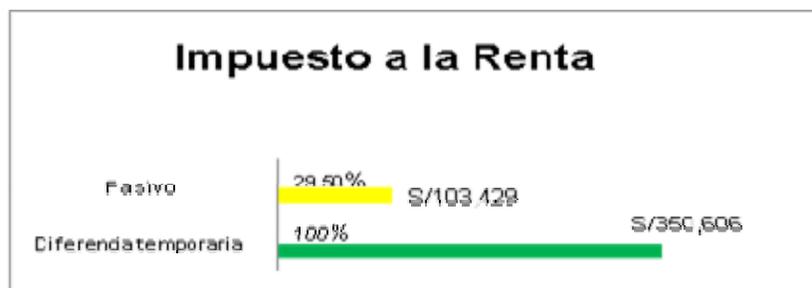


Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico 1 apreciamos una variación por el concepto de provisión depreciación por arrendamiento financiero en el año 2017 con una base contable de S/ 150,260 menor a la base tributaria de S/ 500,866 se encontró una diferencia temporal de S/ 350,606 la cual comprueba la (H.G.) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

Gráfico 2:

Determinación del Impuesto a la Renta por Arrendamiento Financiero



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Para el año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, Tomando en cuenta el grafico N° 2, se puede concluir que la diferencia temporaria es de S/ 350,606 y que genera un pasivo diferido de S/ 103,429 la cual comprueba la (H.G.) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable. Véase anexo N° 5 asiento contable pasivo diferido).

Tabla 10:

Saldo de Impuesto Diferido año 2017

Movimiento del Impuesto Diferido año 2017		
Partidas	Adiciones	Saldo final 30/12/2017
Total activo tributario diferido (a)	0	0
Valor razonable leasing N°17215	103,429	103,429
Total pasivo tributario diferido (b)	103,429	103,429
Total impuesto a la renta diferido pasivo neto (b-a)	103,429	103,429

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Tomando en cuenta la tabla N° 10 se concluye que el movimiento del activo diferido es S/ 00.00 y pasivo diferido S/ 103,429 en el año 2017, por todas aquellas partidas temporarias determinadas luego de la aplicación de la norma en investigación, teniendo un resultado neto de impuesto a la renta diferido (Pasivo) S/ 103,429 que es el efecto que se incorporó en el estado de situación financiera y estado de resultado al cierre del ejercicio 2017.

La cual comprueba la (H.G.) la aplicación del arrendamiento financiero incide positivamente en la razonabilidad contable y tributaria de la empresa Volquete Maquinaria S.A, en el año 2017.

Tabla 11:

Estado de Resultados Comparativo año 2017

Volquete Maquinarias S.A.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(Expresado en Nuevos Soles)

	SIN NIC 17 2017	RENTA DIFERIDO	CON NIC 17 2017
VENTAS	6,099,398		6,099,398
COSTOS DE VENTAS	-4,734,269		-4,734,269
UTILIDAD BRUTA	1,365,129		1,365,129
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-777,450		-927,710
GASTOS DE VENTAS			
RESULTADO DE OPERACIÓN	587,679		437,419
OTROS INGRESOS Y EGRESOS			
CARGAS FINANCIERAS	-186,059		-186,059
CARGAS FINANCIERAS LEASING			-86,073
ENAJ. VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	1,068,686		1,068,686
COSTO DE ENAJ. DE VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	-973,510		-973,510
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO	496,796		260,463
(-) IMPUESTO A LA RENTA	-146,555		-76,837
(-) IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		-103,429	183,626
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	350,241		80,197

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa

Elaboración de las autoras.

Teniendo en cuenta la tabla N° 11 y 12, presentamos el estado de resultados y el estado de situación financiera con Norma Internacional de Contabilidad 17, con incorporación del activo por arrendamiento financiero y del impuesto a la renta diferido (Véase anexo N° 09 y N° 10) por S/ 103,429, con incidencia tributaria creándose el escudo fiscal y por los efectos de la aplicación del arrendamiento financiero NIC 17 que incide positivamente en la razonabilidad contable y tributaria de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

Tabla 12:

Estado de Situación Financiera Comparativo año 2017

Volquete Maquinarias S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(Expresado en Nuevos Soles)

	SIN NIC 17	AJUSTE RENTA DIFERIDO	CON NIC 17
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	279,315		279,315
Cuentas por Cobrar Comerciales	432,503		432,503
Cuentas por Cobrar al personal y accionistas	3,473,662		3,473,662
Cuentas por Cobrar Diversas Terceros	788,117		788,117
Activo Diferido			0
Impuesto a la Renta	91,491		161,209
Intereses leasing			87,455
ITAN	14,366		14,366
Sensico	45,020		45,020
I.G.V.	0		301,702
Arras	439,727		439,727
Otros activos Corrientes	750,651		750,651
Total Activo Corriente	6,314,852		6,773,727
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activo adq por arrendamiento financiero			1,502,597
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	9,622,923		9,622,923
Depreciación y Amortización Acumulada	-7,493,118		-7,493,118
Depreciación y Amortización Acumulada			-150,260
Intangibles	475,872		475,872
Total Activo No Corriente	2,605,677		3,958,014
TOTAL ACTIVO	8,920,529		10,731,741
PASIVO CORRIENTE			
Tributos por Pagar	20,126		20,126
Proveedores	1,290,713		1,290,713
Cuentas por pagar a corto plazo (Arrendam.)			745,898
Cuentas por Pagar Diversas	902,236		902,236
Total Pasivo Corriente	2,213,075		2,958,973
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por pagar a largo plazo (Arrendam.)			1,231,928
Cuentas por Pagar Diversas	480,275		480,275
Impuesto a la Renta Diferido (Arrendam.)		103,429	103,429
Total Pasivo No Corriente	480,275		1,815,632
TOTAL PASIVO	2,693,350		4,774,606
PATRIMONIO			
Capital Social	2,023,714		2,023,714
Excedente de Revaluación	0		0
Resultados Acumulados	3,853,224		3,853,224
Resultados del Ejercicio	350,241	-103,429	80,197
TOTAL PATRIMONIO	6,227,179		5,957,135
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,920,529		10,731,741

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

De los resultados mostrados en la tabla N° 11 y Tabla N° 12 tenemos el siguiente análisis mediante ratios financieros:

5.1.4 Ratios de Liquidez:

Tabla 13:

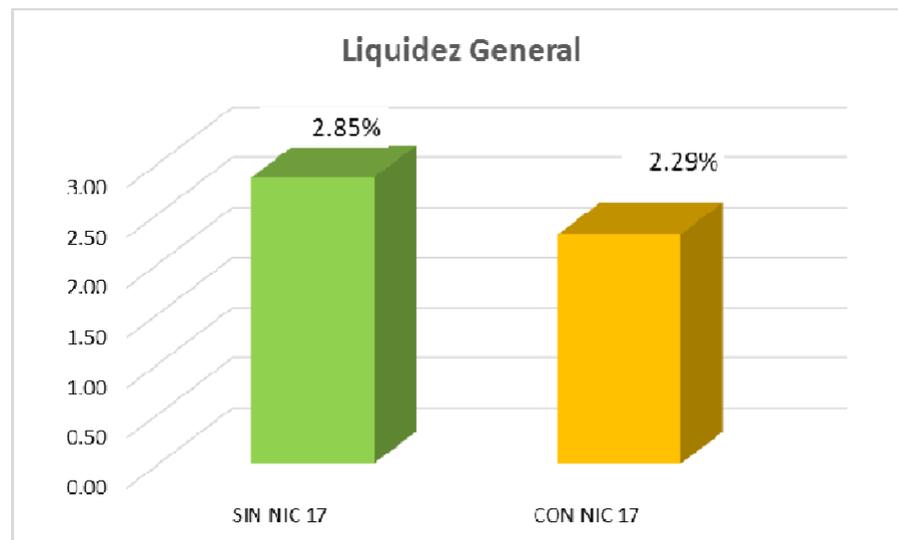
Ratios de Liquidez General

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Liquidez General	Activo corriente	6,314,852	=2.85%	6,773,727	=2.29%
	Pasivo corriente	2,213,075		2,958,973	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras.

Gráfico 3:

Ratio de Liquidez General



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras.

En el gráfico N° 03 apreciamos una disminución de 0.56 de la razón de liquidez aplicada al estado de situación financiera antes y después de emplear la NIC 17, este ratio indica que cuanto mayor sea el valor a 1,

mayor será la capacidad de la empresa de pagar sus deudas, por lo tanto, se puede mencionar que en el año 2017 con arrendamiento financiero tiene 2.29 de activo corriente para cubrir c/sol del pasivo a corto plazo y sin arrendamiento S/ 2.85 de activo corriente para cubrir c/sol del pasivo a corto plazo, disminuye como consecuencia del financiamiento con el banco.

Tabla 14:

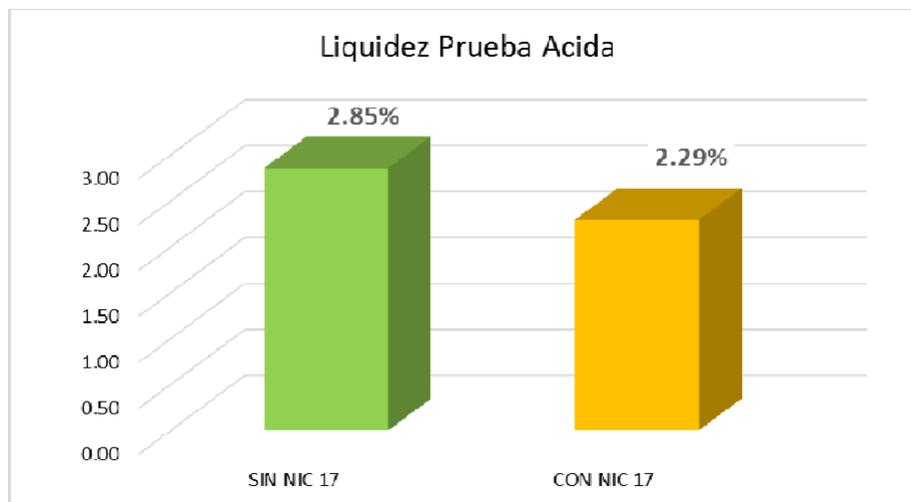
Ratios de Liquidez Prueba Acida

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Prueba Acida	Activo Cte. – G.P.A.	6,314,852	=2.85%	6,773,727	=2.29%
	Pasivo corriente	2,213,075		2,958,973	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras.

Gráfico 4:

Ratio de Liquidez Prueba Acida



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras.

En el gráfico N° 04 existe una variación porcentual decreciente en la razón de prueba ácida, observamos que con la aplicación de la norma internacional de contabilidad 17 arrendamiento financiero, se genera una

disminución de 0.56 para cubrir el pago de sus pasivos a corto plazo. Índice que muestra la cobertura de las obligaciones a corto plazo, para lo cual sólo considera los activos más líquidos o capaces de convertirse en efectivo. En el año 2017 sin arrendamiento obtuvo S/ 2.85 y con arrendamiento financiero S/ 2.29.

Tabla 15:

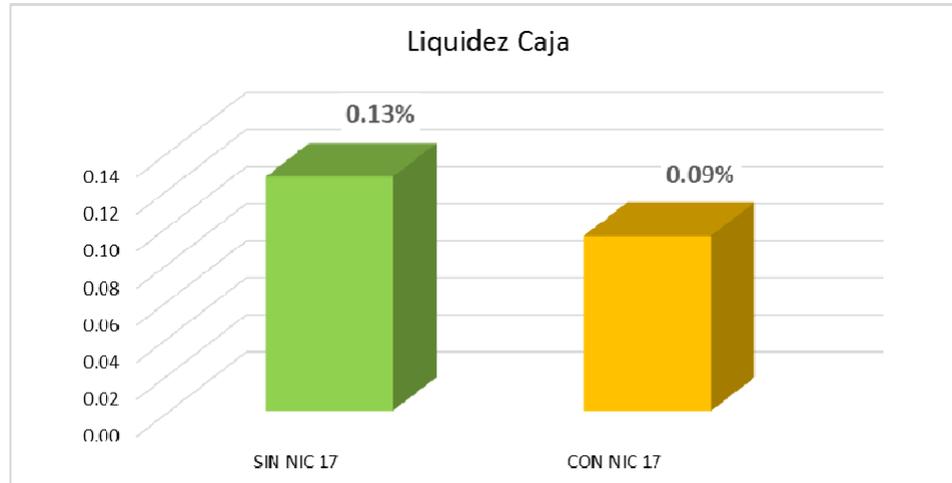
Ratio de liquidez caja

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Liquidez Caja	Efectivo y Equivalente De Efectivo	279,315	=0.13%	279,315	=0.09%
	Pasivo circulante	2,213,075		2,958,973	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras.

Gráfico 5:

Ratio de Liquidez Caja



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N° 5, si la empresa contara solo con el efectivo y equivalente de efectivo para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, estas podrán cubrir S/ 0.13 por cada sol de deuda durante el año 2017 sin arrendamiento financiero y con arrendamiento financiero podrá

cubrir con S/ 0.09 por cada sol de deuda en el año 2017.

Tabla 16:

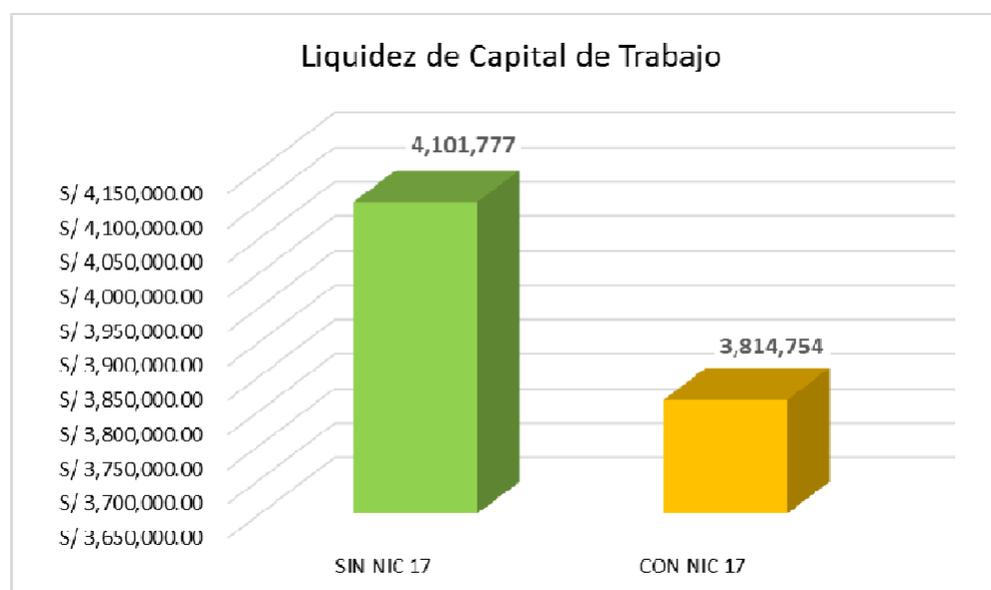
Ratio de Liquidez de Capital de Trabajo

RATIO	2017	SIN NIC 17	CON NIC 17
Liquidez capital de trabajo	Activo Cte.–Pasivo Cte.	4,101,777	3,814,754

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Gráfico 6:

Ratio de Liquidez de Capital de Trabajo



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N° 06 se observa una disminución de S/ 287,023 en el ratio de liquidez de trabajo cuando aplicamos la NIC 17 arrendamiento financiero, Con el empleo de la NIC 17 para el año 2017 contaría con S/ 3,814,754 de menor capacidad económica, para poder responder sus obligaciones con terceros, y sin arrendamiento S/ 4,101,777, tal disminución se debe a la falta de efectividad en la política de crédito para

contar con el efectivo líquido, además del incremento en los rubros de intereses por devengar, producto de la inversión de nuevos activos.

5.1.5 Ratios de Rentabilidad:

Tabla 17:

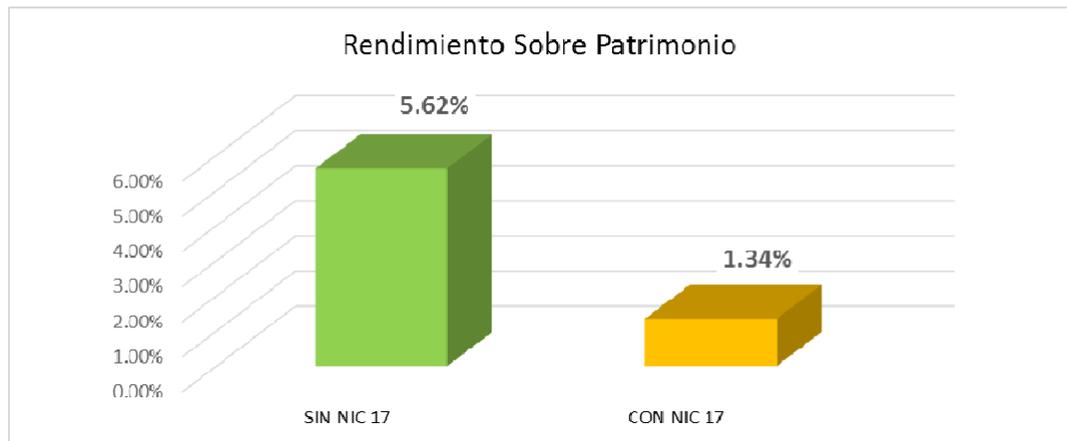
Ratio Rendimiento Sobre el Patrimonio

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Rendimiento sobre el Patrimonio	Utilidad Neta	350,241	=5.62%	80,197	=1.34%
	Patrimonio Neto	6,227,179		5,957,135	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Gráfico 7:

Ratio Rendimiento Sobre el Patrimonio



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Tomando en cuenta el gráfico N° 7 se puede concluir que la rentabilidad del patrimonio neto para el año 2017 de la empresa Volquete Maquinarias S.A, con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 17, arrendamiento financiero disminuye en 4.28%.. La rentabilidad que se muestra a los accionistas se vio disminuida.

Tabla 18:

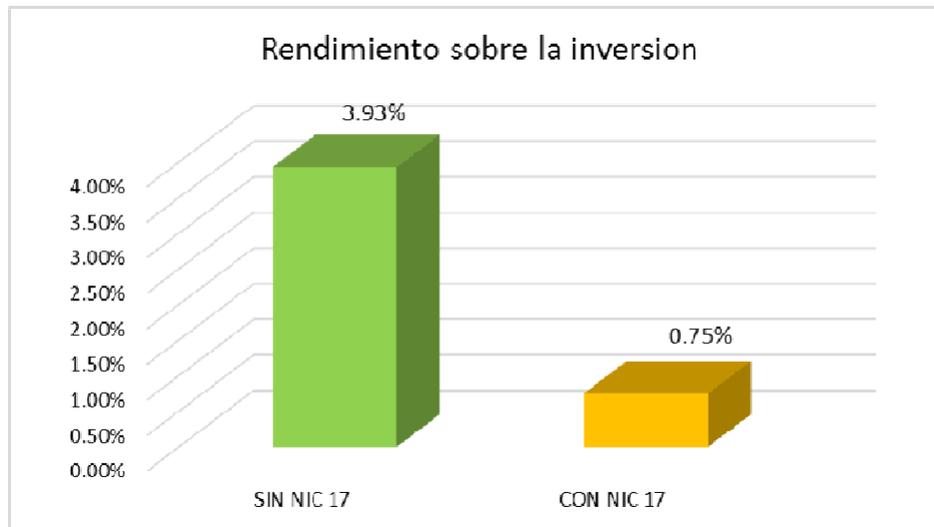
Ratio Rendimiento Sobre la Inversión

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Rendimiento sobre la Inversión	Utilidad Neta	350,241	=3.93%	80,197	=0.75%
	Activo	8.920,529		10,731,741	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Gráfico 8:

Ratio Rendimiento Sobre la Inversión



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N° 08 podemos notar un porcentaje decreciente del 3.18% referente a la rentabilidad de inversión con la aplicación del arrendamiento financiero. Por cada sol invertido en activo la empresa generó 0.75% de ganancia en el año 2017 y sin arrendamiento financiero generó 3.93%. Esta razón de rentabilidad financiera es una de las más empleadas por el sector empresarial pues manifiesta que no se tuvo un mejor beneficio neto en comparación con la inversión de los accionistas.

Tabla 19:

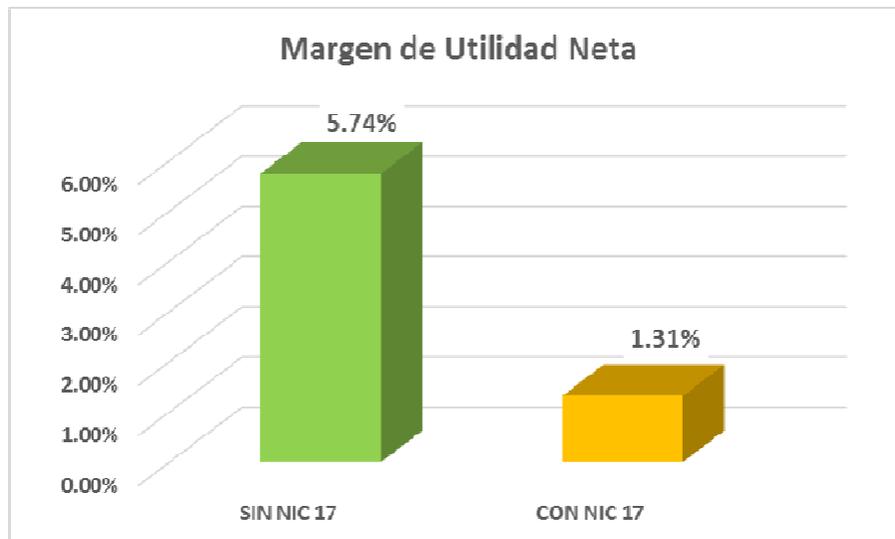
Ratios de Margen de Utilidad Neta

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Margen de Utilidad Neta	Utilidad Neta	350,241	=5.74%	80,197	=1.31%
	Ventas	6,099,398		6,099,398	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Gráfico 9:

Ratio Neto de Utilidad



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N° 09 muestra la diferencia que existe en los ratios de margen de utilidad neta aplicado antes y después de la norma internacional de contabilidad 17 leasing, en el año 2017 cuenta con un 1.31%, lo cual indica que del 100% de sus ventas un 1% representa su utilidad neta y sin aplicación del leasing cuenta con un 5.74% de utilidad, del 100% de sus ventas según el cuadro podemos deducir que el 4.43% es la ganancia disponible que queda después de deducir todos los costos y gastos incluyendo los intereses e impuestos.

Tabla 20:

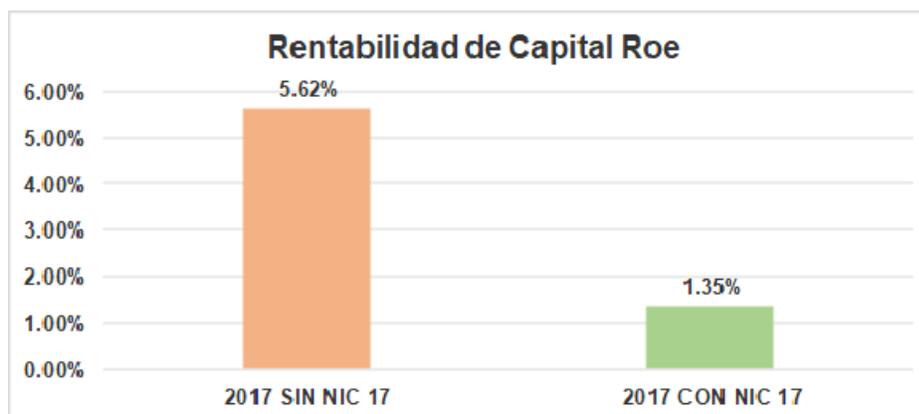
Ratio de Rentabilidad de Capital Ro e

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Rentabilidad de Capital Ro e	Utilidad Neta	350,241	=5.62%	80,197	=1.35%
	Patrimonio Neto	6,227,179		5,957,135	

Fuente: Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Gráfico 10:

Ratio de Rentabilidad de Capital ROE



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N°10 observamos una variación decreciente en la ratio de rentabilidad de capital ROE, sin embargo, este ratio con la aplicación de la norma internacional de contabilidad 17, disminuyó en 4.27%, mide la relación entre el beneficio de capital propio en relación a las utilidades netas del ejercicio, en el año 2017 sin arrendamiento los beneficios netos fueron de 5.62% de los capitales invertidos, y con arrendamiento la rentabilidad de los accionistas es de 1.35% de sus inversiones.

5.1.6 Ratios de Endeudamiento y Apalancamiento:

Tabla 21:

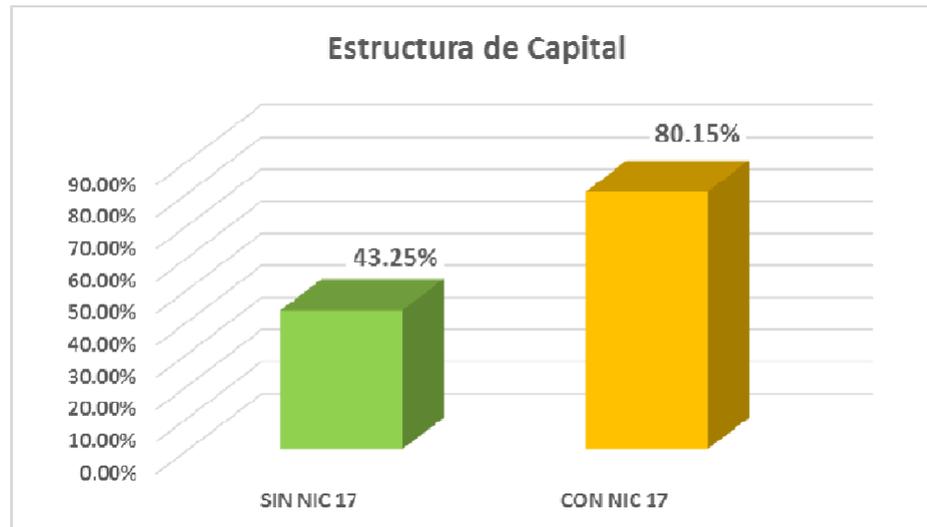
Ratio Estructura de Capital

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Estructura de Capital	Pasivo Total	2,693,350	=43.25%	4,774,606	=80.15%
	Patrimonio	6,227,179		5,957,135	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Gráfico 11:

Ratio Estructura de Capital



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N° 11 se puede deducir que el resultado que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio con la aplicación de la norma internacional de contabilidad 17, arrendamiento financiero aumenta en un 36.90%, las empresas han de buscar la estructura de capital óptima para financiar su actividad.

Tabla 22:

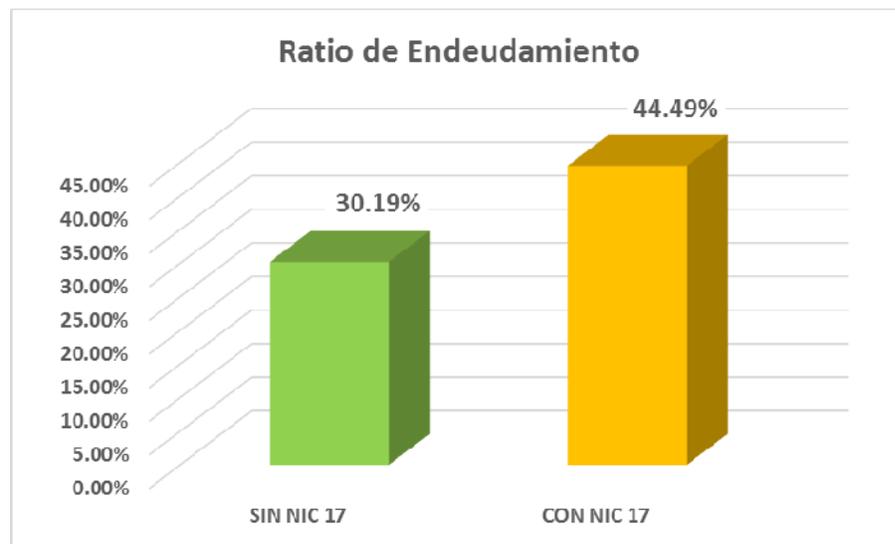
Ratio de Endeudamiento

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Endeudamiento	Pasivo Total	2,693,350	=30.19%	4,774,606	=44.49%
	Activo Total	8,920,529		10,731,741	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Gráfico 12:

Ratio de Endeudamiento



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N° 12 observamos una variación creciente en la ratio de apalancamiento financiero cuando aplicamos la norma internacional de contabilidad 17 durante el año 2017, la deuda ha presentado una tendencia a aumentar. El apalancamiento financiero que se visualiza en la empresa muestra que el año 2017 con arrendamiento tiene una deuda activa de 44.49% y sin arrendamiento presenta 30.19%, lo cual indica que sus obligaciones con terceras personas, en comparación al año anterior se ha incrementado en 14.30%, por la inversión en nuevos activos y mejora del ciclo productivo.

Tabla 23:

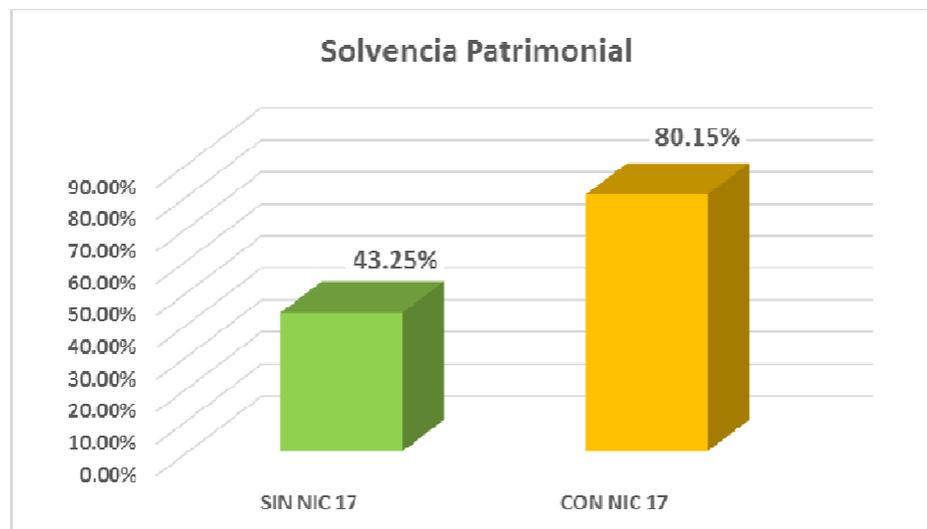
Ratios de Solvencia Patrimonial

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Solvencia Patrimonial	Pasivo Cte + Pasivo No Cte	2,693,350	=43.25%	4,774,606	=80.15%
	Patrimonio	6,227,179		5,957,135	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de los autores

Gráfico 13:

Ratios de Solvencia Patrimonial



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N°13 podemos notar el porcentaje creciente que existe en el ratio de solvencia patrimonial cuando aplicamos la NIC 17, se observa un aumento en razón de 36.90% esto quiere decir que la empresa goza de mayor capacidad de respuesta frente a imprevistos de pago, lo ideal es mantener este ratio mayor que 1; ya que esto indica que siempre se tendrá más patrimonio que pasivos, mostrando endeudamiento de 80.15% en función al capital invertido de socios en el año 2017 con arrendamiento y sin arrendamiento financiero con 43.25%.

Tabla 24:

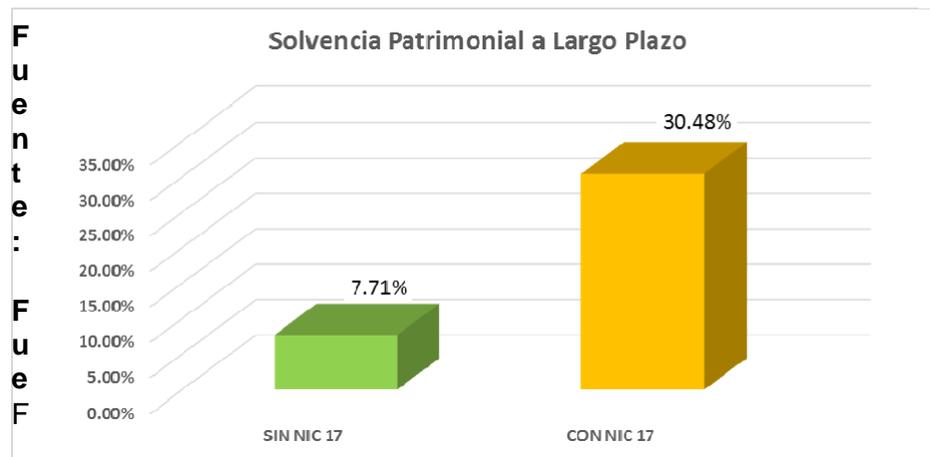
Ratio Solvencia Patrimonial a Largo Plazo

RATIO	2017	SIN NIC 17		CON NIC 17	
Solvencia Patrimonial a Largo Plazo	Pasivo No Corriente	480,275	=7.71%	1,815,632	=30.48%
	Patrimonio	6,227,179		5,957,135	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Gráfico 14:

Ratio Solvencia Patrimonial a Largo Plazo



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En el gráfico N° 14 podemos notar un porcentaje creciente de 22.77% que existe en el ratio de solvencia patrimonial a largo plazo cuando aplicamos la NIC 17, las deudas a largo plazo representan un 30.48% del patrimonio siendo un mayor porcentaje y sin aplicación de NIC 17 representa 7.71%, del cuadro en mención se puede indicar que en el largo plazo la empresa no tiene dependencia financiera elevada con los acreedores lo cual disminuye el riesgo financiero.

5.2 Otro tipo de Resultados, de acuerdo con el problema y la hipótesis

5.2.1 Análisis Vertical Comparativo año 2017

Tabla 25:

Estado de Situación Financiera Comparativo - Análisis Vertical 2017

Volquete Maquinarias S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2017

DESCRIPCION	SIN NIC 17		CON NIC 17	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	279,315	3.13%	279,315	2.60%
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	432,503	4.85%	432,503	4.03%
CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL,ACCION,GERE	3,473,662	38.94%	3,473,662	32.37%
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS-TERCEROS	788,117	8.83%	788,117	7.34%
ACTIVO DIFERIDO	590,604	6.62%	1,049,479	9.78%
OTROS ACTIVOS	750,651	8.41%	750,651	6.99%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,314,852	70.79%	6,773,727	63.12%
ACTIVO NO CORRIENTE				
ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0.00%	1,502,597	14.00%
INMUEBLES MAQUINARIAS Y EQUIPO	9,622,923	107.87%	9,622,923	89.67%
(-) DEPRECIACION	-7,493,118	-84.00%	-7,493,118	-69.82%
(-) DEPRECIACION LEASING		0.00%	-150,260	-1.40%
INTANGIBLES	475,872	5.33%	475,872	4.43%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2,605,677	29.21%	3,958,014	36.88%
TOTAL ACTIVO	8,920,529	100.00%	10,731,741	100.00%
PASIVO CORRIENTE				
TRIBUTOS POR PAGAR	20,126	0.23%	20,126	0.19%
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES-TERCEROS	1,290,713	14.47%	1,290,713	12.03%
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO-LEASING		0.00%	745,898.45	6.95%
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	902,236	10.11%	902,236	8.41%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,213,075	24.81%	2,958,973	27.57%
PASIVO NO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO - LEASING		0.00%	1,231,928.46	11.48%
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	480,275	5.38%	480,275	4.48%
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO			103,429	0.96%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	480,275	5.38%	1,815,632	16.92%
TOTAL PASIVO	2,693,350	30.19%	4,774,606	44.49%
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	2,023,714	22.69%	2,023,714	18.86%
RESULTADOS ACUMULADOS	3,853,224	43.20%	3,853,224	35.90%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	350,241	3.93%	80,197	0.75%
TOTAL PATRIMONIO	6,227,179	69.81%	5,957,135	55.51%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,920,529	100.00%	10,731,741	100.00%

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

En la tabla N° 25, Con la adopción del leasing y sin leasing financiero cuenta con un (63%) y (71%) de activos corrientes, enfrentado a una distribución de la financiación del (27%) y (25%) de pasivos corrientes, un (17%) y (5%) de pasivos a largo plazo y (55%) (69%) de patrimonio con leasing y sin leasing, de enfrentarse la empresa a una crisis menor a un año tiene capacidad financiera para cubrir contingencias económicas

futuras ya que sus activos corrientes son mayores que sus deudas.

Tabla 26:

Estado de Resultados Comparativo - Análisis Vertical año 2017

Volquete Maquinarias S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2017
Análisis Vertical Comparativo
(Expresado en soles)

DESCRIPCIÓN	SIN NIC 17		CON NIC 17	
	2017		2017	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
VENTAS	6,099,398	100.00%	6,099,398	100.00%
COSTOS DE VENTAS	-4,734,269	-77.62%	-4,734,269	-77.62%
UTILIDAD BRUTA	1,365,129	22.38%	1,365,129	22.38%
GASTOS DE OPERACIÓN				
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-777,450	-12.75%	-927,710	-15.21%
GASTOS DE VENTAS				
UTILIDAD OPERATIVA	587,679	-12.75%	437,419	-15.21%
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
CARGAS FINANCIERAS PRESTAMO CAPITAL	-186,059	-3.05%	-186,059	-3.05%
CARGAS FINANCIERAS LEASING			-86,073	-1.41%
ENAJ. VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	1,068,686	17.52%	1,068,686	17.52%
COSTO DE ENAJ. DE VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	-973,510	-15.96%	-973,510	-15.96%
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO	496,796	-1.49%	260,463	-2.50%
(-) IMPUESTO A LA RENTA	-146,555	-2.40%	-76,837	-1.26%
(-) IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO			183,626	3.01%
RENTA DIFERIDA			-103,429	-1.70%
RESULTADO DEL EJERCICIO	350,241	-3.89%	80,197	-2.44%

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa

Elaboración de las autoras

En la Tabla N° 26, estado de resultados con la aplicación del arrendamiento y sin arrendamiento financiero, el análisis en base a las ventas netas de la compañía y tomando los rubros más representativos sobre las ventas netas, como rubro más importante podemos observar que el costo de ventas equivale al (77.62%) con y sin leasing financiero, ocupa un lugar alto en comparación con las demás cuentas, esto se debe a que la compañía invierte buena parte de sus ventas en conseguir mayor acogida de sus clientes mediante la calidad y buen servicio.

El segundo rubro de importancia es la utilidad bruta, que ocupa en el año

2017 con leasing y sin leasing financiero un 22.38% la cual nos indica que esta compañía se preocupa por mantener los niveles de utilidad bruta, a pesar de que invierte en maquinaria para mejorar la eficiencia.

Por otra parte, vemos que los gastos operacionales de administración con leasing financiero es 15.21% y sin leasing financiero es 12.75% se vio incrementado en 2.46% producto de la depreciación de los activos y en los gastos operacionales de ventas fue un 0% lo cual nos indica que esta compañía no invierte recursos en sus ventas.

Se puede concluir que por la adquisición de activos vía leasing permite mejorar y aumentar la productividad de la empresa.

Para el año 2017 con el leasing financiero la utilidad disminuyo en un (2.96%) por la adquisición de nueva maquinaria.

5.2.2 Otro tipo de Resultados, de acuerdo con la naturaleza del problema y la hipótesis.

Tabla 28:

Análisis Dupont con Arrendamiento Financiero

Ventas	7,051,744						
Costo de Ventas	-4,734,269						
Gastos de Administración	-927,710	Utilidad	80,197				
Gastos financieros	-272,132			Margen de Utilidad	1.69%		
Otros ingr. De gestión	0						
Ing. Financieros	0	Costo de Ventas	-4,734,269			ROA	0.96%
Impuesto a la Renta	-76,837						
Activo Corriente	6,773,727	Ventas	6,099,398	Rotación de Activos	0.57		
Activo Fijo	9,622,923						
Activos adquiridos vía Arrendamiento Financ.	1,502,597	Total Activo	10,731,741			ROE	1.73%
Depreciación	-7,643,378						
Pasivo Corriente	2,958,973	Pasivo Total	4,774,606	Total Pasivo y Pat.	10,731,741		
Pasivo No Corriente	1,815,632					Indicador de Apalancamiento	1.80
Patrimonio	5,957,135	Patrimonio	5,957,135	Patrimonio	5,957,135		

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

El sistema Dupont se basa a 3 componentes, margen de utilidad, rotación de activos y el indicador de apalancamiento, con arrendamiento financieros es 1.73% y sin arrendamiento 7.18%, teniendo una variación decreciente mínima de 5.45% con la aplicación del Arrendamiento Financiero.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1 Contratación y demostración de la hipótesis con los resultados

6.1.1 Contratación de la hipótesis específica 1:

La adquisición de activos fijo por arrendamiento financiero incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

Fundamento Contable: En la cuenta arrendamiento financiero estado de resultados se determinó los gastos financieros, la depreciación y el impuesto a la renta diferido “Pasivo” de S/ 103,429 para el año 2017 (Véase Tabla N° 6) aplicando la NIC 17 Arrendamientos Financieros y NIC 12 Impuesto a la ganancias Norma, el objetivo de la primera norma es de prescribir para arrendatarios y arrendadores las políticas adecuadas para contabilizar y revelarla información relativa a los arrendamientos, el objetivo de la segunda norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Uno de los principales problemas que surge en la contabilización, es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación o liquidación en el futuro del valor en libros de los activos o pasivos que se han reconocido en el estado de situación financiera de la empresa; y las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Luego del reconocimiento de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará dicho activo o liquidará el pasivo, por los valores en libros que se plasman en las partidas correspondientes. Cuando la recuperación sea probable o la liquidación de los valores contabilizados de lugar a pagos tributarios futuros mayores o menores de los que se tendrían; si esa recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la Norma exige que la entidad reconozca un pasivo o activo por el impuesto diferido.

Se identificó las siguientes Partidas Contables de acuerdo a la “Tabla N° 10, Cuentas contables que se analizaron para determinar el Impuesto a la Renta Diferido en aplicación de la NIC 12”, que su importe en libros difiere de la Base Tributaria generando diferencias temporarias deducibles y/o permanentes.

Las normas contables, relaciona los ingresos y los gastos del período con el impuesto a la Renta, reconociendo los impuestos diferidos que correspondan por todas las diferencias temporarias que se produzcan como consecuencia de criterios tributarios, las estimaciones con el tratamiento contable; a fin de suministrar información útil sobre el pago o deducciones de impuestos en el futuro, razón por la cual el gasto por este concepto diferiría del impuesto resultante para la base tributaria.

Lo fundamentado permitirá que la adquisición del activo por medio del arrendamiento financiero tiene una incidencia positiva en la determinación del impuesto a la renta vía declaración anual renta año 2017 resultando un no pago de impuesto a la renta y la empresa pueda seguir manteniendo su crédito impuesto a la renta (Véase Tabla N° 7).

6.1.2 Contratación de la hipótesis específica 2:

La adquisición de activos fijo por arrendamiento financiero incide positivamente en la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

Se hizo el reconocimiento del activo y pasivo por arrendamiento financiero.

Fundamento Contable: En la cuenta leasing financiero, estado de situación financiera se determinó el activo diferido que representa los intereses financieros, y el activo propio del arrendamiento financiero neto de la depreciación contable, cuentas por pagar a corto y largo plazo por arrendamiento financiero (Véase Tabla N° 7-7A), finalmente el resultado del ejercicio con aplicación del impuesto diferido, Todo esto sustentado

en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y NIC 12 Impuesto a la ganancia, por otro lado un arrendatario aplicará los requerimientos de la depreciación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo al depreciar el activo por derecho de uso, sujeto a los requerimientos del párrafo 32. Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente. El costo del activo por Leasing N° 17215 es de S/ 1, 502,597, su depreciación contable según Anexo N° 12 es de S/ 150,259.70 para el 2017.

Fundamento Tributario: La depreciación se efectúa conforme lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta. Excepcionalmente se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato. (Decreto Legislativo N° 299, Art. 18°).

Artículo 18.- Para efectos tributarios los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activos fijos y se depreciarán durante el plazo de contrato, siendo el plazo mínimo de depreciación tres años; y se encontrarán sujetos a las normas pertinentes sobre revaluación periódica de activos fijos.

Depreciación que origina diferencias tributaria y contable generando una renta diferida según tabla N° 8.

Por aplicación de la NIC 8 El efecto diferido debe reconocerse contra el patrimonio neto (resultados acumulados) de la empresa. Esto permitirá que la adquisición de activo fijo por arrendamiento financiero incide positivamente en la presentación de los estados financieros para la correcta toma de decisiones de la empresa Volquete Maquinarias S.A. año 2017, ya que se puede mostrar las obligaciones financieras y su

efecto en el resultado del ejercicio en tiempo real, producto de una inversión a largo plazo.

6.1.3 Contratación de la hipótesis general:

El arrendamiento financiero incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017

En la cuenta del arrendamiento financiero se determinó el pasivo diferido, activo adquirido por arrendamiento financiero año 2017(Véase Tabla N° 8), depreciación tributaria según contrato N° 17215 (Véase Tabla N° 9) y saldo del Impuesto Diferido periodo 2017 (Véase Tabla N° 10), estado de resultado comparativo (Véase Tabla N° 11) Y estado de situación financiera comparativo (Véase Tabla N° 12).

Según el párrafo anterior demostramos en la presente investigación que el concepto de impuesto a la renta diferido por las partidas que generan diferencias temporarias (deducible - imponible), agregamos los impactos del reconocimiento de impuesto diferido pasivo por S/ 103,429, en los estados financieros con NIC 17, (Véase anexo N° 8) estado de situación financiera 2017,estado de resultados (Véase Anexo N° 09 Y N° 10) expresado por aplicación de NIC 12, este reconocimiento del Impuesto a la Renta Diferido en el año 2017, tuvo un efecto positivo en la empresa debido a que sus estados financieros se mostraron de forma razonable. Respecto a la utilidad neta con NIC 17 antes de la aplicación del impuesto a la renta diferido (NIC 12) fue de S/ 350,241 y luego de la aplicación disminuyó a la suma de S/ 80,197.

Y que al contabilizarse de acuerdo a lo que indica la NIC 17 como un activo fijo, al tratarse bajo ese modelo mejora la presentación de los estados financieros porque estamos incluyendo a un arrendamiento, situación que influye en la mejora y presentación de los estados financieros.

Finalmente analizamos los ratios de liquidez, rentabilidad, estructura de capital y endeudamiento, para que la empresa pueda evaluar las razones financieras antes de tomar una decisión, por lo que se contrasta nuestra HG el arrendamiento financiero incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares

6.2.1 Contrastación de la hipótesis específica 1 con estudios similares:

La adquisición de activos fijo por Arrendamiento Financiero incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

Como resultado de la aplicación de la NIC 17 se incorporó dentro del activo una maquinaria adquirido mediante arrendamiento financiero, siendo una alternativa de inversión que le permite disponer de un capital inicial, para su desarrollo productivo, ya que el leasing genera un mayor beneficio tributario, dado que se registran más costos o gastos y como consecuencia, menor utilidad financiera que conlleva a menor impuesto por pagar, incidiendo positivamente en la determinación del impuesto a la renta y al ser una herramienta financiera, le permite adquirir más bienes como propiedades, plantas y equipos, lo que lleva a mejorar la productividad con más maquinaria y mejor tecnología. Este tipo de financiamiento permite que las empresas bajen el costo inicial de sus inversiones, dosificación del pago de IGV, amortización rápida del valor de la inversión en el impuesto a la renta, Por consiguiente, hallamos una semejanza con nuestra investigación Vílchez Asenjo Pilar Greys (2015), sustenta:

“El trabajo estadístico ha corroborado que la nivelación de los flujos de efectivo, los beneficios tributarios y la reducción del riesgo de impago a proveedores influyen en la situación financiera de las pequeñas y

medianas empresas textiles de emporio comercial de Gamarra, que la rotación de inventarios, la renovación de activos fijos, la capacidad de negociación con los proveedores influye significativamente en el logro de metas y objetivos de las pequeñas y medianas empresas textiles de emporio comercial de Gamarra, Producto de los resultados obtenidos se determina que los niveles de liquidez, la capacidad del nivel producción y la reducción de los tiempos organizativos documentarios influyen en el desarrollo económico de las de las pequeñas y medianas empresas textiles de emporio comercial de Gamarra.”(p.150)

Concluyo que el autor respalda mi resultado ya que la empresa se ha visto favorecida en cuanto a beneficios de carácter tributario, Con lo detallado en los párrafos anteriores, se validó la hipótesis planteada al haber quedado demostrado en la presente que el financiamiento bajo la modalidad arrendamiento financiero repercute favorablemente en los resultados de la empresa.

6.2.2 Contrastación de la hipótesis específica 2 con estudios similares:

La adquisición de activos fijo por Arrendamiento Financiero incide positivamente en la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

Como efecto de la financiación se obtuvo la adquisición de un activo fijo, se contabilizó de acuerdo a lo que indica la NIC 17, al tratarse bajo ese modelo mejora la presentación de los estados financieros porque estamos incluyendo a un arrendamiento, lo estamos contabilizando de acuerdo a la NIC 17 situación que influye en la mejora y presentación de los estados financieros, por su parte Gina Marlene Padilla Armas (2015), señala:

“La Teoría Contable procesa hechos económicos con el objeto de medir y exponer el impacto en la evolución (involución) del patrimonio de la firma. En el caso del arrendamiento financiero reconoce la incorporación

del bien y el pasivo generado por el valor actual de los futuros pagos, devengando el componente financiero en función al transcurso del tiempo. En este caso las Normas Contables Profesionales se asemejan al método directo propuesto por la Teoría Financiera. Dado que el objetivo de la contabilidad es la medición y exposición de manera objetiva de los hechos, no puede avanzar sobre cuestiones subjetivas, propias del proceso de toma de decisiones. Utilizando la técnica de lo diferido para la consideración del impuesto a las ganancias, se generan diferencias temporarias". (p.100)

Concuerda con nuestros resultados, afirmando que el leasing en comparación con otras alternativas de financiamiento, presenta beneficios para aquellas empresas que tienen la necesidad de adquirir bienes de capitales; y que, no tienen al momento la disponibilidad necesaria para obtenerlos.

Concluyo que el autor avala mi resultado ya que se validó la hipótesis planteada al haber quedado demostrado que la empresa al optar por un Leasing financiero como herramienta de financiamiento podría beneficiarse al pagar un capital con cuotas mensuales a pagar en tres años y tasas de interés fijas, lo cual no afectaría las decisiones de inversiones futuras y el gasto periódico sería controlable.

6.2.3 Contratación de la hipótesis General con estudios similares:

El Arrendamiento Financiero incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A, en el año 2017.

El leasing proporcionó ganancias tributarias en la situación financiera de la empresa, y mostró como resultado un aumento en la depreciación acelerada, dando lugar a las diferencias temporarias, En la parte de resultados mostramos el efecto de las diferencias temporarias existentes, que se generan entre las bases contables y tributarias

mediante la aplicación de la NIC 12, de este estudio obtuvimos el reconocimiento de un pasivo diferido; por consiguiente, presentamos los estados financieros razonablemente para la correcta toma de decisiones en base a la utilidad del periodo, así como una menor utilidad en el escenario de adquisición de equipo a través de arrendamiento financiero por los gastos correspondiente a la depreciación, y los gastos financieros, por lo que afirmamos que el arrendamiento incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros, por tal razón coincidimos con Deibele (2015), señala:

“La Teoría Contable procesa hechos económicos con el objeto de medir y exponer el impacto en la evolución (involución) del patrimonio de la firma. En el caso del arrendamiento financiero reconoce la incorporación del bien y el pasivo generado por el valor actual de los futuros pagos, devengando el componente financiero en función al transcurso del tiempo. En este caso las Normas Contables Profesionales se asemejan al método directo propuesto por la Teoría Financiera. Dado que el objetivo de la contabilidad es la medición y exposición de manera objetiva de los hechos, no puede avanzar sobre cuestiones subjetivas, propias del proceso de toma de decisiones. Utilizando la técnica de lo diferido para la consideración del impuesto a las ganancias, se generan diferencias temporarias”. (p.100)

Se concluye que el autor coincide con nuestros hallazgos ya que no reconocer el impuesto diferido en los estados financieros afectaría la veracidad de la información contable ya que se tendría una información errónea de la realidad económica de los activos y pasivos de la empresa para la toma de decisiones por parte de la gerencia.

6.3 Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes

Los que suscriben, Yanet Eugenia Coquil Oncoy con código N°1711015064 Y Carmen Cecilia Rojas Mauricio con código N° 1711015181 declaramos que la tesis titulada: “Arrendamiento Financiero, Impuesto a la Renta y Presentación de los Estados Financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A. Periodo 2017” en cumplimiento de código de ética de investigación se ha ejecutado bajo los diferentes lineamientos y reglamentos que ayudaron a estructurar diseñar nuestro trabajo de investigación. Así mismo se ha cumplido con lo establecido en el numeral 8.3 del artículo 8 del código de ética donde indica la transparencia del investigador y comprende:

- a.- No falsificar o inventar datos o resultados total o parcialmente.
- b.- No plagiar datos, resultados, tablas, cuadros e información general de otros autores o investigadores.
- c.- Citar las referencias o fuentes bibliográficas, datos, resultados e información general de otros autores o investigadores.
- d.- Respetar los derechos de autoría y de propiedad intelectual de otros autores e investigadores.
- e.- La utilización de procedimientos, instrumentos y criterios estandarizados en la emisión de los resultados, dictámenes, ponderaciones, y evaluaciones.
- f.- Incluir como autor, coautor o colaborador en el desarrollo de la investigación
- g.- El empleo de un lenguaje y redacción claro, objetivo, entendible y respetuoso.

CONCLUSIONES

- A. Se concluye que el arrendamiento financiero se caracteriza porque otorga a las empresas ventajas tributarias y financieras, en cuanto a lo primero la empresa cancela menos impuesto a la renta pues este tipo de financiamiento le permite deducir la depreciación acelerada del activo y los gastos financieros, generando un efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta.
- B. Se demostró que el reconocimiento del pasivo diferido permite la aplicación del impuesto corriente y diferido, la cual incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Volquete Maquinarias S.A, por que mejora la presentación de los estados financieros teniendo así una información veraz para la toma de decisiones.
- C. Se analizaron diversas partidas de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A, año 2017 debido a que sus importes en libros difieren de la Base Tributaria, de la cual se generan diferencias temporales deducibles o permanentes tal como se encuentra en la Norma Internacional 12, por lo cual se concluye que estas inciden positivamente en la razonabilidad tributaria de la empresa Volquete Maquinarias S.A.

RECOMENDACIONES

- A. La empresa Volquete Maquinarias S.A, debe utilizar el leasing financiero como una herramienta de financiamiento que le permita acogerse a los beneficios financieros y tributarios que trae consigo, pero deben de conocer la correcta aplicación de las normas, principios contables y tributarios.
- B. Los directivos deben evaluar periódicamente sus estados financieros con la finalidad de analizar el uso del capital de trabajo, el rendimiento de la inversión, la rentabilidad; con la finalidad de elegir una alternativa de financiamiento para financiar sus activos de una forma correcta y ordenada aprovechando los beneficios que el medio de financiamiento le pueda brindar.
- C. La empresa, al adquirir un Leasing Financiero, debe considerar el plazo, tasas, comisiones, garantías, seguros y analizar cuáles son sus efectos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva M, M. (2012). Blog PUCP. Obtenido de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/03/11/conoce-usted-cualesgastos-no-son-deducibles-en-la-determinacion-de-la-renta-neta-de-terceracategor-a-el-art-culo-44-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta/>
- Arias, P., abril, R. y Villazana, S. (2015). Gastos deducibles y no deducibles – Aplicación práctica – Análisis tributario y contable. (1era edición). Lima - Perú: Editorial El Búho E.I.R.L
- Abanto, M. (2015). Normas Internacionales de Contabilidad 2015: Explicadas con casos prácticos. Lima, Perú: Editorial El Búho.
- Andrade, S. (2014). Normas Internacionales de Contabilidad. (6ta edición). Lima - Perú: Editorial y librería Andrade S.A.C.
- Andrade, S. (2015). Normas Internacionales de Contabilidad (8ª. ed.). Lima, Perú: Editorial y Librería Andrade
- Ayala, P. (2013). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Casos prácticos y comentarios. Lima, Perú: Fondo Editorial USMP.
- Apaza, M. (2011). Estados Financieros: Formulación, Análisis, Interpretación Conforme a las NIIF y al PCGE. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.no va
- Apaza, M. (2015). Adopción y Aplicación de las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF-NIC-CINIIF-SIC (1ra ed.). Lima: Editorial Instituto Pacifico S.A.C
- Biblioteconomía. Segundo cuatrimestre. Curso 2004-2005. Tema 5. Análisis documental. Profesora asociada: Lourdes Castillo.
- Calderón, J. (2013). Estados financieros: Teoría y práctica. (3 era edición). Lima: El depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Calderón Álvarez, J., Mamani García, M. (2017). Incidencia Tributaria de las

diferencias entre la depreciación contable y depreciación tributaria en el Impuesto a la Renta, caso Constructora Las Torres S.A. (Tesis doctoral). Universidad Tecnológica del Perú.

Carrasco, C. (2014). Gestión Financiera. Madrid: RA-MA Editorial. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/upnortesp/detail.action?docID=3229323>.

Chang Milla, N. (2003). Hacia un tratamiento tributario de las operaciones de arrendamiento financiero. Revista peruana de derecho tributario. Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1814/1/Zavaleta_am.pdf.

Chu Rubio, M. (2018). Fundamentos de finanzas: Un enfoque peruano. Perú: Advisory Financial S.A.C.

Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2018-EF/30. (2018). Norma internacional de contabilidad. Presentación en los estados financieros. MEF. Obtenido de: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/resolucionescnc/18101-resolucion-de-consejo-normativo-de-contabilidad-n-002-2018-ef-30/file>

Constitución Política de la República del Perú – CPRP. (1993). Disponible en: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>.

Decreto Legislativo N° 299, Promulgado en Julio de 1984 (vigente hasta la fecha), mediante Ley N° 23850. Ley que define y regula el Arrendamiento Financiero.

Decreto Legislativo N° 299 (ley del arrendamiento financiero), recuperado de [http://galvezconsultores.com/pdf-ormas/LEASING%20\(D.Leg.299\).pdf](http://galvezconsultores.com/pdf-ormas/LEASING%20(D.Leg.299).pdf)

Decreto Legislativo N° 915, norma que precisa los alcances del artículo 18° del Decreto legislativo N° 299, modificado por la Ley N° 27394, publicado el

12/04/2001.

Deibele, Pablo Guillermo. (2015). Evaluación, Asimetrías Fiscales E Información Contable Del Arrendamiento Financiero. Análisis Del Caso De Adquisición De Un Rodado Afectado A La Actividad De Una Pyme De La Ciudad De Bahía Blanca, Argentina (Tesis de maestría). Universidad Nacional Del Sur. Ciudad De Bahía Blanca, Argentina.

DTTL – Deloitte Touche Tohmatsu Limited. (2016). Arrendamientos - Una guía para el IFRS 16. Recuperado de: [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/IFRS%2016%20Arrendamientos%20\(Guia%202016\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/IFRS%2016%20Arrendamientos%20(Guia%202016).pdf).

Deloitte. (2016). NIIF 16 Arrendamientos. Recuperado el 2019, https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-16-arrendamientos.pdf.

Deloitte. (2016). NIIF 16 Arrendamientos lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos. Obtenido de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-16-arrendamientos.pdf

Fernández, A. (2019). Depreciación Contable y Tributaria. Recuperado el 2019, <http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2017/01/31/depreciacion-contable-y-tributaria>.

García, J.; Hirache, L.; Northcote, C. & Alva, M. (2013). Opciones de Financiamiento: Factoring, Leasing, Leaseback. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B4AiBzERSusMb255QjJ5U1IETjA/view>

García, J. y Gonzales, E. (2012). Gastos deducibles: Análisis tributario y contable. (1 era edición). Lima – Perú: Pacífico Editores.

González, P. (2014). Análisis e interpretación de estados financieros. Lima: Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión.

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos Y Baptista Lucio, María del Pilar. (2014). Metodología de la investigación. Sexta Edición, México: Mc Graw-Hill/INTERAMERICANAEDITORES, S.A. ISBN: 978-1-4562-2396-0.

IFRS FOUNDATION (IF) (2015), Objetivo y Alcance de la NIC 17. Contabilización de los arrendamientos financieros en los estados financieros de los arrendadores en su Reconocimiento inicial y medición posterior, Características que califican un arrendamiento como financiero, Contabilización de los arrendamientos operativos en los estados financieros de los arrendadores. United Kingdom.

International Financial Reporting Standard. (enero de 2016). Norma Internacional de Información Financiera 16: Arrendamientos. 68. (I. Foundation,Ed.)

Ifrs foundation (2017). Ifrs foundation. Recuperado el 27 de Julio de 2018, de ifrs foundation: <https://www.ifrs.org/>

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF) (2015) SIC 27. Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. Contrato de Arrendamiento Operativo

International Accounting Standards Board (IASB). (2016). Normas Internacionales de información financiera 16. Obtenido de <https://www.iasplus.com/en/resources/ifrsf/iasb-ifrs-ic/iasb>

Ley 27394 - Ley que modifica el impuesto a la renta y el decreto legislativo N.º 299. (30 de diciembre de 2000). Perú.

López, I. (2015) Historia Del Leasing, Enciclopedia Financiera, España.

Málaga De Los Santos, María Del Carmen. (2015). El Costo Del Financiamiento Y Su Influencia En La Gestión De Las Micro Y Pequeñas Empresas Metalmecánicas Del Perú, 2011-2014. (Tesis Doctoral).

Universidad De San Martín De Porres. Lima – Perú.

Mcclave, J., Benson, G. y Sincich, T. (2008). Statistics for business and economics. Tenth edition. Pearson, Prentice Hall. New York.

MEF- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. 01 de enero de 2005.
Obtenido:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/17_NIC.pdf.

MEF –MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) (2016) Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos (consulta: 30 septiembre 2017) (https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/ES_GVT_BV2017_IFRS16.pdf)

Ministerio de economía y finanzas. (2018). Norma internacional de información financiera 16: Arrendamientos. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/RedBV2018_IFRS16_GVT.pdf

Mendiola, A. (9 de Julio de 2018). Conexión ESAN. Obtenido de NIC 17 vs. NIIF 16: conoce todo sobre la nueva norma de arrendamiento: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2018/07/09/nic-17-vs-niif-16-conoce-todo-sobre-la-nueva-norma-de-arrendamiento/>

Meza Carranza, Elena Noemí. (2014). Arrendamiento financiero. Universidad Peruana Unión (UPEU). Revista De Investigación De Contabilidad. Perú. VOL. 1 N° 1.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF) (2015) Reconocimiento inicial (consulta: 02 de diciembre del 2016) (<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic17.pdf>)

Miranda, L. M. (2016). Análisis de productos y servicios de financiación. Málaga: adgn0108. Retrieved from. Obtenido de

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/upnortesp/detail.action?docID=4794934>.

Norma Internacional de Contabilidad -NIC 17. (2005). Obtenido: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/17_NIC.pdf.

Padilla Armas, Gina Marlene. (2015). La Tributación Interna Aplicada Al Arrendamiento Mercantil Y En El Régimen Especial De Admisión Temporal. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Quito - Ecuador.

Panta Chero, Omar Jovany. (2018). El Blog del Contador Peruano-Diferencia entre Utilidad Contable y Utilidad Tributaria. Chiclayo - Perú. Recuperado de: <https://elblogdelcontador.com/diferencia-entre-utilidad-contable-y-utilidad-tributaria/>.

Julián Pérez Porto y María Merino Publicado: 2014. Actualizado 2016. Definición de: Definición de recolección de datos (<https://definición.de/recolección-de-datos/>).

Ricra Milla, Mariela. (2014). Análisis Financiero En Las Empresas. Instituto Pacífico. Revista de Investigación y Negocios. Pacífico Editores.

Rodríguez, Manuel A. y Acanda Regatillo, Yasser. (2015). Metodología para Realizar Análisis Económico Financiero en una Entidad Económica. Ejemplo Práctico. Recuperado de: https://www.academia.edu/32999572/METODOLOG%3%8DA_PARA_REALIZAR_AN%3%81LISIS_ECON%3%93MICO_FINANCIERO_EN_UNA_ENTIDAD_ECON%3%93MICA_EJEMPLO_PR%3%81CTICO.

Staff Tributario - Contable. (2017). Cierre Contable y Tributario 2016 - NIC 12 Impuesto a la Renta (Vol. I). (E. SRL, Ed.) Lima, Perú.

Saavedra, C. (2010). El arrendamiento financiero (Leasing) en la gestión financiera de las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) en el distrito de

la Victoria. Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.

Sánchez & reyes (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística (primera ed., vol. 79). Lima: bussiness support aneth s.r.l.

Sánchez Rodríguez, Humberto Juan. (2015). Contrato De Leasing Financiero Como Respaldo Del Financiamiento De Las MYPES peruanas. (Tesis doctoral). Universidad San Martín de Porres. Lima - Perú.

Silva M, Jesús Alirio. (2014). Metodología de la Investigación: Elementos Básicos. Colegial Bolivariana – Caracas.

Sunat (s/f). “Concepto de Nuevo RUS”. Recuperado de: [http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menú/nuevo régimen - único-simplificado-nuevo-rus](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menú/nuevo_régimen_único-simplificado-nuevo-rus)

SUNAT - La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Legislación tributaria. (2004). Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html>.

Taveras, L. (2018). Arrendamientos operativos: Cambios a partir del 1 de enero de 2019 NIIF 16, que modifica la NIC 17 y la interpretación 4 (IFRIC 4). MGILT Accountant & Asociados, 1-3.

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto supremo N° 179-2004-EF (08/12/2004).

Tovar Ávila, Javier. (2015). Concepto de Préstamos Financieros. Recuperado de: <http://blogs.udima.es/administración-y-dirección-de-empresas/concepto-de-prestamos-p6-htm/>

Tributos.net. (2018). Definición de Amortización. Recuperado el 2019, de <https://www.tributos.net/definicion-de-amortizacion-610/>

Vílchez Asenjo, Pilar Greyss. (2014). La Aplicación del factoring, arrendamiento

financiero y confirmo en la mejora de la gestión financiera de la pequeñas y medianas empresas del sector textil del emporio comercial Gamarra. (Tesis de maestría). Universidad San Martín de Porres. Lima - Perú.

Viteri Fernández, Danny José. (2018). El Leasing como Mecanismo de Financiamiento para Las Empresas en Ecuador (Tesis de maestría). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil-Ecuador.

Vásquez Huamán, E. (2004). Estrategias del poder. Grupos económicos del Perú. Lima: Universidad del Pacífico.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

Anexo 01 - EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, IMPUESTO A LA RENTA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA VOLQUETE MAQUINARIAS S.A. DE LIMA METROPOLITANA AÑO 2017

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE X: Arrendamiento Financiero		METODOLOGÍA		
			DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO	POBLACIÓN	TÉCNICAS
¿De qué manera el Arrendamiento Financiero incide en la determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A., en el año 2017?	Determinar si el Arrendamiento Financiero incide en la determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A., en el año 2017	El Arrendamiento Financiero incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta y la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A., en el año 2017	Adquisición de Activos Fijos por Arrendamiento Financiero	X1.NIC17 X2.NIIF 16	Esta investigación es de Tipo descriptivo, tiene como propósito describir como el Arrendamiento Financiero incide en la determinación del impuesto a la renta y los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A.	Esta investigación está referida a información contable y tributaria de la empresa Volquete Maquinaria S.A. de Lima metropolitana 2017	- Guía de Observación - Análisis Documental
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE Y: Impuesto a la Renta y Estados Financieros		DISEÑO		
			DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	MUESTRA	INSTRUMENTOS
¿De qué manera La adquisición de Activos Fijos por Arrendamiento financiero incide en la determinación del impuesto a la renta de empresa Volquete Maquinarias S.A., en el año 2017?	Determinar si La adquisición de Activos Fijos por arrendamiento financiero incide En la determinación del impuesto a la renta de la empresa Volquete Maquinaria S. A., en el año 2017	La adquisición de Activos Fijos por Arrendamiento Financiero incide positivamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Volquete Maquinarias S.A., en el año 2017	Y1: Determinación del Impuesto a la Renta	Y1.1 Determinación del IR Comparativo. Y1.2 Utilidad Contable Comparativo. Y1.3 Utilidad Tributaria Comparativo.	El diseño es no experimental correlaciona Transversal	La muestra de esta investigación está constituida por la información contable y tributaria de la empresa VOLQUETE MAQUINARIAS.A. 2017.	-Ficha de recolección -Estados Financieros -Análisis de contenido
¿De qué manera la adquisición de Activos Fijos por Arrendamiento Financiero incide en la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A., ¿en el año 2017?	Determinar si la adquisición de Activos Fijos por Arrendamiento Financiero incide en la presentación de los Estados Financieros de la empresa Volquete Maquinarias S. A., en el año 2017	La adquisición de Activos Fijos por Arrendamiento Financiero incide positivamente en la presentación de los estados financieros de la empresa Volquete Maquinarias S.A., en el año 2017	Y2: Presentación de Estados Financieros	Y1-Estado de situación financiera comparativo Y2- Estado de resultados comparativo. Y3- Ratios de Liquidez Y4- Ratios de Rentabilidad y endeudamiento.			

Otros Anexos

Anexo 02 - Flujo de Caja Al 31 de diciembre 2017 Sin Arrendamiento Financiero (NIC 17)

(Expresado en Nuevos Soles)

INGRESOS	Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Sep-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17
SALDO INICIAL	230,998.00	277,945.00	286,333.00	301,125.00	335,132.00	286,424.00	376,653.00	280,298.00	180,536.00	302,279.00	307,785.00	287,773.00
POR VENTAS	268,000.00	261,230.00	284,785.00	302,315.00	315,842.00	305,759.00	322,750.00	310,850.00	355,300.00	337,248.00	356,620.00	312,497.00
POR COBRANZAS	205,420.00	244,154.00	279,347.00	255,034.00	162,186.00	337,588.00	220,236.00	164,394.00	284,113.00	318,154.00	288,366.00	272,594.00
1. TOTAL INGRESOS	704,418.00	783,329.00	850,465.00	858,474.00	813,160.00	929,771.00	919,639.00	755,542.00	819,949.00	957,681.00	952,771.00	872,864.00
EGRESOS	Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Sep-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17
PAGO PROVEEDORES	82,456.00	86,585.00	90,960.00	95,432.00	92,742.00	93,580.00	95,654.00	95,654.00	84,762.00	115,940.00	118,493.00	123,750.00
SUELDOS Y SALARIOS	42,192.00	45,927.00	45,927.00	48,745.00	56,143.00	54,892.00	109,784.00	55,682.00	56,749.00	52,722.00	46,782.00	93,564.00
ESSALUD	3,780.00	4,133.00	4,133.00	4,387.00	4,950.00	4,950.00	9,900.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	3,742.00	8,450.00
CTS	4,083.00	4,465.00	4,465.00	4,739.00	5,347.00	5,347.00	10,694.00	5,347.00	5,347.00	5,347.00	4,548.00	4,548.00
COMBUSTIBLES	86,481.00	109,731.00	133,891.00	112,691.00	112,963.00	119,927.00	119,442.00	117,936.00	106,509.00	171,941.00	183,491.00	56,745.00
LUBRICANTES	28,904.00	32,782.00	38,754.00	36,809.00	35,926.00	35,926.00	35,926.00	37,845.00	38,956.00	58,540.00	75,028.00	84,750.00
MANTENIMIENTO VEHICULOS	25,815.00	30,780.00	32,468.00	28,715.00	27,843.00	27,843.00	28,600.00	30,650.00	28,892.00	33,798.00	34,782.00	29,651.00
LLANTAS	30,724.00	35,965.00	36,785.00	32,762.00	30,675.00	30,675.00	30,675.00	31,998.00	32,115.00	35,695.00	37,188.00	32,146.00
REPUESTOS	40,178.00	48,015.00	55,692.00	49,917.00	48,726.00	49,834.00	50,216.00	48,945.00	41,678.00	43,809.00	38,217.00	34,297.00
IGV	25,288.00	27,000.00	31,834.00	30,995.00	30,450.00	48,720.00	51,815.00	58,794.00	45,017.00	51,792.00	52,882.00	49,642.00
HONORARIOS	15,420.00	25,365.00	27,849.00	32,650.00	35,650.00	35,650.00	35,650.00	35,650.00	30,000.00	30,000.00	30,600.00	25,000.00
GASTOS GENERALES	41,152.00	46,248.00	46,582.00	45,500.00	45,321.00	45,774.00	60,985.00	51,555.00	42,695.00	45,362.00	39,245.00	51,006.00
2. TOTAL EGRESOS	426,473.00	496,996.00	549,340.00	523,342.00	526,736.00	553,118.00	639,341.00	575,006.00	517,670.00	649,896.00	664,998.00	593,549.00
SALDO PROXIMO	277,945.00	286,333.00	301,125.00	335,132.00	286,424.00	376,653.00	280,298.00	180,536.00	302,279.00	307,785.00	287,773.00	279,315.00

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 03 – Caso Práctico Arrendamiento Financiero

	\$	S/.	T/C	%
Importe de un volquete	69,568.04	152,354.00	2.19	64%
Intereses	23,085.84	50,558.00	2.19	21%
IGV 18%	16,678.08	36,525.00	2.19	15%
TOTAL	<u>109,331.96</u>	<u>239,437.00</u>		<u>100%</u>

Cada cuota de \$ 3,037.00

Contabilizacion:

		1		
33 Inmueble maquinaria y equipo				152,354.00
334 Unidades de transporte				
38 Cargas Diferidas				87,083.00
381 Intereses por devengar		50,558.00		
(36 cuotas de S/1,404.38 c/u				
386 I.G.V.Por devengar		36,525.00		
(36 cuotas de S/1,014.58 c/u				
				<u>87,083.00</u>
46 Cuentas por pagar diversas				239,437.00
465 Obligaciones por pagar				
x/x 30/06 Por adquisicion de un volquete mediante contrato de Arrendamiento Financiero.				
		2		
46 Cuentas por pagar diversas				40,392.10
465 Obligaciones por pagar				
10 Caja y Bancos				40,392.10
104 Bancos				
	\$	S/.		
Julio	3,037.00	6,681.40		
Agosto	3,037.00	6,833.25		
Septiembre	3,037.00	6,833.50		
Octubre	3,037.00	6,772.51		
Noviembre	3,037.00	6,620.66		
Diciembre	3,037.00	6,651.03		
	<u>18,222.00</u>	<u>40,392.10</u>		

x/x Por cancelacion de 6 cuotas.

		3		
40	Tributos por pagar			6,087.48
	4011 I.G.V.			
67	Cargas Financieras			8,426.28
	673 Intereses de Obligaciones a plazo			
38	Cargas Diferidas			14,513.76
	381 Intereses por devengar	8,426.28		
	(6 cuotas de S/ 1,404.38 c/u)			
	386 I.G.V Por devengar	6,087.48		
	(6 cuotas de S/ 1,014.58 c/u)	<u>14,513.76</u>		
x/x	Por aplicación de 6 cuotas vencidas de intereses e IGV.			

		4		
33	Inmueble maquinaria y equipo			311.00
	334 unidades de transporte			
	64% de dif.de cambio S/ 486.00			
67	Cargas Financieras			175.00
	676 perdida por diferencia de cambio			
46	Cuenta por pagar diversas			486.00
	465 Obligaciones por pagar			
	Dic.por regularizacion de saldo de contrato Arrend.Financ.	\$ 109,332.00		
	cancelado al 31/12/94	<u>\$ -18,222.00</u>		
	saldo por pagar	91,110.00		
	\$ 91,110 X 2.19=199,530.9			
	saldo 239,437 - 40,392	-199,044.90		
	Diferencia de cambio			
	Dif. 199,530.9 - 239,437= 39,906			
	39,906 - 40,392	486.00		

x/x Por diferencia de cambio

		5		
68	Provisiones del ejercicio			15,266.20
	681 Depreciacion de maquinaria y equipo			
39	Depreciacion Acumulada			15,266.20
	393 Deprec.Inmueble maquinaria y equipo			
	152,354 + 311 dif.cambio	152,662.00		
	152,662 x 20%X6/12	15,266.20		

x/x Por Depreciacion del ejercicio

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 04 – Asiento Contable Pasivo Diferido

Fecha	Código y Cuenta Contable	Debe	Haber
31.12.17	882 Impuesto a la Renta Diferido 491 Pasivo por impuesto a la renta diferido _____x_____ Por pasivo tributario diferido generado por la depreciación en el año 2017.	103,429	103,429

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
 Elaboración de las autoras

Anexo 05 – Estado de Situación Financiera sin NIC 17

Volquete Maquinarias S.A.

R.U.C. 20434153957

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en Soles)

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	279,315
Cuentas por Cobrar Comerciales	432,503
Cuentas por Cobrar al personal y accionistas	3,473,662
Cuentas por Cobrar Diversas Terceros	788,117
Activo Diferido	590,604
Otros activos Corrientes	750,651
Total Activo Corriente	6,314,852
ACTIVO NO CORRIENTE	
Activo adq por arrendamiento financiero	
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	9,622,823
Depreciación y Amortización Acumulada	-7,493,118
Intangibles	475,872
Total Activo No Corriente	2,605,677
TOTAL ACTIVO	8,920,529
PASIVO CORRIENTE	
Tributos por Pagar	20,126
Proveedores	1,290,713
Cuentas por pagar a corto plazo	
Cuentas por Pagar Diversas	902,236
Total Pasivo Corriente	2,213,075
PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por pagar a largo plazo	
Cuentas por Pagar Diversas	480,275
Impuesto a la Renta Diferido	
Total Pasivo No Corriente	480,275
Total Pasivo	2,693,350
PATRIMONIO	
Capital Social	2,023,714
Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa	
Excedente de Revaluación	
Resultados Acumulados	3,853,224
Elaboración de las autoras	
Resultados del Ejercicio	350,241
Total Patrimonio	6,227,179
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,920,529

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 06 – Estado de Resultado sin NIC 17

Volquete Maquinarias S.A.
R.U.C. 20434153957
ESTADO DE RESULTADOS
(Expresado en Soles)
Al 31 de diciembre del 2017

VENTAS	6,099,398
COSTO DE VENTAS	<u>-4,734,269</u>
UTILIDAD BRUTA	1,365,129
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS DE ADMINISTRACION	-777,450
GASTOS DE VENTAS	
RESULTADO DE OPERACIÓN	<u>587,679</u>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	
CARGAS FINANCIERAS	-186,059
ENAJ.DE VALORES Y BIENES DE ACTIVO FIJO	1,068,686
COSTO DE ENAJ.DE VALORES Y BIENES DE ACTIVO	<u>-973,510</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIP. E IMPUESTO	496,796
IMPUESTO A LA RENTA	<u>-146,555</u>
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>350,241</u>

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 07 – Estado de Situación Financiera Aplicación de Arrendamiento Financiero (NIC 17).

Volquete Maquinarias S.A.
R.U.C. 20434153957
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en Soles)

	SIN NIC 17	AJUSTE RENTA DIFERIDO	CON NIC 17
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	279,315		279,315
Cuentas por Cobrar Comerciales	432,503		432,503
Cuentas por Cobrar al personal y accionistas	3,473,662		3,473,662
Cuentas por Cobrar Diversas Terceros	788,117		788,117
Activo Diferido			0
Impuesto a la Renta	91,491		161,209
Intereses Leasing			87,455
ITAN	14,366		14,366
Sensico	45,020		45,020
I.G.V.	0		301,702
Arras	439,727		439,727
Otros activos Corrientes	750,651		750,651
Total Activo Corriente	6,314,852		6,773,727
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activo adq por arrendamiento financiero			1,502,597
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	9,622,923		9,622,923
Depreciación y Amortización Acumulada	-7,493,118		-7,493,118
Depreciación y Amortización Acumulada Leasing			-150,260
Intangibles	475,872		475,872
Total Activo No Corriente	2,605,677		3,958,014
TOTAL ACTIVO	8,920,529		10,731,741
PASIVO CORRIENTE			
Tributos por Pagar	20,126		20,126
Proveedores	1,290,713		1,290,713
Cuentas por pagar a corto plazo			745,898
Cuentas por Pagar Diversas	902,236		902,236
Total Pasivo Corriente	2,213,075		2,958,973
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por pagar a largo plazo			1,231,928
Cuentas por Pagar Diversas	480,275		480,275
Impuesto a la Renta Diferido		103,429	103,429
Total Pasivo No Corriente	480,275		1,815,632
Total Pasivo	2,693,350		4,774,606
PATRIMONIO			
Capital Social	2,023,714		2,023,714
Excedente de Revaluación	0		0
Resultados Acumulados	3,853,224		3,853,224
Resultados del Ejercicio	350,241	-103,429	80,197
Total Patrimonio	6,227,179		5,957,135
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,920,529		10,731,741

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 08 – Estado de Resultados con Aplicación de Arrendamiento Financiero.

Volquete Maquinarias S.A.

R.U.C. 20434153957

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en Soles)

	SIN NIC 17 2017	RENTA DIFERIDO	CON NIC 17 2017
VENTAS	6,099,398		6,099,398
COSTOS DE VENTAS	-4,734,269		-4,734,269
UTILIDAD BRUTA	1,365,129		1,365,129
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-777,450		-927,710
GASTOS DE VENTAS			
RESULTADO DE OPERACIÓN	587,679		437,419
OTROS INGRESOS Y EGRESOS			
CARGAS FINANCIERAS	-186,059		-186,059
CARGAS FINANCIERAS LEASING			-86,073
ENAJ. VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	1,068,686		1,068,686
COSTO DE ENAJ. DE VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	-973,510		-973,510
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO	496,796		260,463
(-) IMPUESTO A LA RENTA	-146,555		-76,837
(-) IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		-103,429	183,626
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	350,241		80,197

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 9 - Aplicación de Renta Diferido

	SIN NIC 17	CON NIC 17	CON NIC 17
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTO	496,796		260,463
IMPUESTO A LA RENTA	-146,555		-76,837
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		-103,429	-103,429
IMPUESTO A LA RENTA CON RENTA DIFERIDO	350,241		80,197
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	350,241		80,197

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 10 – Depreciación Contable del Arrendamiento Financiero

Depreciacion Contable I Trimestre			
Leasing N° 17215			
Año	Costo de Adquisicion	Depreciacion Contable 10%	Depreciacion I Trimestre
2017- 03	1,502,597.00	150,259.70	37,564.93
Depreciacion Contable II Trimestre			
Año	Costo de Adquisicion	Depreciacion Contable 10%	Depreciacion II Trimestre
2017- 06	1,502,597.00	150,259.70	75,129.85
Depreciacion Contable III Trimestre			
Año	Costo de Adquisicion	Depreciacion Contable 10%	Depreciacion III Trimestre
2017- 09	1,502,597.00	150,259.70	112,694.78
Depreciacion Contable IV Trimestre			
Año	Costo de Adquisicion	Depreciacion Contable 10%	Depreciacion IV Trimestre
2017- 12	1,502,597.00	150,259.70	150,259.70

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 11 – Depreciación Contable Acumulada

Año	Costo de Adquisición	Depreciación Contable 10%	Valor Neto
2017-01	1,502,597.00	150,259.70	1,352,337.30
2018		150,259.70	1,202,077.60
2019		150,259.70	1,051,817.90
2020		150,259.70	901,558.20
2021		150,259.70	751,298.50
2022		150,259.70	601,038.80
2023		150,259.70	450,779.10
2024		150,259.70	300,519.40
2025		150,259.70	150,259.70
2026-01		150,259.70	0.00
TOTAL	1,502,597.00	1,502,597.00	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 12 – Depreciación Tributaria del Arrendamiento Financiero

Depreciacion Tributaria I Trimestre				
Leasing N° 17215				
Año	Costo de Adquisicion	Plazo de Contrato	Depreciacion Tributaria	Depreciacion I Trimestre
2017 - 01	1,502,597.00	36 MESES	500,865.67	125,216.42
Anexo N° 2 - Depreciacion Tributaria II Trimestre				
Año	Costo de Adquisicion	Plazo de Contrato	Depreciacion Tributaria	Depreciacion II Trimestre
2017 - 01	1,502,597.00	36 MESES	500,865.67	250,432.83
Anexo N° 3 - Depreciacion Tributaria III Trimestre				
Año	Costo de Adquisicion	Plazo de Contrato	Depreciacion Tributaria	Depreciacion III Trimestre
2017 - 01	1,502,597.00	36 MESES	500,865.67	375,649.25
Anexo N° 3 - Depreciacion Tributaria III Trimestre				
Año	Costo de Adquisicion	Plazo de Contrato	Depreciacion Tributaria	Depreciacion IV Trimestre
2017 - 01	1,502,597.00	36 MESES	500,865.67	500,865.67

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 13 - Depreciación Tributaria Acumulada del Leasing Financiero

Año	Costo de Adquisicion	Plazo de Contrato	Depreciacion Tributaria	Valor Neto
2017- 01	1,502,597.00	33.33%	500,865.67	1,001,731.33
2018		33.33%	500,865.67	500,865.67
2019-01		33.33%	500,865.67	0.00
TOTAL	1,502,597.00		1,502,597.00	

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 14 - Hoja de Trabajo Vía Declaración Jurada

HOJA DE TRABAJO VIA DECLARACIÓN JURADA ANUAL RENTA		
	SIN NIC 17	CON NIC 17
UTILIDAD	496,796.00	260,463.00
ADICIONES		
DEDUCCIONES		-350,606.00
BASE IMPONIBLE	496,796.00	-90,143.00
IMP.RENTA 29.5%	-146,554.82	0.00
UTILIDAD / PERDIDA TRIBUTARIA	350,241.18	0.00

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
Elaboración de las autoras

Anexo 15 – Contrato Leasing N° 0000017215

Cliente: 5048105819 VOLQUETE MAQUINARIA S.A.
 Contrato: 0000017215
 Plazo Contrato: 36 meses
 Monto Capital Financiado: 1, 502,597
 Moneda: S/

CONCEP	Nº	FECHA	Capital	Interes	Cuota del	IGV	Cuota Leasing	Comision	Total A Pagar	COMISION	
				Capital	Mes	Cuota	INC.IGV	INC.IGV	Soles	S/ G.F.	S/ IG.V
CUOTA	0	05/01/17	183,918.68		183,918.68	33,105.36	217,024.05	60.02	217,084.07	50.87	9.16
CUOTA	1	15/02/17	31,813.01	8,821.35	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	2	15/03/17	32,030.03	8,604.32	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	3	15/04/17	32,248.41	8,385.94	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	4	15/05/17	32,468.49	8,165.87	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	5	15/06/17	32,689.92	7,944.43	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	6	15/07/17	32,912.88	7,721.48	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	7	15/08/17	33,137.36	7,496.99	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	8	15/09/17	33,363.54	7,270.81	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	9	15/10/17	33,591.08	7,043.28	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	10	15/11/17	33,820.14	6,814.21	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	11	15/12/17	34,050.90	6,583.46	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	12	15/01/18	34,283.18	6,351.17	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	13	15/02/18	34,516.99	6,117.36	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	14	15/03/18	34,752.49	5,881.86	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	15	15/04/18	35,057.34	5,644.83	40,702.17	7,326.39	48,028.56	60.02	48,088.58	50.87	9.16
CUOTA	16	15/05/18	35,228.25	5,406.10	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	17	15/06/18	35,468.50	5,165.85	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	18	15/07/18	35,710.45	4,923.90	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	19	15/08/18	35,954.09	4,680.26	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	20	15/09/18	36,199.43	4,434.92	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	21	15/10/18	36,446.30	4,188.05	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	22	15/11/18	36,694.86	3,939.49	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	23	15/12/18	36,945.28	3,689.07	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	24	15/01/19	37,197.24	3,437.12	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	25	15/02/19	37,451.05	3,183.30	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	26	15/03/19	37,706.39	2,927.96	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	27	15/04/19	37,963.60	2,670.75	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	28	15/05/19	38,222.67	2,411.68	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	29	15/06/19	38,483.44	2,150.91	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	30	15/07/19	38,745.91	1,888.45	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	31	15/08/19	39,010.23	1,624.12	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	32	15/09/19	39,276.26	1,358.10	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	33	15/10/19	39,544.32	1,090.04	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	34	15/11/19	39,814.07	820.28	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	35	15/12/19	40,085.52	548.83	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	36	15/01/20	40,362.06	275.35	40,637.40	7,314.73	47,952.14	60.02	48,012.16	50.87	9.16
OPCION	37	15/02/20	25,432.50	-	25,432.50	4,577.85	30,010.35	60.02	30,070.37	50.87	9.16
			1,502,596.86	169,661.90	1,672,258.76	301,006.58	1,973,265.34	2,280.79	1,975,546.13	1,932.87	347.92

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
 Elaboración de las autoras

Anexo 16 – Contabilización Del Leasing Financiero Año 2017

Contabilización del Arrendamiento Financiero de la empresa
Volquete Maquinarias S.A.

1	DEBE	HABER
32. Activos adquiridos en Arrendamiento Financiero	1,502,596.86	
322 Inmueble Maquinaria y Equipo		
3224 Equipo de transporte 1,502,596.86		
Semiremolque F001-188		
37. Activo Diferido		
373 Intereses Diferidos 171,594.77	173,527.64	
40. Tributos por Pagar		
4011 IGTV	301,702.41	
45. Obligaciones Financieras		1,977,826.91
452 Contratos de Arrendamiento Financiero		
x/x Por registro de Contrato de arrendamiento financiero del 05-01-2017. Suscrito con el Banco Financiero		
2	DEBE	HABER
40. Tributos por pagar	113,781.12	
401 Gobierno Central		
4011 IGTV		
67. Cargas Financieras	86,072.91	
673 Intereses por Prestamos		
6732 Arrendamiento Financiero		
37. Activo Diferido		86,072.91
373 Intereses Diferidos		
3731 Intereses no Devengados en transacciones con terceros		
40. Tributos por pagar		113,781.12
401 Gobierno Central		
4011 IGTV		
x/x Reconocimiento de los intereses y portes por devengar al 30-12-2017		

3	DEBE	HABER
45. Obligaciones Financieras 452 Contrato de Arrendamiento Financiero 4521 Amortizacion 546,044.42 4522 IGV 113,781.12 455 Costos de Financiacion 4552 Arrendamiento Financiero 86,072.91 10. Efectivo y Equivalente de Efectivo 104 Cuentas corrientes en instituciones financieras 1041 Cuotas operativas x/x Por el pago de cuota leasing al 31-12-2017	745,898.45	745,898.45
4	DEBE	HABER
97. Gastos Financieros 79. Cargas Imputables a Cuenta de Costos y Gastos 791 Cargas imputables a Cuentas de Costos x/x Por destino de Gastos por Intereses Devengados al 31-12-2017	86,072.91	86,072.91
5	DEBE	HABER
68. Valuacion y Deterioro de Activos y Provisiones 681 Depreciacion 6813 Depreciacion de Activos Adquiridos en Arrendamiento Financ. 681331 Semiremolque F001-188 39. Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento Acumulado 391 Depreciacion Acumulado 3912 Activo adquirido en Arrendamiento Financiero 39124 Equipo de transporte x/x Por depreciacion del activo adquirido por Leasing al 31-12-2017	150,259.69	150,259.69
7	DEBE	HABER
94. Gastos de Administración 79. Cargas Imputables a Cuenta de Costos y Gastos 791 Cargas imputables a Cuentas de Costos x/x Por destino de gasto de depreciacion Leasing	150,259.69	150,259.69

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa

Elaboración de las autoras

Anexo 17 – Contabilización Del Leasing Financiero Año 2018

1	DEBE	HABER
40. Tributos por pagar 401 Gobierno Central 4011 IGV	88,002.15	
67. Cargas Financieras 673 Intereses por Prestamos 6732 Arrendamiento Financiero	61,643.63	
37. Activo Diferido 373 Intereses Diferidos 3731 Intereses no Devengados en transacciones con terceros		61,643.63
40. Tributos por pagar 401 Gobierno Central 4011 IGV x/x Reconocimiento de los intereses y portes por devengar al 30- 12-2018		88,002.15
2	DEBE	HABER
45. Obligaciones Financieras 452 Contrato de Arrendamiento Financiero 4521 Amortizacion 427,257.18 4522 IGV 88,002.15 455 Costos de Financiacion 4552 Arrendamiento Financiero 61,643.63	576,902.96	
10. Efectivo y Equivalente de Efectivo 104 Cuentas corrientes en instituciones financieras 1041 Cuotas operativas x/x Por el Pago de cuota leasing al 31-12-2018		576,902.96

3	DEBE	HABER
97. Gastos Financieros 79. Cargas Imputables a Cuenta de Costos y Gastos 791 Cargas imputables a Cuentas de Costos x/x Por destino de Gastos por Intereses Devengados al 31-12-2018	61,643.63	61,643.63
4	DEBE	HABER
68. Valuacion y Deterioro de Activos y Provisiones 681 Depreciacion 6813 Depreciacion de Activos Adquiridos en Arrendamiento Financ. 681331 Semiremolque F001-188 39. Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento Acumulado 391 Depreciacion Acumulado 3912 Activo adquirido en Arrendamiento Financiero 39124 Equipo de transporte x/x Por depreciacion del activo adquirido por Leasing al 31-12-2018	150,259.69	150,259.69
5	DEBE	HABER
94. Gastos de Administración 79. Cargas Imputables a Cuenta de Costos y Gastos 791 Cargas imputables a Cuentas de Costos x/x Por destino de gasto de depreciacion Leasing	150,259.69	150,259.69

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
 Elaboración de las autoras

Anexo 18 – Contabilización Leasing Financiero Año 2019

1	DEBE	HABER
40. Tributos por pagar	87,989.94	
401 Gobierno Central		
4011 IGV		
67. Cargas Financieras	25,332.30	
673 Intereses por Prestamos		
6732 Arrendamiento Financiero		
37. Activo Diferido		25,332.30
373 Intereses Diferidos		
3731 Intereses no Devengados en transacciones con terceros		
40. Tributos por pagar		87,989.94
401 Gobierno Central		
4011 IGV		
x/x Reconocimiento de los intereses y portes por devengar al 30-12-2019		
2	DEBE	HABER
45. Obligaciones Financieras	576,822.94	
452 Contrato de Arrendamiento Financiero		
4521 Amortizacion	463,500.70	
4522 IGV	87,989.94	
455 Costos de Financiacion		
4552 Arrendamiento Financiero	25,332.30	
10. Efectivo y Equivalente de Efectivo		576,822.94
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuotas operativas		
x/x Por el Pago de cuota leasing al 31-12-2019		

3	DEBE	HABER
97. Gastos Financieros 79. Cargas Imputables a Cuenta de Costos y Gastos 791 Cargas imputables a Cuentas de Costos x/x Por destino de Gastos por Intereses Devengados al 31-12-2019	25,332.30	25,332.30
4	DEBE	HABER
68. Valuacion y Deterioro de Activos y Provisiones 681 Depreciacion 6813 Depreciacion de Activos Adquiridos en Arrendamiento Financ. 681331 Semiremolque F001-188 39. Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento Acumulado 391 Depreciacion Acumulado 3912 Activo adquirido en Arrendamiento Financiero 39124 Equipo de transporte x/x Por depreciacion del activo adquirido por Leasing al 31-12-2019	150,259.69	150,259.69
5	DEBE	HABER
94. Gastos de Administración 79. Cargas Imputables a Cuenta de Costos y Gastos 791 Cargas imputables a Cuentas de Costos x/x Por destino de gasto de depreciacion Leasing	150,259.69	150,259.69

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
 Elaboración de las autoras

Anexo 19 – Contabilización Leasing Financiero Año 2020

1	DEBE	HABER
40. Tributos por pagar 401 Gobierno Central 4011 IGV	11,929.20	
67. Cargas Financieras 673 Intereses por Prestamos 6732 Arrendamiento Financiero	478.80	
37. Activo Diferido 373 Intereses Diferidos 3731 Intereses no Devengados en transacciones con terceros		478.80
40. Tributos por pagar 401 Gobierno Central 4011 IGV x/x Reconocimiento de los intereses y portes por devengar al 15-02-2020		11,929.20
2	DEBE	HABER
45. Obligaciones Financieras 452 Contrato de Arrendamiento Financiero 4521 Amortizacion 65,794.56 4522 IGV 11,929.20 455 Costos de Financiacion 4552 Arrendamiento Financiero 478.80	78,202.56	
10. Efectivo y Equivalente de Efectivo 104 Cuentas corrientes en instituciones financieras 1041 Cuotas operativas x/x Por el Pago de cuota leasing al 15-02-2020		78,202.56

3	Debe	Haber
<u>97 Gastos Financieros</u> <u>79 Cargas Imputables a Cuenta de Costos y Gastos</u> 791 Cargas Imputables a Cuentas de Costos x/x Por destino de Gastos por intereses Devengados al 15/02/2020	478.80	478.80
4	Debe	Haber
<u>68 Valuación y Deterioro de Activos y Provisiones</u> 681 Depreciación 6813 Depreciación de Activos Adquiridos en Arrendamiento Fin 681331 Semiremolque F001-188 <u>39 Depreciación. Amortización y Agotamiento Acumulado</u> 391 Depreciación Acumulado 3912 Activo Adquirido de Arrendamiento Financiero 39124 Equipo de Transporte x/x Por depreciación del activo adquirido por Leasing al 15/02/2020	150,259.69	150,259.69
5	Debe	Haber
<u>94. Gastos de Administración</u> <u>79 Cargas Imputables a Cuenta de Costos y gastos</u> 791 Cargas Imputables a Cuentas de Costos x/x Por Destino de gasto de depreciación Leasing.	150,259.69	150,259.69
6		
<u>33 Inmueble Maquinaria y Equipo</u> 334 Unidades de Transporte 3341 Equipos de Motorizados 1,502,596.86 Semiremolque F001-188 <u>32 Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero</u> 322 Inmueble Maquinaria y Equipo 3224 Equipo de Transporte 1,502,596.86 Semiremolque F001-188 x/x Por la Reclasificación de cuentas de la 32 a la 33	1,502,259.86	1,502,596.86

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa
 Elaboración de las autoras

Anexo 20 – Cronograma de Amortización Leasing Año 2017- 2018-2019-2020

Cliente: 5048105819 VOLQUETE MAQUINARIA S.A.
 Contrato: 0000017215
 Plazo Contrato: 36 meses
 Monto Capital Financiado: 1, 502,590 80
 Moneda: S/

CRONOGRAMA DE AMORTIZACION DE CONTRATO LEASING N° 17215 POR PERIODO AÑO 2017- 2018 - 2019 Y 2020

CONCE	N°	FECHA	Capital	Interes	Cuota del	IGV	Cuota Leasing	Comision	Total A Pagar	COMISION	
			Capital	Interes	Me s	Cuota	INC/IGV	INC.IGV	Soles	S/ G.F.	S/ IGV
CUOTA	0	05/01/17	183,918.68		183,918.68	33,105.36	217,024.05	60.02	217,084.07	50.87	9.16
CUOTA	1	15/02/17	31,813.01	8,821.35	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	2	15/03/17	32,030.03	8,604.32	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	3	15/04/17	32,248.41	8,385.94	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	4	15/05/17	32,468.49	8,165.87	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	5	15/06/17	32,689.92	7,944.43	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	6	15/07/17	32,912.88	7,721.48	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	7	15/08/17	33,137.36	7,498.99	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	8	15/09/17	33,363.54	7,270.81	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	9	15/10/17	33,591.08	7,043.28	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	10	15/11/17	33,820.14	6,814.21	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	11	15/12/17	34,050.90	6,583.46	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
			546,044.42	84,852.15	630,896.57	113,561.38	744,457.95	720.25	745,178.20	610.38	109.87
CUOTA	12	15/01/18	34,283.18	6,351.17	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	13	15/02/18	34,516.99	6,117.36	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	14	15/03/18	34,752.49	5,881.88	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	15	15/04/18	35,057.34	5,644.83	40,702.17	7,328.39	48,028.56	60.02	48,088.58	50.87	9.16
CUOTA	16	15/05/18	35,228.25	5,408.10	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	17	15/06/18	35,468.50	5,165.85	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	18	15/07/18	35,710.45	4,923.90	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	19	15/08/18	35,964.09	4,680.26	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	20	15/09/18	36,199.43	4,434.92	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	21	15/10/18	36,448.30	4,188.05	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	22	15/11/18	36,694.86	3,939.49	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	23	15/12/18	36,945.28	3,689.07	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
			427,257.18	60,422.87	487,680.06	87,782.41	575,462.47	720.25	576,182.71	610.38	109.87
CUOTA	24	15/01/19	37,197.24	3,437.12	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	25	15/02/19	37,451.92	3,189.99	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	26	15/03/19	37,709.99	2,942.99	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	27	15/04/19	37,983.80	2,670.75	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	28	15/05/19	38,222.67	2,411.68	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	29	15/06/19	38,483.44	2,150.91	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	30	15/07/19	38,745.91	1,888.45	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	31	15/08/19	39,010.23	1,624.12	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	32	15/09/19	39,278.28	1,358.10	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	33	15/10/19	39,544.32	1,090.04	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	34	15/11/19	39,811.07	820.28	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
CUOTA	35	15/12/19	40,085.52	548.83	40,834.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16
			463,500.70	24,111.54	487,612.24	87,770.20	575,382.44	720.25	576,102.69	610.38	109.87
CUOTA	36	15/01/20	40,362.08	275.35	40,837.40	7,314.73	47,952.14	60.02	48,012.16	50.87	9.16
OFICIO	37	15/02/20	25,432.50	-	25,432.50	4,577.85	30,010.35	60.02	30,070.37	50.87	9.16
			65,794.56	275.35	66,069.90	11,892.58	77,962.49	120.04	78,082.53	101.73	18.31
		TOTAL	1,502,596.86	169,661.90	1,672,258.76	301,006.58	1,973,265.34	2,280.79	1,975,546.13	1,932.87	347.92

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa.
 Elaboración de las autoras



OBRAS CIVILES, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA,
PAVIMENTACION, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y
DEMOLICIONES.

Callao, 14 de noviembre del 2,018.

Señores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Contables
Unidad de posgrado de la FCC
Maestría en Tributación

CARTA DE AUTORIZACION

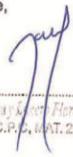
Yo, Carranza y Lucero Florentino Víctor, identificado con DNI 15604215, en mi calidad de Contador General de la empresa **VOLQUETE MAQUINARIAS S.A.**, con RUC N° 20434153957 autorizo a **Yanet Eugenia Coquil Oncoy y Carmen Cecilia Rojas Mauricio**, egresados de la Unidad de Posgrado Maestría en Tributación, de la Universidad Nacional del Callao, a utilizar información Contable de Estados Financieros para elaboración de Tesis "EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, IMPUESTO A LA RENTA Y LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA VOLQUETE MAQUINARIAS S.A. AÑO 2017"

El material suministrado por la empresa será la base para la construcción de un estudio de caso Las alumnas asumen que toda información y el resultado de la Tesis serán de uso exclusivamente académico.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Estados Financieros año 2017.

Atentamente,


Carranza y Lucero Florentino Víctor
C.P.D. MAT. 22040



OBRAS CIVILES, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA,
PAVIMENTACION, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y
DEMOLICIONES.

VOLQUETE MAQUINARIAS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2017
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

ACTIVO	2017	PASIVO Y PATRIMONIO	2017
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	279,315	TRIBUTOS POR PAGAR	20,126
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	432,503	REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES	
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS RELACIONADAS		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	1,290,713
CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL ACCIONISTAS Y GEF	3,473,662	OBLIGACIONES FINANCIERAS	
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS	788,117	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	902,236
MERCADERIAS			
OTROS ACTIVOS	750,651		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,314,852	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,213,075
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		OBLIGACIONES FINANCIERAS	
INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,622,923	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	480,275
(-) DEPRECIACION	-7,493,118	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	480,275
INTANGIBLES	475,872	TOTAL PASIVO	2,693,350
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2,605,677		
		PATRIMONIO	
		CAPITAL SOCIAL	2,023,714
		CAPITAL ADICIONAL	
		RESULTADOS ACUMULADOS	3,853,224
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	350,241
		TOTAL PATRIMONIO	6,227,179
TOTAL ACTIVO	8,920,529	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,920,529

Carretero y Asociados
C.P.C. MAT. 22340



OBRAS CIVILES, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA,
PAVIMENTACION, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y
DEMOLICIONES.

VOLQUETE MAQUINARIAS S.A.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

VENTAS	6,099,398
COSTO DE VENTAS	-4,734,269
UTILIDAD BRUTA	1,365,129
GASTOS OPERATIVOS	
GASTOS DE ADMINISTRACION	-777,450
GASTOS DE VENTAS	
UTILIDAD OPERATIVA	587,679
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	
ENAJENACION DE VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	1,068,686
COSTO DE ENAJEN. DE VALORES Y BIENES ACTIVO FIJO	-973,510
CARGAS FINANCIERAS DE PRÉSTAMO CAPITAL	-186,059
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTO	496,796
(-) IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA	-146,555
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	350,241

Florentino Víctor Carranza y Lucero
CPC MATRICULA 22340



OBRAS CIVILES, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA,
PAVIMENTACION, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y
DEMOLICIONES.

Cliente: 5048105819 VOLQUETE MAQUINARIA S.A.
Contrato: 0000017215
Plazo Contrato: 36 meses
Monto Capital Financiado: 1, 502,596.86
Moneda: S/

CRONOGRAMA DE PAGO DE CONTRATO LEASING N° 17215

CONCEP	N°	FECHA	Capital	Interes		Cuota del	IGV	Cuota Leasing		Comision	Total A Pagar	COMISION	
				Capital	Mes			INC.IGV	INC.IGV			Soles	S/ G.F.
CUOTA	0	05/01/17	183,918.68			183,918.68	33,105.36	217,024.05	60.02	217,084.07	50.87	9.16	
CUOTA	1	15/02/17	31,813.01	8,821.35	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	2	15/03/17	32,030.03	8,604.32	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	3	15/04/17	32,248.41	8,385.94	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	4	15/05/17	32,468.49	8,165.87	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	5	15/06/17	32,689.92	7,944.43	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	6	15/07/17	32,912.88	7,721.48	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	7	15/08/17	33,137.36	7,496.99	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	8	15/09/17	33,363.54	7,270.81	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	9	15/10/17	33,591.08	7,043.28	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	10	15/11/17	33,820.14	6,814.21	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	11	15/12/17	34,050.90	6,583.46	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	12	15/01/18	34,283.18	6,351.17	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	13	15/02/18	34,516.99	6,117.36	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	14	15/03/18	34,752.49	5,881.86	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	15	15/04/18	35,057.34	5,644.83	40,702.17	7,326.39	48,028.56	60.02	48,088.58	50.87	9.16		
CUOTA	16	15/05/18	35,228.25	5,406.10	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	17	15/06/18	35,468.50	5,165.85	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	18	15/07/18	35,710.45	4,923.90	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	19	15/08/18	35,954.09	4,680.26	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	20	15/09/18	36,199.43	4,434.92	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	21	15/10/18	36,446.30	4,188.05	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	22	15/11/18	36,694.86	3,939.49	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	23	15/12/18	36,945.28	3,689.07	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	24	15/01/19	37,197.24	3,437.12	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	25	15/02/19	37,451.05	3,183.30	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	26	15/03/19	37,706.39	2,927.96	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	27	15/04/19	37,963.60	2,670.75	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	28	15/05/19	38,222.67	2,411.68	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	29	15/06/19	38,483.44	2,150.91	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	30	15/07/19	38,745.91	1,888.45	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	31	15/08/19	39,010.23	1,624.12	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	32	15/09/19	39,276.26	1,358.10	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	33	15/10/19	39,544.32	1,090.04	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	34	15/11/19	39,814.07	820.28	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	35	15/12/19	40,085.52	548.83	40,634.35	7,314.18	47,948.54	60.02	48,008.56	50.87	9.16		
CUOTA	36	15/01/20	40,362.06	275.35	40,637.40	7,314.73	47,952.14	60.02	48,012.16	50.87	9.16		
OPCION	37	15/02/20	25,432.50	-	25,432.50	4,577.85	30,010.35	60.02	30,070.37	50.87	9.16		
			1,502,596.86	169,661.90	1,672,258.76	301,006.58	1,973,265.34	2,280.79	1,975,546.13	1,932.87	347.92		

[Handwritten Signature]
Cecilia María Rosales Pizarro
D.P.C. N° 12640

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

N°	Indicador / índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Ratios financieros de liquidez							
	Valor porcentual del ratio financiero del ratio liquidez, prueba ácida.	X		X		X		
2	Presupuesto de ingresos y gastos							
	Valor monetario del presupuesto de ingresos y gastos.	X		X		X		
3	Solicitud de préstamos							
	Valor monetario de los préstamos requeridos por la empresa.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de : Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mgtr./Lic.: Mgtr. José Sosa Ruiz.

DNI: 08053984.

Especialidad del validador: Docente en Maestría.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Callao, 19 de julio de 2019



 José Sosa Ruiz

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

N°	Indicador / índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Ratios financieros de liquidez							
	Valor porcentual del ratio financiero del ratio liquidez, prueba ácida.	X		X		X		
2	Presupuesto de ingresos y gastos							
	Valor monetario del presupuesto de ingresos y gastos.	X		X		X		
3	Solicitud de préstamos							
	Valor monetario de los préstamos requeridos por la empresa.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de a Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mgtr./Lic.: **Dr. Juan Villagomez Chinchay**

DNI: N° 16120424

Especialidad del validador: **Docente en Maestría.**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Callao, 03 de setiembre de 2019



 Juan Villagomez Chinchay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

Nº	Indicador / índice	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Ratios financieros de liquidez							
	Valor porcentual del ratio financiero del ratio liquidez, prueba ácida.	X		X		X		
2	Presupuesto de ingresos y gastos							
	Valor monetario del presupuesto de ingresos y gastos.	X		X		X		
3	Solicitud de préstamos							
	Valor monetario de los préstamos requeridos por la empresa.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de a Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mgtr./Lic.: Mg. Jacinto Alfaro Linares

DNI: N° 17973119

Especialidad del validador: Contador General de la Empresa Fertecnica Peru S.A.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Callao, 07 de Agosto de 2019



 Jacinto Alfaro Linares